Libro 73



QUENTA

Del Cobro, y Distribucion de-

las Rentas del Rl. Colegio Seminario de Sn. Telmo de
Sevilla, erigìdo para mantenèr, y criár Niños po-
bres, y huerfanos, naturales de estos Reynos, y edu-
cárlos en las primeras Letras, Facultades Nauticas,
y Artilleria de Marina, para el servicio de las Rs. Ar-
madas, y Navios del Comercio de las Yndias

QUE SE TOMA

*A la Arca de Tres Llabes del propio Rl. Colego.
que estubo a cargo de los Capitanes Dn. Juan Manl. de
Vivero, 24 de esta Ciud., Dn. Juan Roldan, y Dn. Martin
Antono. de Olazabal, Diputads. de èl, y de la Universdad. de Martes.*

POR LOS CAPITANES

Dn. Balthasar de la Torre, Veintiquatro de Sevilla, Dn. Pedro
Garcia Saenz, y Dn. Jacobo Molinì, Capitulares de la
dha. Universidad de Mareantes, la que los nombrò a este fin.

VALE

Desde 1o. de Enero, hasta 31 de Diciembre de 1775

AJUSTADA

POR Dn. FRANCISCO ANTONo. DE TUERO
y Hevia, Contador del mencionado Real Colegio Seminario



Cargo.

Num.º 1.º

Caudàl

Que quedó en la Cuenta antecedente del Año de 1774. para cargarlo en esta.

Primeramente se hace Cargo al Arca de tres Llaves del Real Colegio Seminario de S.n S.n Telmo de Trescientos setenta y ocho mil trescient.s



catorce Rs. y catorce mrs. Vn.

que en la Cuenta antecedente

que valió desde primero de Ene-

ro, hasta fin de Diziem-

bre de mil setecientos seten-

ta y quatro, resultó de Al-

cance contra dha. Fca., se-

gun consta del Resumen de

la citada Cuenta, que está

a Planas quatrocientas

setenta y siete: Los trescientos

sesenta y cinco mil nuebe
cientos quarenta y tres Rs.
y diez y ocho mrs. de Von.
en dinero efectivo: y los do-
ce mill trescientos setenta
Rs. y treinta mrs. de Von.
suplidos a la Universidad
de Mareantes para el pago
de los Salarios de sus Miny-
tros, y demas gastos en
conformidad de su Regla y

ordenanza aprobada por
S. Mag.d por los motivos que
se refieren desde Planas qua-
trocientas setenta y ocho, has-
ta quatrocientas ochenta y
una, de la propia Cuenta, la
qual està aprobada por el S.r
D. Rodrigo Marquez de la
Plata, del Consejo de S. Mag.d
su Oydor en la Real Audi-
encia de esta Ciudad, Juez

Conservador Juez Superinten-
dente del prenotado Real Co-
legio Seminario por Subdelega-
cion del Señor Presidente de
la Real Audiencia dela Con-
tratacion à las Indias en
Auto proveydo ante Dn. Ju-
an Alonso del Caño, Escri-
vano de su Conservatoria y
del Juzgado Segundo de esta
Ciudad en el dia Veinte y quatro

de Abril, del presente año de

mill setecientos setenta y sie-

te; Haviendo precedido co-

meterla para su Revysion y

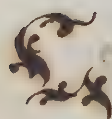
Examen a Dn. Fernan-

do de Medina y Mon

taño, Contador del Estado

del Exmo. Sr. Duque de

Veraguas en esta Ciudad 3780314,14



7

Num.º 2.º

Contribucion de Navios sueltos.

Prevenciones

1

Que los Registros a quienes S.M. se digna dar permiso para conducir Frutos, Abarrotes, y Enjunques al Puerto de Vera Cruz, es con la qualidad de ser libres sus Dueños de

pagàr el Derecho de los quatro pesos escudos de ocho Reales de plata efectivos, señalados por el Real, y Supremo Conse-jo de las Indias, en orden de primero de Diziembre de mill setecientos diez y seis, para la manutencion de este Real Colegio, en cada tonelada; Y del total valor que por la licencia dellas recive

9

la Real Hacienda, se entre

gan al Apoderado que en

la Ciudad de Cadiz tiene

este Real Seminario

Doce Reales de plata de

a diez y seis quartos por

cada una delas expresa-

das toneladas de Frutos,

en lugar delos citados qua-

tro pesos: en observancia de

otra Real Orden de siete

de Enero de mil setecientos cinquenta y cinco; segun consta con individualidad en la Cuenta de aquel año desde planas quarenta y ocho, hasta cinquenta y tres; Y en el caso que en los prenotados Depositos de Frutos, se permite a sus Dueños Cargar algunas Toneladas con Ropas, y efectos sujetos a

:11:

Palmeos en lugar de los Seis

Pesos de a Ocho R.s de Plata

efectivos, que debian satisfa-

cer por cada una de este

Real Seminario en conformi-

dad de lo mandado en la

.II.

Real Cedula de su Erec-

cion, solo percive el dho.

Apoderado quatro pesos

de a Ciento veinte y ocho

quartos, en cumplimento

———||———

de Real Orden de treinta

de Abril de mill setecientos

quarenta y siete, según se ma-

nifestó en la Cuenta de aquel

año desde planas cinco, has-

ta veinte y siete.

II.

Que los Navios que en el

tiempo dela presente Cuen-

ta, han ido con Registro

al Puerto de Cartagena,

Provincia de Tierra firme

seles concedieron a sus Due-
ños las Licencias sin clau-
sula de livertad del Derecho
respectivo a corte Real
Seminario; por lo que pa-
garon integramente a ra-
zon de Seis pesos 'escudos'
de a diez y seis R.s Vn. por
cada tonelada de Ropas,
y efectos Sujetos a palmeo.
y tres pesos del mismo Valor

por cada una delas que
ocuparon con Fructo, Albar
rotes, y Enfunquies, en exe
cucion delo prevenido por
punto general a consulta
del Real, y Supremo Con
sejo delas Indias en bir
tud dela sabida Orden de pri
mero de Diziembre de
mil setecientos diez y
seis.

———||———

III.

Que los Permisos concedidos para Caracas, Honduras, Buenos Ayres, y la Mar del Sur, y que se verificaron sus Viages en el tiempo de esta Cuenta, pagaron los Dueños por cada tonelada de las que cargaron indistintamente con Ropas, ó Frutos, Dos pesos

los escudos de a diez y seis R.s
.IH.
vellon, que es el Derecho
asignado en la Real Cedu-
la de Ereccion, y mandado
observar en la mencionada
Real Orden de treinta de
Abril de mil setecientos
quarenta y siete: Y aun
que deviera haver contri-
buido el mismo Derecho,
sin Registro concedido
═══════ ‖ ═══════

a D.n Juan Esteban de Lizardi, para el Puerto de Cumanà, no lo hizo, sino ès al respecto de ocho R.s n.os por tonelada, en conformidad dela Dispensa que obtubo de S. Mag.d para ello = = = =

Y bajo las referidas prevenciones, se hace Cargo à el Arca de Tres Llaves deeste Real Colegio =

Seminario de Ciento vein-
te y ocho mil, Ciento ochen-
ta y un R.s y diez y ocho
mrs. p.ta que se recaudaron
en ellas por el Derecho de
toneladas que Cargaron
útiles en sus Bodegas, los
Quince Registros que en
todo el año de mil setecientos
setenta y cinco se despacha-
ron sueltos a diferentes

R.s 19.

Puertos, dela America, los quales con distincion, son à saver.

{A Vera cruz} R.s V.on

Fragata de D.n Juan Francisco de Lezeta.

Primeramente Quatro mil tresci-entos diez y seis R.s y treinta y tres mrs. v.on que contribuyo D. Juan Francisco de Lezeta, Dueño de

6 — 0

.20. R.s v.n

la Fragata la Santis-

sima trinidad, alias

la Union, su Maes-

tre D.n Francisco An-

tonio Plauden, que

en veinte y quatro

de Marzo de mil se-

tecientos setenta y

cinco, salió de Cadiz

con Registro para

dho. Puerto de Vera-
Cruz

Nº 4 | Rs. vn.

por el Derecho de Cien-
to Ochenta y seis to-
neladas, y Setenta y
cinco centavos de otra,
que Cargó utiles en
Bodega en esta forma;
Las dos toneladas
y Sessenta y dos Centa
bos de otra, con Ropas,
a razón de quatro pes.

Rs. vn.

de a Ciento Veinte y
ocho quartos cadauna,
y las Ciento ochenta y
quatro toneladas, y
trece Centabos, con sus
tos, Abarrotes, y Ensun
ques, a doce Rs. Plata
ta de a diez y seis
quartos cada una... 10316.33.

Navo. de la Cpa. de Vallejo, y Sobrino — Ytem. Trecemil

Frente {10316.33}

1		Rs. vn.
	Frente	10316.33

Ciento tres Rs. y vein
te y un mrs. vn. que pa-
gò la Compañia de
Vallejo, y Sobrino Due-
ña del Navio nombra-
do Santa Ana, su
Maestre D.n Manuel
de Vivanco, que en
diez y siete de Abril del
citado año, saliò de

Buelta	10316.33

	Rs. vn.
Bueltа	10316.33

la misma Bahia de
Cadiz con Registro
para el propio Puerto
de Veracruz, por el
Derecho de Quinienta
setenta toneladas, y
ochenta y siete, y me-
dio Centabos de otra,
que Cargó utiles en
su Bodega, a saver:

Frente	10316.33

Rs.		Rs. vn.
	Frente	10316.33

Las cinco Toneladas

y cinquenta y quatro

Centabos de otras, con

Ropas, al respecto de

los dhos. quatro pesos

y medio a ciento veinte

y ocho quartos cada

una; y las Quinien-

tas setenta, y cinco

Toneladas, y treinta

	Buelta	10316.33

Ps. Fs.	Rs. Vn.
	Bta. 10316.33.

y tres y medio Centabos, con frutos, Abarrotes, y Enjunques, à razon cada una delos convenidos Doce Rs. de plata 1301.3.n.

Navio de Ustariz Sn. Gines, y Cpa.

Item. Doce mil Seis cientos cinquenta y dos Rs. y once ms. de vellon

	Frente	17012o.2a.

Ps.^a	Rs. v.n
Frente...	1701202..

que pagò la Compa
ñia de Uztariz S.
Gines, Dueña del
Navio S.n Nico-
las de Bari, su Ma
estre D.n Diego An-
tonio Romero, q.e
en once de Junio del
consabido año, Sa-
lio de Cadiz con

B.ta ...	1701202..

Rs.	Rs. vn.
	Bta ... 179120.20

Rexistro para el ins-
sinuado Puerto de
Veracruz, por el De-
recho de quinientas
quarenta y seis to-
neladas, y tres Cen-
tabos, que Cargo uti-
les en su Bodega, a
saver; Ocho tonela-
das, y quarenta

	Frente: 179120.20

Rs. vn.

Fr.te 17042o.2o.

seis Centabos, con Ro-

pas, y Efectos vuse-

tos a palmeo, al Res-

pecto de quatro pesos

de a Ciento veinte y

ocho quartos cada

una; y por quinien-

tas treinta y siete

toneladas, y cinquen-

ta y siete Centabos

Bta {17042o.2o.}

	Rs. vn.
B.ta	1700120.20.

restantes, con Frutos Abarrotes, y Enjun-ques, a razon de Doce Rs. de plata de a diez y seis quartos cada una | 120652.11.

A Cartagena.

Fragata de Dn Cosme Juaquin Terreros.

Item. Oncemill Sessenta y siete Rs. y veinte y nuebe mrs.

Frte	3000721.31.

Ps. A		Rs. v.
	Frte	3o@o72.31.

vsn que pagò Dn. Cos-

me Juaquin torres

xos, Dueños dela Fra-

gata nombrada Sn.

Nicolas de Bari, su

Maestre Dn. Marin

Lemos y Sarmento,

que en veinte y qua-

tro de Marzo del

enunciado año, saliò

{[illegible]}	-Ps. A.	Bta	{-3o@o72.31.}

Ps. R.		Rs. v.n
	Sta	30.072.31

de Cadiz, con Mexico

tro para el Puerto de

Cartagena de Indias

por el Derecho de Cien

to Setenta y Siete

toneladas, y cinquen

ta y un Centabos,

que de las Docientas

diez y ocho tonela

das, y doce y medio

	Ir.te	30.072.31

		Rs. v.n
	Ir.te	30D072.31

Centabos, que diquo

su Bodega, Cargo

utiles en esta forma;

las Cinquenta y tres

toneladas, y seis

Centabos con Ropas

y Generos de palmeo,

a seis pesos la diez

y seis Rs. v. cada una;

y las Ciento veinte

	B.ta	30D07231

Ps. F.	Rs. V.
	Bta ---- 3080 72.31.

y quatro toneladas,

y quarenta y quatro

Centabos restantes

con Frutos, y Abarrotes, a tres pesos

del mismo valor, cada

una ------ 110867.29.

Fragata del Sr. Conde de Villamar.

Item. Veinte y

dos mil, cinquenta y

cinco Rs. y dos mrs.

	Ira ----	1191 40.25

Rs. vn. | Rs. vn.

Irte .... 11011o.26.

Vn. que pagò El Sr.

Conde de Villamar,

Dueño dela Fragata

Na. Sa. del Carmen

alias las Zalza, su

Maestre Dn. Rafael

Beyens, que en siete

de Abril del referido

año, salio del Puer-

to de Cadiz con

Bta .... {11011o.26}

Rs. Pl.	Rs. vn.

B.ta ——— 1191140.26

Rexistro para el de Cartagena de Yndias, por el Derecho de trescientas y tres toneladas y media que Cargò utiles en su Bodega, con esta distincion; las Ciento cinquenta y cinco toneladas, y nobenta

Ir.te ——— {1191140.26}

	Rs. v.n
Ir.te	1101.1.0.26.

y ocho Centabos, al

respecto de los dhos.

Seis pessos de adiez,

y seis R.s cada una, s.

por haverlas Carga-

do con Ropas, efec-

tos de palmeo: y las

Ciento quarenta y

siete Toneladas, y

Cinquenta y dos censab.

Derecho de la R.l Caxa Cuilliyanana

B.ta	1101.1.0.26.

R.^s v.^n

B.^ta ... 11.1014.26.

restantes a tres pesos de la propria Especie por cada una, en aten cion à haverlas Ocu pado con Frutos Alba rotes, y Enjunques ... 220.3.2

A Caracas.

Navio de la R.^l Cōpa. Guipuzcoana

Item. Trecemil Nobenta y ocho R.^s y treinta mrs. de v.^on

Ir.^te {630195.28}

Rs. vn.		Rs. vn.
	Ir.te	6301975.28.

que pagó el Apodera-

do dela Real Compa-

ñia Guipuzcoana, Dueña

ña del Navio San

Carlos, su Maestre

D.n Pablo Vallibian,

que en diez de Mayo

del citado año, salió

de Cadiz con Res.s

dirixido para los

	B.ta	{6301975.28}

Pˢ. fˢ.	Rˢ. vⁿ.
	Bᵗᵃ ... 6304195.28.

Puertos de Caracas, por el Derecho de quatrocientas nuebe tone-ladas, y treinta y qua-tro Centabos, que indistintamente, Cargó en su Bodega con Ro-pas, y frutos, á razon de Treinta y dos Rsˢ. de vⁿ. por cada una ... 13098.20.

	Ynᵗᵉ ... {7602294.24}

Rs vn.

Ite 763294 24

Otro Navio de cha. Real Cpa.

Item: Diez y siete mill nuebecientos Setenta y quatro Rs vn. que igualmente pagó el Apoderado de cha. Real Compañia Guipuzcoana, Dueña del Navio S. Miguel y Santiago, su Maestre

Bta 763294 24

Rs. v.n		Rs. v.n
	Bta	76029Δ24

D.n Vicente Ycuza, que en once de Noviembre del prenotado año, salió de Cadiz con Registro para los dhos. Puertos de Caracas, por el dere cho de Quinienta y sesenta y una Toneladas, y treinta

Otro Navio de dha. Real Cõa.

	Jr.te	76029Δ24

Ps. Fs.	Rs. Vn.
	Ir.te 76922.24

y siete y medio Cen-

tabos, que con Ropas

y Frutos, ocupó en

su Bodega al respec-

to de Treinta y dos

Rs. Vn. cada una. 170961.

Honduras

Paquebot a D. Josef Bernabé Madero.

Ytem. tres mil

Docientos Setenta

y nuebe Rs. y quince

Bta. {941258.24}

Rs. v.	Rs. v.
	Bta.... 91@258.24.

mrs. de vellon que pagó D.n Josef de Bernabé Madero, Dueño del Paquebot nombrado S.n Nicolas de Bari, su Maestre D.n Benito Julien, que en 16 de Disiembre del propues to año salió de Cadiz con Rexistro para el

Paquebot de D.n Josef Bernabé Madero.

	Fr.te {91@258.24}

Rs. vn	Rs. vn
	Ite... 112258.24
Puerto de Sto. Thomas de Castilla, Provincia de Honduras, por el Derecho de Ciento y dos toneladas, y diez y siete Centabos que Cargó en su Bodega con Ropas, y Frutos, á ras. zon á treinta y dos rs. de vn. cada una	3269.15.
	Bta. 115528.5.

Encabezado de Dn. Josef Re-corrillo.

Nota	Rs. Vn.
	Bta 970528.s.

Paquebòt de Dn. Josef Retortillo.

Ytem. Cincomil Setecientos cinquenta y seis Rs. de vn. que pagò Dn. Josef Retortillo Dueño del Paquebot Sn. Josef, su Maestre Dn. Andres de Pasos, que en once de Noviembre del significado año, salio

	Rs. Vn.
Tte.	970528.s.

	Rs. vn.
Yte.	970528s.

del Puerto de Cadiz

para el expresado de

Sto. tomas del Pavellon

por el Derecho de Ciento

setenta y nuebe

toneladas, y Ochenta

y siete y medio Centa-

bos, que cargo en su

Bodega con Ropas y fru-

tos al respecto de

Cuenta de Rl. tony. Estab. de Paraci-

Bta.	{970528s.}

Ps. A	Rs. vn.
Suma anterior ...	970528 s.

treinta y tres Rs. vn.

cada una ... 59756.

Cumaná.

Fragata de Dn. Juan Esteb. de Lizardi.

Ytem: Dos mil ciento quatro Rs. y diez y nuebe mrs. vn. que pagó Dn. Juan Esteban de Lizardi, Dueño dela Fragata nombrada la Perla su

Bta.	Fte. ... {103.284 s.}

Ps. A	Rs. V.
	Ante 1.3.0284.s.

Maestre D.n Pedro

Domingo de Alcorta,

que en once de Junio del

consabido año, salió de

Cadiz con Registro para

el Puerto de Cumaná;

por el Derecho de dosci-

entas sesenta y tres

toneladas, y siete cen-

tabos, que con Ropas,

Buelta {1.3.0284.s.}

Sa

Rs. vn.

Bta ... 1.039281 s.

y Frutos, Cargo en

su Bodegas, á razon

de Ocho Rs. vn. cada

una, mediante la dis-

pensa que obtubo pa-

ra ello el citado Due-

ño en la Real Orden

de la Concesion de este

Permiso, segun queda

prevenido al principio

Ite. {1.039281 s.}

	Rs. vn.
Importe	1.030.281.5.
.decente Numero	29.104.19.

Buenos Aires.

Fragata de Dn. Josef Padrès.

Item. Un mill ochocientos dos Rs. y ocho mrs. vn. que pagó Dn. Josef Padrès, Dueño de la Fragata nombrada el Buen Suceso, su Maestre Dn. Francisco Ignacio de Uparte

Bta. {1.059.388.24}

Rs. Vn.

Bta ---- 10.593.88.24.

que en Veinte y qua-
tro de Marzo del in-
sinuado año, salió de
Cadiz con Registro
para la SS.ma Trini-
dad de Buenos aires,
por el Derecho de cin-
quenta y seis tone-
ladas, y Treinta y dos
Centabos de otra, que

Are ---- {10.593.88.24}

	Rs. vn.
Dà Frte	1059388.24.
Cargò en su Bodega con Ropas, y Frutos, a razon de Treinta y dos Rs. vn. cada una	10802.8.
Navio de Dn. Felipe de la Piedra. Ytem: Dos mil treinta y tres Rs. y diez mrs. de vn. que pagò Dn. Felipe dela Piedra, Dueño, Capitan y Maestre de	
Bta.	1070190.32

Rs.	Rs. Vn.
	Sto Bta .... 1o7919o.32.

Navio Sn. tomàs de Villanueba àlias el Neptuno, que en diez y siete de Abril del expresado año saliò de Cadiz con Registro para el mismo Puerto de Buenos Ayres por el Derecho de sesenta y tres Toneladas, y

	Inte ... 1o7919o.32

Rs. vn.		Rs. vn.
	Ante	1.79190.32.
Cinquenta y quatro Centabos que Cargó en su Bodega con Mercaderias al res-pecto de Treinta y dos Rs. vn. cada uno.		20033.10.

Navio de la Cpa. de Vztariz, y San gines

Item: Seis mil Setecientos Rs. y diez y seis mrs. vellon, que pagó la Compañia de

{1.0922418}	Rs. Bta.	{1.0922418.}

Rs. vn

Bta ——— 1.099221.8.

Ustaris, y Sangines,

Dueña del Navio

Nª Sª dela Victoria,

su Maestre Dn. Juan

Bautista Alzualde,

que en tres de Julio del

mencionado año, sa-

lió de Cadiz con Re-

gistro para Buenos

ayres, por el Derecho

Navio de la Espª Ustariz y Sanginés

Vte ——— 1.099221.8

Ps.ᵒˢ ft.ᵗᵉˢ		Rs. vn.
1.0??224.8	Ir.ᵗᵉ	1.0??224.8.

de Doscientas nuebe toneladas, y treinta y nueve centavos de otra, que ocupó en su Bodega con Ropas, y Frutos, à razon de Tres. inta y dos Rs. de vn. cada una ... 6??700.16.

Navio de la propia Cpa de Urtaiz y Sn. Gines.

Item. Siete mil Setecientos treinta

1.0??711		1150?224.24

	Rs.
Bta....	1159224 24

y dos Rs. y veinte y ocho mrs. vn. que pagò la propia Compañia de Vitarij y Sanginès, Dueña del Navio nombrado el toscano, su Maestre Dn. Josef Ygnacio Sistiaga, que en diez y seis de Diziembre

Fte....	1159224 24

-53-

Rs. v.n	Rs. v.n
	Ite... 1150924.24.

del enunciado año, sa-

lió como los anteceden-

tes con Registro pa-

ra el consabido Puerto

de Buenos Ayres, por

el Derecho de Docien-

tas quarenta y una

toneladas, y seienta

y cinco Centavos de otra,

que cargó en su Bodega,

Encomienda de D.n Juan Orue | Ruiz de Linares

{1233677.18} Ite.	Bta... {1150924.24}

Ps. fs.	Rs. vn.
Bta.	1153924.24.

con Ropas, y Fructos,

al respecto de Treinta

y dos Rs. vn. cada

una ... 73732.28.

A Lima.

Fragata de Dn. Juan Esteban de Lizardi

Ytem. Quatromil

quinientos Veinte y

quatro Rs. de vellon,

que pagó Dn. Juan

Esteban de Lizardi,

Ynte.	1233657.18

	Rs. vn.
	Yte.... 1230657.18.

Dueño dela Fragata

nombrada la Paz, su

Maestre Dn. Pedro Te

xef de Miguel pericena

que en diez y ocho de

Febrero del citado año

salio de Cadiz con

Registro para el Puer

to de Lima, por el dere

cho de Ciento quarenta

{1239181.18}

Bta.... {1230657.18}

Ps.	Rs. Ss.
	Bta 1239657.18.

y una Tonelada

y treinta y nueve, y me-

dio centabos; que car-

gó en su Bodega, con

Ropas y frutos, á ra-

zon de treinta y dos

Rs. Ss. cada una ... 10521.

Importa este Se- {1280181.18}

gundo Numero de la contri-

bucion de Represarios, relatado

{1239657.18} Bta

los Ciento Veinte y ocho mil

Ciento ochenta y un R.s y diez

y ocho mrs. de v.n que se pro-

pusieron desde planas Diez

y siete hasta diez y nuebe;

Cuia Cantidad cobró en la Ciu-

dad de Cadiz D.n Diego

Martin de Otazu, Apodera-

do en ella deeste Real Co-

legio Seminario, desde pri-

mero de Henero, hasta

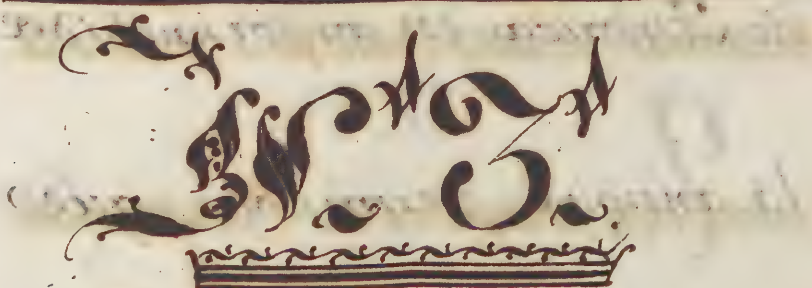
fin de Diziembre de mil se-
tecientos setenta y cinco; y en
el mismo tiempo se recaudó
en el Arca de tres llaves
en las Letras de mayor suma
que contra el prenotado Apo-
derado, dieron a la Vista
los Señores Diputados, à fa-
vor de varios Sujetos del
Comercio de esta Ciudad, quie-
nes pusieron su importe

en la expresada Arca para
tomarlo del dho. Apoderado,
como parece de su Cuenta
Original, y Cartas de Cor-
respondencia; Y el total pro-
ducto de este Numero se
comprueba con la Certificaci-
on dada en la dha. Ciudad
de Cadiz en veinte y siete
de Julio de mil setecientos
setenta y seis; por el Señor

Dn. Antonio de Arnuero, Cavallero Pensionado dela Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero del Consejo de S. Mag.d su Secretario y Contador mayor, Juez Oficial dela Real Audiencia de la Contratacion alas Indias; la qual original queda en esta Contaduria de mi cargo.

||

Cargo a que me remito..... 1280∥181..18.



Contribucion de Canarias 3

Prevencion 5

1.a

Los Baxeles que salen delas Islas de Canarias, Tenerife, y la Palma, con Registro para diferentes Puertos delas [illegible]

Barlovento, y otras Costas

de America, en conformidad de

la antigua permission que

S. Mag.d tiene concedida

a los Naturales de esta Espa-

ra nabegar sus Frutos,

Contribuyen a este Real Cole

gio Seminario, por cada una

de las Toneladas que cargar

utiles en Bodega, Dos Pesos

Escudos de a ocho R.s de p.ta

en moneda corriente en las mismas Yslas, que en este Reynado de Andaluzia, y en los demas de España, vale cada peso Doce R.s de v.n y para su cobranza, tienen dado su Poder los SS.s Diputados de esta Vniversidad de Mareantes, y d.ho Real Colegio, a D.n Fernando Rodriguez de Molina, vezino de la Ciudad

e Ysla dela Laguna de

tenerife...............

-11-

Que delos Rexistros, que

en el año de mil setecientos

setenta y quatro, se despa

charon y salieron para los

citados Puertos delas Yslas

de Barlovento, y demas de

su destino, solamente con-

tribuieron dos deellos el De-

recho correspondiente deve

Real Colegio, por haver ido
bajo las reglas dela antigua
permision; y no asi los
demàs, por havèr nabega-
do conforme al mètodo de
libre Comercio concedido por
S. Mag.d à los naturales,
de estos Reynos, y à los
de las mencionadas Is-
las de Canarias en su R.l
Decreto de diez y seis de

Octubre de mil setecientos
setenta y cinco, por el qual
se digno mandar abolir el
Derecho de palmeo, el de
Licencia de Tonelada,
el de este Real Colegio de
S.n telmo, el de Estrange-
ria, Visitas, reconocimien-
tos de Carenas, havilita-
ciones, y demas gastos q.e
estaban en uso, para

navegàr con Registro àlas Yslas de Cuba, Sto. Domingo, Puerto Ricò, Margarita, y Trinidad, sin necesidad de Ocurrir ala Corte por licencia para estos Viages: Lo que despues se extendiò para las Provincias de la Luisiana, Yucatàn, y Campeche, por otros dos Rs. Decretos de

Veinte y tres de Marzo de mil setecientos, sesenta y ocho, y cinco de Jullio de mil setecientos y setenta; de que se hizo expresión en la Cuenta antecedente desde plana doce, hasta quince, y desde Setenta, hasta setenta y dos, sin que hasta ahora se haya resuelto la Instancia hecha àla piedad.

de Azeij, potente Real

Seminario; sobre el perjuizio

que le ocasiona el Referido

Comercio libre.

-111-

Que en la prenotada Quen-

ta antecedente de este R.l

Colegio Seminario; y año de

mill setecientos setenta y

quatro, desde planas seten

ta y tres, hasta ochenta

y ley, se Cargó al Arca de

tres Llaves, el producto de

un solo Registro que en

todo el año de mil sete-

cientos setenta y tres, salió

delas referidas Islas de

Canarias bajo las Reglas

de su antigua permisión,

y se manifestó que hasta

treinta y uno de Diciem-

bre de aquel año, tenia

el Apoderado en ella de
esta Real Casa, saldo
de su Cuenta.

En Carta suscripta en
la Ciudad è Isla de la San-
ta Cruz de Tenerife en Cana-
ria, de catorce de marzo
de mil setecientos Seten-
ta y cinco, remitió Cuen-
ta D.n Fernando Rodri-
guez de Molina, Apoderado

en ella de este Real Cole-
gio del Derecho de Toneladas que había cobrado de
dos Envarcaciones que
en todo el año de mil se-
tecientos setenta y quatro, navegaron con Re-
gistro à los Puertos de
America que se expresan: Acompañada con
una Certificacion de

Francisco de Paula Sosa
Oficial mayor por S. Mag.d
del Juzgado y Comercio de
Yndias en la referida Ciu-
dad, con la qual califica, q.e
el numero de Toneladas de
que contribuyeron los citados
dos Registros, son ciertas,
y que no salieron otros al-
gunos de las contenidas
las baxo las Reglas de

su antigua permision, su-
jetos à pagar el Derecho
de este Real Colegio: En
cuios terminos, y conforme à
la insinuada Certificacion,
y Cuenta del dho. Apode-
rado se forma la siguiente

Rexistros
Que salieron de las
Islas de Canarias a p.a la Guaira
En 1774

Primeramente Un mi,

Rs. P.ta corrte.

Quatrocientos ochenta

y ocho R.s de plata cor-

riente, que pagó D.n Ma-

nuel Nicolas Mongea-

ti, Maestre y Admi-

nistrador de la Fraga-

ta el Sagrado Cora-

zón de Jesus, alias

la Natural, que

en veinte y uno de

Abril de mil setecientos
setenta y quatro, salió
dela Ysla de Teneri-
fe para el Puerto dela
Guayra, Provincia de
Caracas, por el Dere-
cho de Nobenta y
tres Toneladas, que
cargó útiles en su
Bodega, al Respecto

R.s P.ta com.te

de diez y seis R.s de pla-
ta corriente cadauna. 10488.
Item. tres mil dos-
cientos treinta y dos
R.s de plata corriente
que pagó D.n Martin
Sublet, Capitan Ma-
estre, y Administra-
dor del Navío N.a
S.ra del Coro, y las

Su.a B.ta ... {10488.}

R.s P.ta coute.

Bta ~.~.~. 10488.

Animas, alias la Gui-

puzcoa, que en quatro

de Agosto del mismo

año, nabegó con Regis-

tro para la Guayra

por el Derecho de Dos

cientas y dos Tonela-

das que cargó utiles

en su Bodega al respec-

to de Diez y seis R.s

Frte {10488.}

	R.s P.ta corre.
Fr.te	10188.
de plata corriente ca-	
da una	39232.
	10720.

Importan las men-
cionadas Dos partidas,
que para este Real Co-
legio Seminario se recau-
daron en las Yslas de
Canarias en el citado
año de mil Setecientos
Setenta y quatro,

B.ta	10720.

R.s P.ta corr.te

B.ta ... 10720.

los Quatro mil Setezi

entos y veinte R.s de p.ta

corriente, que van de-

mostrados; de los qua-

les se bajan las par-

tidas siguientes &c.

Restitucion.

Ochenta y un

R.s y once m.s

de plata corr.te

Ir.te ... {10720.}

	Rs. P.ta corr.te
Fr.te	10. 10720.

que de Orn. del

Sr. Juez de In-

dias en dhas.

Yslas, se res-

tituyeron à D.

Manuel Nico-

las Mongeotti

por el alhijo de

Cinco tonela-

das, y un doce

	Rs. P.ta corr.te
B.tas	10. 10720.

	Rs. P.ta corr.te
Bta.	-0-, 10720-
abo de otra, de	
la Fragata el	
Sagrado Corazn.	
de Jesus; de cuia	
total contribu	
cion se hace car	
go en esta Cuen	
ta desde plang	
Ochenta, hasta	
Ochenta y tres	
Fr.te	-0- 10720-

	Rs. P.ta corr.te	
Fr.te	-0-	10720.
à razón de diez,		
y seis Rs. de pla-		
ta corriente cada		
una	9081.11.	
Encomienda.		
trescientos qua-		
renta y siete Rs.		
y treinta y un		
mrs. de plata		
corriente, pagados		
Bta.	9081.11.	10720.

	Rs. Pta corrte.	
Bta.	0.81.11.	1.072.0
a Dn. Fernando Rodriguez de Molina, por su encomendar à razn. de Siete y medo. por Ciento de la Cobranza de Quatro mil seis cientos treinta y ocho Rs. y veinte		
Fte.	0.81.11.	1.072.0

	Rs. Pta. corrte.
Pte.	0081 11. 10720.

y tres mrs. de plata corriente, que pertenecieron a este Real Colegio Seminario, bajada la partida de Escrituras precedente ---- 0317.31.

Derechos de Certificacion.

Trece Rs.

0429.8.	10720.

	Rs. Pta. corrte.
	3422.8. 10720.
y veinte y quatro mrs. de plata corriente, que se pagaron al Oficial mayor del Juzgado de Indias en Canarias, por la Certificacion que dió, comprobando el Cargo.	Dros. de Certificacion Tres Rs.
	3422.8. 10720.

Años	1.º A	R.s P.ta corr.te
	Suma ant.te	9122.8. 10720

dela Cuenta del

Apoderado ---- 0013.24.

{Conducion de
un Huerfano
para Colegial.}

Cien R.s de

plata corriente

pagados al Pa-

tron, que conduxo

a Josef Antonio

Gonzalez, natu-

	S.a B.ta	9112.32. 10720.

	Rs. p.ta corr.te
B.ta	0112.32. 10720.

de Canarias pa

ra el pasage de una

de las Diez pla

zas de Colegiales

que de las Ciento

y cinquenta del

Numero de esta

Real Casa, estan

destinadas por

S. Mag.d para

[illegible]	0112.32. 10720.

	Rs. Pta. corrte.	
Frte.	0112.32.	10720.
los Jobenes Hu		
erfanos nacidos		
en aquellas Ys-		
las, el que remi-		
tió el Apoderado: 0100.		
{Premio de Remision.}		
Docientos no-		
benta y dos Rs.		
y catorce mrs.		
a plata corrte.		
Pta.	0512.32.	10720.

	Rs. Vn. te cou.
Bta	951232. 107720.

satisfechos al
dho. Dn. Fernan-
do Rodriguez
de Molina, à
razon de Siete
por Ciento del
premio de remi-
sion delos qua-
tro mill ciento
setenta y siete

Frte.	951232. 107720.

	Rs. Pta. corrte
Ynte	9512 32. 10720.
Rs. y dos mrs. de plata corriente, que le quedaron a este Rl. Colegio, bajadas las quatro partidas antecedentes	9292 14.

Remision del Liquido.

Tres mill

Pta.	9835 12.	10720.

	Rs. Pta. corrte.
Da.-	9835,,12. 10720.

Ochocientos-
Ochenta y qua-
tro Rs. y vein-
te y dos mrs. de
plata corriente,
que pertenecie-
ron a este Real
Colegio, por su
haver liquido, y
remitio en Letra

Fte.-	9835,,12. 10720.

Rs. P.ta corr.te		
Fr.te	9835.11.	10720.

a mayor Cantidad el citado su Apoderado, seguin despues se dira...

	388411.22

IMPORTAN {10720.}

las enunciadas Seis Partidas Quatro mil Setecientos, y Veinte R.s de plata corr.te

B.ta {10720.}

	Rs. P.ta corr.te
Bta	10720.
los mismos que se abo-	
nan al Expresado	
Apoderado, y bajan	
de su Cargo	10720.

Y Resulta que { 0 }

hasta fin de Diziembre de

mill setecientos setenta y qua-

tro tiene remitida su Cuenta

Dn. Fernando Rodriguez

de Molina, y saldada

con los tres mil ochocientos,
ochenta y quatro R.s y veinte,
y dos m.rs de plata corrien
te, que envió en la citada Letra,
cuio importe se carga reducido
a R.s v.on en la Forma Siguiente,

Se hace Cargo del Arca
de Tres llaves de este Real Cole-
gio Seminario de Cinco mil
ochocientos Veinte y seis R.s
y treinta y tres m.rs v.on por

Tres mill ochocientos ochenta

y quatro R.s y veinte y dos

mrs. de plata corriente, que

quedaron liquidos de lo perci-

vido en Yslas de Canarias

en todo el consabido año de

mil setecientos setenta y qua-

tro; los mismos de que hizo Te-

messa D.n Fernando Rodrig.z

de Molina, en una Letra de ma-

yor Cantidad, que d.ho el suso-

dho. en Catorce de Marzo de
mil setecientos setenta y cinco,
contra Dn. Josef Retortillo
vecino, y del Comercio de la
Ciudad de Cadiz, y en favor
de los Señores Diputados de este
Real Seminario, quienes la en-
dosaron al de Dn. Diego Mar-
tin de Otazu, su Apoderado
en aquella Ciudad, en Diez y
ocho de Abril del mismo año,

el qual en Carta de cinco de
Mayo, avisó haver cobrado la
insinuada Letra, y cargadose
su importe en la Cuenta corri-
ente con esta Real Casa, en
cuia Arca de Tres llaves se re-
caudó la citada Cantidad en
el prenotado año de mill seteci-
entos setenta y cinco, á que
corresponde la presente Cuen-
ta, en las Letras de mayor

Suma, que los dhos. Señores

Diputados libraron a Cargo

del enunciado Dn Diego, y à

favor de varios Sugetos del

Comercio de esta Ciudad, que

entregaron su Valor, en la ci-

tada Arca de Tres llaves de

este Real Colegio, para cobrar-

lo en Cadiz del expresado Apo-

derado; segun todo consta de

las Cuentas, Libros, y Papeles

que existen en esta Contadu-

ria a que me remito .... 50826.

Tto. 4º



Limosna de Provistos.



Se hace cargo a la sig-

nificada Arca de tres llaves de

este Real Colegio Seminario,

de dos mil y quatrocien-

tos Rs. de Von. que se

cobraron en ella, por la Limos-
na de Tres Provistos de
Empleos en America, que
en todo el año de mil setecientos Setenta
y cinco se dignó S. Mag.d con-
cederles la gracia de que los
Juramentos que debian hacer
de sus Plazas en el Real y
supremo Consejo de las In-
dias, los practicaren en la
Real Audiencia de la Contratazon.

a ellas dela Ciudad de Cadiz

dando, los Cinquenta Pesos

de a Diez y seis R.s v.on cada

uno, que por semejantes dis-

pensas tiene mandado su R.l

Piedad contribuyan dhos. Em-

pleados para esta Real Casa;

y los que comprende la pre-

sente cuenta Son à saver.

R.s v.on

Primeramente Ocho-

cientos R.s v.on que

	Rs. vn.
pagò D.n Francisco Andreu, y Aznar Electo Oficial Real de las Cajas de Cumanà	0800
Ytem: Otra igual Cantidad, que Satisfizo D.n Alexandro Ariza, Provisto al Empleo de Contador, y Oficial Real de la Ciudad de	
Suma	0800

Ps.	Rs.
la Santissima Trini-	Bta. 0800.
dad de Buenos ayres...	0800.
Ytem: Otra igual	
Cantidad a las anteceden-	
tes, que contribuyó el	
Theniente Coronel D.	
Narciso Fernandez	
de Heredia, nombrado	
Corregidor de Arequi-	
pa............	0800.
Importa	2040o.

este Quarto Numero de
la Simoona satisfecha por
los tres Referidos Provistos
los Expresados Dos mill y
quatrocientos Rs. de von. los
quales cobró en la Ciudad de
Pados Dn. Diego Martin de
Otazu, y entraron en el Arca
de tres llaves en las Letras de
mayor Cantidad que se libraron
contra el susodho. por los Señores

Diputados, segun và hecha

expresion en los Numeros an-

tecedentes; y dhos Sres Provis-

tos, son los mismos que se refie-

ren en dha Certificacion dada

en veinte y siete de Julio de

mil setecientos setenta y seis,

por el Sor Dn Antonio de Aranz-

zo Cavallero pensionado de

la distinguida Orden de Car-

los tercero, y Contador

principal dela enunciada R.l
Audiencia de Contratacion de
Cadiz; la qual Original que-
da en esta Contaduria de mi
Cargo 20400-



Prestamos, y Reintt.s de Sueldos de Colegiales.

Prevencion.

A Todos los Colegiales que

hazen viage à la America de
cuenta de esta Real Cava, y
con obligacion de regresar
a ella, assi en los Navios de
S. Magd. como en los Mar-
chantes, se le cobran sus Pres-
tamos que se les libran a su
salida con arreglo a los dias de Pla-
zas que van sirviendo, y
a su buelta a España, se
recaudan por el Apoderado,

en Cadiz los Remates de Suel-
dos que han devengado, y
de ambas partidas se le ba-
xa a cada Seminarista el
valor de una Plaza de Pa-
se, que se aplica al fondo de
este Real Colegio, y al Inte-
resado se le entrega el sobre-
so, ó diferencia que hay de la
referida Plaza de Pase, á las
de Grumetes, Marineros.

Artilleros, ó Pilotines que
verdaderamente han servi-
do; y a este proposito se forma
à cada Colegial la competen-
te liquidacion, y despacha
formal libramento para que
perciva su liquido havèr; cu-
yos pagos se incluien en el
Quarto Numero de la Data
de esta Cuenta: Y à los
Colegiales que hacen sus

Campañas al Corzo, en
las Costas de Lebante, y
Baxeles de Oxxa. se les
desquentan Veinte Rs. vn.
al mes, assi por ser mas cor-
tos estos Sueldos que los de
America, como por conside-
rarse necessitan gastar en
rancharse .... dos

§ SE HAZE Cargo del
Arca de Tres llaves de

este Real Colegio Semi-
nario de veinte y cin-
co mil ochocientos veinte y
quatro R.s y veinte y un
mrs. de vellon, que entodo
el año de mil seteciento
setenta y cinco, cobró en la
Ciudad de Cadiz el citado
Apoderado D.n Diego Mar-
tin de Otazu, por los pres-
tamos, y remates de Sueldo

de los Seminaristas que na-
begaron à diferentes Puertos
dela America, y costas de Le-
bante en Embarcaciones
de Otras, y del Comercio,
à saver ……………………………

{ Prestamos. }

Primeramente

Cinco mill ciento } de Canarias
siete R.s y diez
y seis m.rs de V.on

que importan las

partidas recauda-

das en Calidad de

Prestamos, las quales

con distincion de los

Seminaristas, y Na-

vios, son en la forma

siguiente

De Navios de China.

Ciento quarenta

	Rs. vn.

y seis Rs. y diez y
seis mrs. de vellon per-
tenecientes a Manuel
Lopez y Ximenez que
con Plaza de Grumete,
sirvió en el Navio
de S. M. Sn. Francisco
de Paula, Capitana
dela Expedicion que
se dirigió contra

		Rs. vn.
Fr.	Bta.	0	0

Argel 0146.16

Ciento treinta y un
Rs. y veinte y ocho mrs.
vellon, respectivos a Jo-
sef Mariño, y Maestre,
que con Plaza de Grume-
te sirvió en el Navio de
Guerra el Oriente en
la Expedicion contra
Argel 0131.28

Frte.	0278.10.	0

	Rs. Vn.
	Ste. 0278.10. 0

trescientos treinta y

seis Rs. y treinta mrs.

Vn. correspondien-

tes, los Docientos cinco

Rs. y dos mrs. a Luis de

Mena, y Fernandez,

y los Ciento treinta y

un Rs. y veinte y ocho

mrs. a Pedro de Silva

y Vallesteros: el prim.

Bta.	0278.10. 0

	Rs.	v.on
B.ta	0278.10.	.0.

que sirvió de Marinero
y el Segundo de Grumete
en el Navio de S. M. el
Diligente, que tambien
fué en la Expedicion
contra Argel .... 0336.30.
trescientos treinta
y seis Rs. y quatro
mrs. vn. que tocaron,
los Docientos cinco

Fr.te	0615.6.	.0.

	Rs. vn.
...	
Frente	0615.6. 0

Rs. y dos mrs. a Antonio
de Estrada, y Mateos,
y los ciento treinta y un
Rs. y dos mrs. a Juli-
an Ramirez de la Pisci-
na, Este Grumete, y
aquel Marinero, en la
Fragata de Nra. San-
ta Maria; que tambien
se hallo en la Herida

Buelta	0615.6. 0

Mrs.	Rs. vn.
B.ta	0615-6 -0-
Expedicion	0336.4.

Docientos sessenta y tres R.s vocinte y dos mrs. v.n que corres. ponden por m.ad de Francisco Bejarano, y Moreno, y Domingo Martinez y Lopez, que con Plazas de Trumeteros, sirvieron en la Expedis.

R.te	0951-10 -0-

	Rs. vn.
Suma Anterior	9951.16 —
contra Argel, à Bordo dela Fragata de S. Mag.d Sta. Margarita .... Idem	9263.22
Otra igual Cantidad. perteneciente tambien por mitad à Miguel Moran Solis, y Francisco Marquez Roldan, que con plazas de Grumetes, sirvieron en la	
B.ta vn.	19214.32 —

Rs. v.ⁿ	Rs. vn.
Sa.	10214 ~~

expresada Expedicion
y Fragata de Gu.ra S.ta
Barbara......... 263 ~~
Doscientos sesenta
y tres R.s y veinte y
dos m.s V.n respecti-
vos por mitad á Fran-
cisco Nandin, y Delga-
do, y Juan Molina y
Romero, Grumetes

Fr.te	10478.20. ~~

Ps.	Rs.	Ms.
	Fr.te:	-10478.20. -0-

dela Urca de S. Mag.d

S.ta Polonia, en que

hizieron la referida

Campaña contra Ar-

gel _______________ 0263.22.

Doscientos Sessen-

ta y tres R.s y veinte y

dos mrs. de v.on corres-

pondientes por mitad

à Josef Gonzales de S.ta

Ps.	Rs.	Ms.
-0-	B.ta:	10742.8. -0-

Rs.	Rs.
	2.085.107.128.

María, y Manuel Mi=llan y Marín destina=dos con Plaza de Tru=metes á la Vica de Guerra la Vinmedor, señalada para el Ar=mamento que se dirijió contra Argel ..... 0263.22.

Otra igual Partida á la antecedente, que

Rs. Vn.	2.000.130.

Rs. Ms.	Rs. vn.
Suma de en frente	2D00l.30. _ 0 _

perteneció por mitad á

Miguel dela Llende y

Cueto, y Francisco Gar-

cia Moreno, que con

Plazas de Grumetes,

sirvieron enla Expe-

dicion contra Argel,

a Bordo dela vrca de

S. M. Santa Ynes.... 0263.22

Ciento treinta y un

Buelta	20262.18. _ 0 _

	R.s vs.n
Vta	2026918 — 9

R.s y veinte y ocho m.s

vs. que tocaron à Fran-

cisco Ximenez de Cas-

tro Jumere dela

Vrca de S. M. la Anun-

ciacion enla qual sir-

vió la Campaña con-

tra Argel .... 0131.28.

Otra igual cantidad

a la anterior pertenez.te

Ste	2040112 — 9

	Rs. vn.
Frte ...	291012 — 0 —
à Doroteo del Carai y Santurio, que con Plaza de Grumete, sirvio en la Campaña contra Argel en la Urca de S. Mag.d la Presentacion ————	9131.28
Otros Ciento treinta y un Rs. y veinte y ocho mrs. vn. respectivos à	
Bta.	29533.6. — 0 —

	Rs. Vn.
	Bta. 20533.6. – 0 –
Juan Lopez Barranco, que con Plasa de Grumete, sirvió en la Expresada Armada contra Argél en el Bergantin de Guerra S. Juan Nepomuceno	0131.28.
Otra igual Cantidad á la anterior perteneciente a Pedro Donato	
Rte.	20665. – 0 –

Ps. fs.	Rs. vn.
— 0 — 515te	20665 — 0 —

y Carranza que hizo la Campaña contra Argel en el Paquebót de Guerra el Marte .. 0131.28.

Otros Ciento trein-ta y un Rs. y veinte y ocho mrs. vn. que tocaron a Domingo Miniño y Viera, que con Plaza de Guarnte.

— 0 — 838 Pta.	20796.28 — 0 —

Ps.	Rs.	Rs. vn.
0	Vta	20796.28 0

nabegó en la insinua-
da Expedicion con-
tra Argel, à bordo del
Navio de guerra S.n
Francisco de Paula
Capitana de ella ... 0131.28
Quatrocientos qua-
renta y cinco Rs. y ca-
torce mrs. vn. corres-
pondientes, los Docient.s

Frte. {20928.22 0}

Ms.	Rs. vn.
Ynte	20928 — 0

setenta y un Rs. y quatro ms. à Pedro Ximenez de Soto, y los ciento setenta y quatro Rs. y diez ms. a Josef Garcia del Barco, este Grumete, y el otro Marinero dela Fragata de S. M. el Carmen, en cuia Cantidad, no

Ynta.	20928 — 0

Rs.	Ds. aev.
Bta	20928.22 - 0

solo se incluien los pres

tamos de la Campaña

que sirvieron contra

Argel, sino tambien

el sueldo que antes de

ella habian deven=

gado en la misma

Fregata ambos Se=

minaŭistas .... 0115.14.

Doscientos cinquenta

Fnte.	30374.2. - 0

Mrs. vn.	Rs. vn.
_0_	3Q374 _0_

y dos Rs. y treinta,

y dos mrs. vn. Respec-

tivos, los Ciento se-

senta y seis Rs. y diez

y seis mrs. a Ygna-

cio dela Puente y

Guizàt; y los ochenta

y seis Rs. y diez y seis

mrs. a Juan tella

echi y Chavarría

_0_ Sta.	3Q374 _0_

Rs. vn.	Rs. vn.

Bta. 30371.2. — 0 —

que con Plazas de
Grumetes, navegaron
en la Expedicion con-
tra Argel en la Fraga-
ta de Guerra Santa
Rosa 0252.32

Ciento quarenta
y seis Rs. y diez y se-
is mrs. pertenecientes
a Francisco Gonzalez

{ — 0 — Ste. { 30627. — 0 — }

Rs. Vn.	Rs. Vn.
	Frte... 30627 – 0 –

Ruiz Colorado Gru-
mete dela Fregata de
S. Mag.d la Esmeral-
da, enla qual hizo la
Campaña contra Ar-
gel, y en dha. Cantidad
se comprende lo que
havia devengado antes
de ella enel mismo buque 0146.16.
Ciento Veinte y cinco

– 6 –	30773.16. – 0 –

	Rs. v.n
_0_ B.ta	30773.16 _0_

R.s de v.n correspondien-
tes a Juan Carrasco,
y la Parra, que con
Plaza de Grumete
hizo la Campaña con-
tra Argel en el Navío
de Guerra S. Josef.... 0125.

Ochenta y seis R.s y
diez y seis m.rs de vell.
que tocaron à ambas

_0_ Su.ma	30898.16 _0_

	Rs. vn.
Fr.te	30898.16 _ 0 _

tamariz y Romero, que navegò con Plaza de Grumete enla Expediz. contra Argel a bordo de la Fragata de S. Mag. la Palas .... 0.86.16.

Prestamo de Navios Marchtes.

Docientos y Diez Rs. vn. pertenecientes

	30984.32. _ 0 _

Ps. fs.	Rs. ms.
_0_ Hasta	30981 _0_

a Miguel Maraver y Mendieta, que con plaza de Grumete, navegó á Lima en el Navio S. Joseph y las Animas, propio de D. Juan Agustin de Uztariz --------------

Presidio de Valdivia

Otra igual Cantidad respectiva a Josef Martin y Nebado, que hizo.

_0_ Sumas	10121.32. 0

	Rs. vn.
Frente	1012132. 0
viage à Lima en el Na-vio el Gallardo, su Dueño D.n Josef Rivero	9210.
Docientos quarenta y ocho R.s y doce m.rs de vellon correspondien-tes por mitad a Nar-ciso Sanchez y Serna, y Geronimo Padilla y Marquez, que con Plazas	
Pta	1010132. 0

	Rs. vn.
Sta	1010.1r. 0

de Grumetes, hizieron viaje a Veracruz en el Navio Sta. Ana, propio dela Compañia de Vallejo, y Sobrino ..... 0218.1r.

Ciento Veinte y quatro Rs. y seis mrs. que tocan á Cristobal Perez Crespo, que navegó de Grumete ...

Ante.	10653.1r. 0

	Rs. vn.
Frte...	10653.10. 0
Cartagena de Indias en la Fregata la Galga, propia del Sr. Conde de Villamàr	0124.6.
trescientos treinta Rs. vn. que pertenecieron por mitad a Josef Moreno y Segobia, y à Andres Ramos y Gonzalez, que con Plaza	
Bta...	10777.16. 0

	Rs. vn
0	40777.16. 0

de Grumetes, hizien...

Viaje à Buenos ayres

en el Navio Sto. to-

mas de Villanueba,

su dueño Dn. Felipe de

la Piedra ... 0330.

Suman las 50167.16

Expresadas Partidas

de Prestamos, los

mismos Cinco mill

0 40777.16	

Ciento siete R.s y diez {R.s v.on}

y seis m.rs v.n que se pro

pusieron a planas. Cien-

to diez y nuebe, y ciento

y veinte .... 50107.16.

Remates de Sueldos.

Ytem. Veinte

mil Setecientos diez

y siete R.s y cinco

m.rs de vellon

{20ll7.16} B.ta {50107.16}

Rs. vn.

Bta ..... 53107.16.

que importan las par-

tidas cobradas por ra-

zon de Remates

de Sueldos de Colegiales

que con distincion de

los que sirvieron en

navios de S. Mag.

Marchantes, son a saver.

De Navios de Guerra.

Dos mill docientos

Ite ....{53107..16.}

		Rs. Vn.
	Frte	59107.16.

siete Rs. y catorce mrs.

Vn. correspondientes:

Los Quatrocientos se-

tenta y cinco Rs. y doce

mrs. a Ramon Ber-

rino: Seiscientos dies

y siete Rs. y doce mrs.

à Josef Roldan y

Perez: Quatrocientos

nobenta y siete Rs.

	Bta	59107.16

Rs. v.		Rs. v.
	Bta	59107.16.

y doce mrs. à Fran-
cisco Morgado, y dos
màn; y los Seiscientos
diez y siete Rs. y do-
ce mrs. restantes, à
Manuel del Villàr
y Noya, por res-
to de las Soldadas,
que todos quatro ven
cieron en el Navio

	Fte	{59107.16.}

	Rs vn
Ante	5910.7.16

A S. Mag. el Arruto que hizo Viage á Veracruz .... 2028.7.14.

Ciento sessenta y nuebe Rs. y veinte y dos mrs. de vn. respectivos a Francisco Miniño y Viera, por el resto de soldada qe. debengó en el Navio

Baxa	{2028.7.14. 5910.7.16}

	Rs. vn.
Bta	2020.7.14. 591.7.16

de Oña. Sn. Miguel

en el qual se restituió

à España, à causa

de haverse perdido

el Nombrado el Buen

Consejo, que Fletó el

Consulado, y era uno

delos del Buque de

la Flota de Nueba

España, del comando

Ael.	{2020.7.14. 591.7.16}

	Rs. vn.
Pr.te ...	29207.14. 591o7.16.
del S.r Gefe de Esquadra D.n Luis de Cordoba	9169.22
Nuebecientos cinquenta y ocho Rs. y veinte y ocho mrs. vn. pertenecientes á Clemente Lopez Sanz, y Barrios, por resto de su Soldada, que	
B.ta ...	-29377,2 591o7.16

	Rs. vn.
13.ta	20377,,2. 901ₒ716
con Plaza de Marine-	
ro, ganò en la Urca	
de S. M. Sn. Josef, que	
hizo viaje à Vera-	
Cruz ---------------------	3958.28.
Un mill Seiscientos	
veinte Rs. y treinta	
y un mrs. de vellon	
que tocaron; los Ocho-	
cientos cinquenta	

Ate.	32335.,30,, 901ₒ7.16

	Rs. vn.
Fr.e ...	30335.30. 59107.16.

y dos Rs. y sietemrs.

à Manuel de Sta. Ana,

y Fernandez; y los Se-

tecientos sesenta y ocho

Rs. y veinte y quatro

mrs. Restantes, à Jo-

sef de Acosta, y Ponce

porel resto delas Solsa

das, que vencieron,

e Grumetes enla

30335.30.	59107.16.

	Rs. vn.	
Bta.	30335,30	59107.16
Vica de Reys.ta Rita, que hiso Viaje a Puerto Rico, Veracruz, y la Havana	10620.31	
Trescientos veinte, y ocho Rs. y veinte mrs. vn. que deven Pablo de Barrio y Ureña en la s		
Fr.te	40956.27	59107.16

	R.s v.on
Fr.te	49956.27 · 50107.16
Fragatas de S. M. S.ta Catalina, y la Astrèa que hizièron el Corso, en las costas de Lebante; y haviendo Ngerado à Cadiz, se ahogò en su Bahia; con cuia Cantidad le completa-ron su sueldo, hasta el dia de su desgracia.	328.20
	50285.13 · 50107.16

	Rs. vn.
	10288.13. 19107.16.

Trescientos ochenta y siete Rs. y treinta y tres mrs. de vn. respectivos à Nicolas Rivero y Blanco, por el Sueldo que se le restaba de la Campaña que hizo a Napoles por Diziembre del año de mill setecient.

Fr.tes	10288.13. 19107.16.

	Rs vn.
Frte.	59285.13. 5910716.
Sessenta y cinco, en el Navio de S. M. la Princessa	9387.33.
Setenta Rs y seis mrs. vn. pertenecientes a Francisco Ximenez de Castro, por resto de la Soldada que ganó en la Expedicion contra Argel, a bordo de	
Bta.	59673.12. 5910716.

Rs.	Rs.
Bta.	59673,12	591.7-16.

la Vica de S. Mag.d la
Anunciacion --------- 0070-6.
Setenta y seis R.s Vn. y
seis m.rs de V.n respec-
tivos à Doroteo de
Cara y Santurio, que
hizo la Campaña de
Argel en la Vica de
Serra. la Presentacion 0076.6.
Ciento Dos R.s y

Fr.te	59819.24.	591.7-16.

	Rs. von.	
Fr.te	59819.24.	591.7.16.

catorce mrs. de Vellon

correspondientes, los

Cinquenta y siete Rs.

y ocho mrs. à Juan

de Molina, y Romero,

y los quarenta y cinco

Rs. y seis mrs. à Fran-

cisco Nandin Delgado

por resto de sus Solda

das que vencieron con

B.ta	59819.24.	591.7.16.

	Rs. de v.n
B.ta	58819.24. 5810.7.16.

Plazas de Grumetes
en la Urca de S. Mag.d
S.ta Polonia .... 3102.14.
Trescientos quarenta
y un R.s y catorce mrs.
de V.n que tocaron à Fer
nando de Bayas, y
Adàn, por resto de la
Plaza de Grumete,
que sirvió en la Fragata

Fr.te	58922.4. 5810.7.16.

	Rs. vn.
Inte.	60922.4. 601.7.16.
de Guerra Sta. Getrudis, que se empleò al Corso, y en el Socorro de la Plaza de Melilla	01341.14.
Un mil quatrocientos Setenta y dos Rs. y quince mrs. de Vn. que pertenecieron; los trescientos Sessenta y siete rs. y treinta	
Buelta	60263.18. 601.7.16.

	Rs. von.
Bta.	69263.18. 5910.7.16.

y dos mrs. von. a Gabriel Martinez y Beltran: trescientos setenta y tres Rs. y treinta y dos mrs. à Josef Gala, y Herrera: trescientos cinquenta y siete Rs. y veinte y cinco mrs. a tomas Calabuche, y Gomez

Irte.	69263.18. 5910.7.16.

Ps.^s fs.	Rs. vn.
Frente 19017.16.	69263.18. 59107.16.

y los trescientos se-
tenta y dos Rs. y ve-
inte y ocho mrs. à
Nicolàs Franco Cor-
dero, por resto de sus
Soldadas, que deven-
garon en el Navio de
S. Mag.d S.n Genaro des-
tinado al Corso en
Lebante, y à Socorrer

Frente	19017.16.	69263.18.	59107.16.

Rs.	Ms. vn.
Bta.	60263.18. 591o7.16.

la Plaza de Melilla ha-
viendo servido los dos
primeros Plazas de
Marineros, y de Grau
metes, los dos Segundos 10172.18.
Ciento cinco Rs. y
veinte y seis mrs. vn.
correspondientes à Fran-
cisco Gonzalez Ruiz
Colorado, que con

Ymte.	70735.33.	591o7.16.

Rs. vn.

Ante. 72735.33. 59107..16.

Plaza de Grumete hizo
Viase a Puerto Rico,
y la Stabana en la Fre-
gata de Queita la Lie-
bre, y regresó en la nom-
brada la Esmeralda,
también de S. M. por
resto de su Soldada.... 9105.26.
Setenta y seis Rs.
y diez y seis mrs. dev.

Ante. {72841.25. 59107..16.}

	Rs. Vn.
Pta.	79841.25. 59107.16.
respectivos à Pedro	
Donato, y Carranza	
por resto dela Solda	
da de Grumete que	
venció en el Paquebót	
de Guerra de Marte:	00076.16.
Ciento once Rs. Vn. y diez	
y seis mrs. que tocaron	
à Juan Lopez Bar-	
ranco, por resto de	
Rte.	79918.7. 59107.16.

	Rs. vn.
Inte.	73918.7. 59107.16.

su Soldada, que ganò
de Grumete en el Pa-
quebot de S. Mag.d Sn.
Juan Neponuceno,
de la Expedicion con-
tra Argel .... 3111.16.
Docientos cinquen-
ta y cinco Rs. y ocho
mrs. de vellon, cor-
respondientes, los

Bta.	82022.23. 59107.16.

Mrs.	Rs.	Rs. v.n.
Ciento treinta y tres R.s y veinte y un m̃rs. a Juan Tellaechi, y Chavarria; y los ciento veinte y un R.s y veinte y un m̃rs. à Ygnacio de la Puente, y Vidal, por resto de las Soldadas de Grumetes	Bta. 8029-23.	591.7-16.

Tte.	8029-23.	591.7-16.

Rˢ̃ A	Rˢ vⁿ
Frente	80.29.23. 5910 7_16.

que devengaron en la Fragata S.ta Rosa, q.e tambien se empleó en la expedicion de Argel: 9255.8. Seiscientos quarenta y seis R.s y veinte y quatro m.rs de v.on per-tenecientes, los Dos-cientos Ochenta y nue-be R.s y doce m.s d.o

Sumas	80284.21. 5910 7_16.

R.s	R.s v.n

B.ta ... 802814.34. 591o7..16.

- a Miguel Cabello, y

Biedma; y los tres-

cientos cinquenta y

siete r.s y doce m.rs

a Alonso Morato, y

Rodriguez, por resto

de sus Soldadas q.e

ganaron en el Cham-

bequin Español de

S. M. nombrado el ...

{ ... Ⅎn.te .. { 802814.34. 591o7..16. }

	R.s v.n
Tr.te	80284.21. 50107–16.
Andaluz que hizo Viaje à Ceuta, la Campaña del Socorro de Melilla, y se halló tambien en la Expedicion contra Argel	0646.21.
Trescientos veinte y un R.s de v.n Respectivos, los Ciento diez y ocho R.s à Manuel.	
B.ta	80931.21. 50107.16.

Ps.	Rs.
B.ta 80931.21.	59107.16.

Nuñez y Alba; y

los Doscientos tres ps.

à Josef Macias Fa-

llo, por resto de sus

soldadas de Grumme-

tes que vencieron al

Corvo en la Fragata

de guerra S.ta Teresa

diz .... 0321.

Quatro cientos quar.ta

81.162.21. 591.7.16.	Fte.	99252.21. 591.7.16.

Ps. Fs	Rs. vn.
Fr.te ...	99252.21. 591.7.16.

y tres Rs. y catorcem.s ....

que tocaron á Alonso

Gallegos, y Garcia por

resto de su Soldada,

que ganò a bordo de

la Fragata de Su Mag.d

S.ta Catalina, en

diferentes Campañas,

que hizo, para el Socor-

ro dela Plaza de

Bta.	99252.21. 591.7.16.

	Rs. vn.
Bta.	22252.21. 5210.7.16.
Melilla	2443.21.

Seiscientos seten-
tay tres Rs. y siete
mrs. pertenecientes
a Josef Ponce, y Mon-
je, que con Plaza de
Grumete, hizo viaje
à Buenos ayres en
la Urca de Guerra la
Vizarra, por Resto

Fte.	22696.1. 521.7.16.

Rs. vn.	Rs. vn.
Inte.	996961. 591.7.16.

de su soldada ... 8775 ... 96737 ...

Setecientos Cinquen-
ta y ocho Rs. y nuebe
mrs. vn. respectivos à
Francisco Lopez Sanz,
y Barrios, por resto de
la Soldada que ganò
en la Urca de S. Mag.d
la Anònima, que
hizo Viage à Buenos

Sueldos de Navios Mar-chantes.

Rs. vn.	Rs. vn.
Sta.	1009369.8. 591.7.16.

Ps. fs.	Rs. vn.
Bta.	100369.8. 901.07.16.
Aug	10020 .. 0758.9.

Remates de Sueldos de Navios Marchantes.

Trescientos Veinte y ocho Rs. y catorce mrs. vn. que correspondieron à Pedro Ximenez de Soto por resto de su soldada

	110127.17. 901.07.16.

	Rs. vn.
Frte	1192127.17. 591.7.16
que venció en la Fragata S.or S. Miguel, del S.or Conde de Clonard, que hizo viage à Rusia	9328.14.
Nuebecientos Doce Rs. y diez y siete m.s que tocaron à Juan Viejo Vela, y Vequillas por resto dela Soldada de Grumete que	
Bta	1192155.31 591.7.16.

	Rs. vn.
Bta.	110455.14. 591.7.16.

gano en el Navio la
Concepcion de Usta-
riz-Sangines, y Cpa.
que hizo viaje a Buenos
ayres .... 0912.17.
Quinientos sessenta
y quatro Rs. ors. res-
pectivos a Antonio de
Ojeda, y Polanco, por
resto de su soldada

	120368.14 591.7.16.

	Rs. vn.
Fr. te	128368.14. 59107..16.

que debengó en el Viaje
que hizo a Cumaná de
Grumete, a bordo de la
Fragata Nra. Sra. del Car-
men, alias el Soberbio
propia de Dn. Juan Es-
teban de Lisardi........ 0564.

Vn mill seiscientos
sessenta y cinco Rs. y
veinte y quatro mrs.

Sta.	128932.14.	591.7..16

	Rs. Vn.
B.ta	120932.14 5901.07.16.

de Vn. correspondientes:

los Nuebecientos once Rs. y doce mrs. à Antonio de Estrada, y Mateos; y los Setecientos cinquenta y quatro Rs. y doce mrs. a Pedro Donato y Carranza, por Visto de las Plazas de Guruum.tes

Fr.te	120932.14. 5901.7.16.

	Rs. vn.
Frte...	120932 rs. 59107-16.
que sirvieron en el Navio el Jasón, de Dn. Josef de Sierra, que hizo Viaje à Buenos ayres.	10665 rs.
Nuebecientos Setenta y ocho Rs. y Veinte y quatro mrs. vn. respectivos à Josef Tobár Tamariz, por resto dela Soldada	
Bta.	119598 rs. 59107.16.

Ps.os	Rs. vellon
Ps.os 1192284.	5910.7..16.

que venció de Marinero en la Fragata nuestra Señora de la Piedad, alias la Vizcayna, su Dueño Dn. Manuel de la Tejera, que hizo Viaje à Veracruz .... 9378.28.

Quinientos quarenta y seis Ps. y veinte y un mrs. de Vn. perten.tes

Ps.os	1201662.28.	5910.7.16.

Ps.	Rs.
Ps. De. 150576.28.	59107.16.

a Ygnacio Nieto y
Guzman, por los Remat.
de sus Soldadas de Gu-
rumete que ganó en la
Envarcacion del libre
Comercio, la Virgen de
los Dolores, alias la Te-
meridad, que hizo viage
ala Habana .... 9546.21.

Nuebecientos

B.ta	160123.15. 59107.16.

	Rs. vn.
Bta.	162123.15. 591.7..16.

nobenta y dos Rs. y tres

inta y dos mrs. que

tocaron a Juan de

Lage, y Maqueira,

por resto de su Solda-

da de Grumete, que

ganó á bordo dela Fra-

gata la Begoña pro-

pia de D. Manuel de

Otermin, que hizo

Rte.	162123.15.	591.7.16.

	mrs.	Rs. vn.
Ynte	1697123.15.	591o7.16.

Viaje à Cartagena de Indias .... 9992.32 Seis cientos ochenta Rs. y veinte y ocho mrs. de vn. respectivos à Luis de Vega y Contreras, por resto de su Soldada, que con Plaza de Marinero y sirviendo la de

	mrs.	Rs. vn.
Bta	1707116.13.	591o7.16.

	Rs. vn.
Bta.	172116.13. 591.7.-16.

Pilotín vencio en la Fragata las Amazonas, que con Registro del libre Comercio, fuè alas Yslas de Barlovento .... 9680.28.

Nuevecientos cinquenta y seis Rs. y trece mrs. de Vellon. pertenecientes à Miguel

Alle.	172797.7. 591.7. 16.

Ps. Fs. Rs. Vn.

Ir.te ---- 1707977.7. 591.o7_16.

de S.n Miguel y Valeros,

por resto de su soldada

de Grumete, que deven-

gò en el Navio S.n Ju-

an Bautista, alias

el Toscano, propio

dela Compañia de Vs-

tariz y sangines, que

nabegò à Buenos ayres, 0956.13.

Setecientos setenta

{Ba.ta{1807532 591.7.16.}

Rs. vn.

Bta 182753.20 581.7..16.

y nuebe rrs. y vein-

te y ocho mrs. respec-

tivos a Josef de Olera

y Polanco, por resto

dela Plaza de Guru-

mete que sirvió en

la Fragata Jesus Ma-

ria y Josef, su Dueño

Dn. Francisco Vallejo, qe.

hizo viaje á Veracruz 07629.28.

Frte. {190523.10 581.7.16.}

	Rs. vn.
Ante	1985234. 5917.16.

Setecientos cinquen-
ta y nueve rrs. y ve-
inte y dos mrs. que
tocaron a Juan Esco-
bar y Rodriguez, por res-
to dela Soldada que
venció con Plaza de
Grumete en la Fraga-
ta N. S. del Carmen,
alias el Pasaro, prop.ª

Suma	1985234. 5917.16.

	Rs. vn.
Sta.	129523.14. 591.7.16.

de Dn. Josef Felix Cana-
les que hizo Viaje à
Cartajena de Indias. 3752.22.
Quatrocientos trein-
ta y quatro Rs. y tres
mrs. de vellon corres-
pondientes à Cristo-
bal Perez Crespo, por
resto del sueldo que
ganò, con Plaza de

Fte.	208283.2. 591.7.16.

	Ps.s	Rs. vn.
		Ymte .... 2002832 591.07.16.

Que remete en la Fra.ª de

para la Galga, su Dueño

el S.r Conde de Villa-

mar que nabegó con R.

xistro a Cartagena de

Yndias . 29772 .... 01343.

las referidas Partidas

de remates de Sueldos

los propios Veinte mil

	B.ta	591.07.16.

Rs.	Rs. vn.
Bta.	591o7.16.

Setecientos diez y siete

Rs. y cinco mrs. vn.

que se insinuaron, la

Planas Ciento quaren

ta y nueve y Ciento y

cinquenta .... 2o0717.5.

IMPORTE entre {2508224}

Iunto Numero de las

Cantidades que cobio en la

Ciudad de Cadiz D. Diego

Martin de Otazu Rs. vn.

Veinte y cinco mill ocho-

cientos veinte y quatro, y

veinte y un mrs. por razon

de Prestamos, y Remates

de Sueldos de Colegiales; cuia

Suma se recaudó en el Arca

de Tres Llaves en todo el

año de mill setecientos se-

tenta y cinco en las Letras

de mayor Importancia

que se libraron sobre el mis-
mo Apoderado, segun bà ma-
nifestado en los Numeros
antecedentes, y consta de su
Cuenta Original que Existe
en esta Contaduria de mi
Cargo 250821.21

Nº 6.

Posesiones que estàn en Arrendamiento.

Nota.

Las unicas Fincas que

tiene este Real Colegio Se-
minario inmediatas dèl, Son
vna Huerta: un Horno de
Pan Cocèr; y la Casa, qe.
Vive el Maestro de Artille-
ria practica: Y por quan-
to decita, no se cobra pen
sion alguna, por darsele à
dho. Ministro, en lugar de
la Havitacion que debia te-
nèr dentro del Colegio, y

no ha podido ser por fal-
ta de Quarto suficiente,
segun lo tienen los demas
Dependientes, solo se car-
gan en esta Cuenta los
arrendamientos de la Huer-
ta, y Horno en la forma
siguiente.------------
Se hace Cargo a la enun-
ciada Arca de Tres llaves
de este Real Colegio Seminario

de Cinco mil Ochocientos

Ochenta y cinco Rs. de von. que

en todo el año de mill Setecien

tos setenta y cinco se percivie

ron en ella, y produjeron los

arrendamientos delas expre

sadas dos Fincas, y con dis

tincion son a Saver.

Huerta R.s v.n

Primeramente Qua

tro mill y quatrocientos

—S—

Rs. vn.

Rs. avellon que paga
ron Julián Rodriguez,
y Francisco Adorna ve-
cinos de esta Ciudad, y
Colonos de la Huerta
de este Real Colegio,
por la Renta de ella
de un año cumplido d,
treinta y uno de Dizi-
embre de mil setecient.

{—0—}

Rs. vn.		Rs. vn.
0010L.	3ta.	1010o.

Setenta y cinco, al res-
pecto de los Quatroci-
entos Ducados annua
les que pagaron en las
Escrituras de su Obli-
gacion .... 1010o.

Hornos

Ytem Unmil
quatrocientos Ochen-
ta y cinco Rs. vn.

0010L.	3ta.	1010o.

Mrs. R.		Rs. vn.
6	Bta.	20200

que entregó Manuel
de Sambruno Ynquili-
no del Horno de pan
Cocer de este Real Se-
minario, por la Renta
del, respectiva a todo
el referido año de mil
Setecientos Setenta y
cinco; en esta forma
Los Ochocientos y

{00262}. Rs.	Fte.	{20200}

		R.s v.n
00101	Fr.te	10100.

diez R.s por el arrenda-

miento de los seis prime-

ros Meses, al respecto de

Ciento treinta y cinco

R.s v.n al mes; y los seis-

cientos setenta y cinco

R.s v.n por la renta de

los seis meses ultimos

dee mismo año, à raz.

de Ciento doce R.s

B.ta	{10100.}

R.s v.n		R.s v.n
10100.	B.ta	10100.

y medio cada uno, con

arreglo à la nueva Es-

critura, que otorgò por

haver cumplido la an-

tecedente en fin de Ju-

nio del conrabido año 1718.

Ymporta este {50885.}

Sexto Numero de el

arrendamiento de las dos

referidas Posesiones, los

{10100.}

enunciados Cinco mil Ocho-
cientos Ochenta y cinco R.
de Vellon .... 50885.

Sumario del Cargo.

Numeros.		R.s de V.on
1.º	Caudal que quedó en la Cuenta antecedente desde plana primera, hta. Seis, Trescientos setenta y ocho mil trescientos catorce R.s y catorce mrs. V.n como se expresa en dho Numero	3780314 .14.
2.º	Contribucion de Navios sueltos desde Plana	
		3780314 .14.

Suma de la B.ta 3780314.14

siete hasta setenta y siete, Ciento veinte y ocho mill ciento ochenta y un R.s y diez y ocho m.s d.n 128018.18

3.o Contribucion de Canarias desde Planas Setenta y siete, hasta Ciento y seis Cinco mill ochocientos Veinte y seis R.s y treinta y tres m.s d.n 50826.33

4.o Limosna de Provisiones [?]tos, desde planas Ciento y seis hasta Ciento y trece Dos mill y quatrocientos R.s d.n 1. 2400.

5.o Prestamos, y Remates de Sueldos de Colegiales, desde planas Ciento y trece hasta Ciento nobenta y ocho; Veinte y cinco mill ochocientos veinte y quatro R.s y veinte y un m.s d.n 2. 25824.21

Tr.te 5400517.18

Suma del Frente ... 5405547.18.

6.º .... Posesiones que están en arrendamiento, desde Mil Setecientos noventa y ocho, hasta Mil ochocientos siete, Cinco mil ochocientos ochenta y cinco R.s de v.n ... 50885.

Ymporta el Cargo que se forma ael Arca de tres llaves deeste Real colegio Seminario enel tiempo dela presente Cuenta que vale desde primero de Enero hasta fin de Diziembre de mil Setecientos Setenta y cinco Quinientos quarenta y seis mil quatrocientos treinta y dos Reales y diez y ocho mrs. de vellon; contra los quales se recive la siguiente: 5460432.18.

CARGO

Que se hace a el Arca de tres llaves desde 1.º de Enero de hasta fin de Dizibre de 1775 = .5460432. R.s y 18. Mrs. Vell.n

Data

Prevenciones

1.

Importa el Caudal

que el Pan que se dá Diaria-
mente a los Colegiales, contra
de veinte Onzas, a saver:
Quatro para el Desayuno:
ocho para la Comida: y ocho
para la Cena: cuia Racion
es inalterable........

II.

Que la de Carne, es de quatro onzas Carniceras, las dos para la Comida, y las dos restantes para la Cena.

III.

Que no tiene punto fixo la Racion de Pescado en los Viernes, y demas Dias que la Yglesia prohibe la Carne; pues se regula

con Respecto ala Clave de

Pescado que se subministra

a estos Seminaristas.

IIII

Que para el Desayuno à

demàs del Pan expresado, se

le dà a cada uno, media li

bra de Fruta delas que pro

duce el tiempo de Verano; y

en el del Invierno, Sopas,

Pasas, o Higos, manteca de

Flandes y Queso, con proporci-

on a cada una de otras ex-

pecies.

V.

Que alos Colegiales Enfer-

mos se les alimenta con toda

Clase de Aves, y cosas exqui-

sitas, que ordena el Medi-

co y Cirujano, ô ellos ape-

tecen; no siendoles dañosas

a sus dolencias.

.VI.

Que el Numero de Seminaristas que se mantuvieron, y educaron en el año que comprehende la presente Cuenta fué el de Ciento y cinquenta con corta diferencia, segun consta por menor en las Listas semanales que dió el Mayordomo Proveedor de este Real Colegio------

.VII.

Que en estas mismas Etique-
las, se comprenden ocho Ra-
ciones en Especie, compuesta
cada una de media hoga-
za de pan, media libra de
Carne, ó Pescado, con la por-
cion correspondiente de to-
cino; Verzas, azeite, Vina-
gre, Sal &c. Las tres dellas
que se dieron Diariamente

al Cocinero, y su Ayudante,

y Mozo de mandados, ade-

mas de los Salarios que se

les pagaron, y se explicaran

en el Sexsto Numero de esta

Data. Las quatro a las

tres Mugeres que laban

la Ropa de los Seminaristas,

y Mozo que les asiste en

el Labadero; las que disfru-

tan solamente en los tres

dias, que trabajan en cada semana, dandoles ademas tres R.s al dia de jornal, à cada una delas expresadas quatro Personas, las que tambien se incluyen en las referidas Planillas. Y la racion restante, se dio, al Sujeto que remendò, los Sapatos delos Colegiales en cada uno delos tres Dias, que

trabaja en esto en cada se-
mana; con mas Treinta y sol.
Rs. de Salario al mes, que se
comprehenden en el enunciado
Numero Sexto de esta Data.

.VIII.

Que todos los Libramentos
y Recados de Data que se
citaràn, respectivos à la pre-
sente Cuenta, y se Despa-
charon para los pagos que

se hizieron estan firmados de los tres

SS.es Diput.os que se espresan al

principio della, o almenos de los

dos, quando ha estado enfermo

ò ausente alguno, como parece de

los mismos Libramentos-----

N.º 1.º

Sustento Diario de Los Colegiales.

Se abonan al Arca de Tres llaves

deste R.l Coleg.o Semin.o Noben-

ta y dos mil trescientos ochenta

y tres r.s y siete mrs. v.n que en to.

do el año de mil setez.s setenta y cinco

se gastaron en el sustento diario

de los Seminaristas en la forma

siguiente - - - - - - - -

Descuelas del gasto

por Semanas.

Primeramente

se abonan al Arca

de tres llaves de este Co

legio Seminario, treinta

Data | R.s V.s

y cinco mil seiscientos

sesenta y siete Ress. y

dos mrs. de v.n que de ellas

se pagaron al Mayor-

domo Proveedor D. Ju-

an Martinez, a conse-

quencia de cinquenta y

tres Recados de Data

firmados por los SS. Dis-

putados, en Diez, Catorce,

[illegible] R.s V.s

Veinte y tres; y treinta de
Enero: seis, trece, veinte y
veinte y siete de Febrero;
siete, trece, diez y ocho y
veinte y siete de Marzo:
primero, diez, diez y siete,
veinte y quatro y tre-
inta de Abril; doce, diez
y seis, veinte y tres y ve-
inte y nueve de Mayo;

Quatro, doze, diez y nue-
be, y veinte y seis de
Junio: tres, diez, diez
y siete, veinte y quatro,
y treinta y uno de Julio:
Siete, catorce, veinte y
uno, y veinte y ocho de
Agosto: Quatro, once, diez
y ocho, y veinte y cinco de
Septiembre: Dos, nuebe,

[illegible]	Rs. vn.

diez y seis, veinte y tres,
y treinta de Octubre: seis,
trece, veinte, y veinte y
siete de Noviembre: qua-
tro, once, diez y nueve,
veinte y tres y treinta
de Disiembre de mil
setecientos, setenta y
cinco; por igual canti-
dad, que importaron

Pes.s	R.s v.n

Cinquenta y dos octisue-
las de Gasto Diario,
de otras tantas Semanas
y un Recivo suelto de la
Compra de Pimientos;
que dió el citado Ma-
yordomo: Los veinte y
tres mil, ochenta y
quatro R.s y treinta
y tres m.rs Gastados

[illegible]	Rs. Vn.

enla manutencion Dia-
ria delos Ciento y cin-
quenta Colegiales, cuyo
Numero estubo com-
pleto todo dho. año,
con corta diferencia,
segun va prevenido:
Dietas y Curaciones
delos que padecieron
Enfermedad: y Raziones

Ms.	Rs.

que en especie de su Tu-
taron los Sirvientes,
que se manifestaron
en la Septima Preven
cion, puestas de cerca pla-
nas Doscientas quinz
ce, hasta Doscientas
diez y ocho = X los
Doce mil quinientos
ochenta y dos Rs.

Data	Recibo

y tres mrs. restantes,
distribuydos en Labàr
la Ropa a los Semina-
ristas en todo el corre-
bido año: Compra de
dos arrs. de Miel blan-
ca para los Potajes de
Quaresma: la de Cien-
to y veinte Ristras
de ajos; Veinte y cinco

	Rs. vn.
Millares de Pimiento;	
Quarenta libras de Comi	
nos, y la de ocho almu	
der de Culantro; todo	
para los Guisados de la	
Comunidad: La de	
veinte y siete años, y	
quarta de Pesos, ocho	
Millares de Nueces,	
y Ciento treinta y ocho	

Mrs.	Rs. Vn.

Almudes de Castaña;
cuias frutas se repartie-
ron à los Colegiales
en las Noches buenas
de los Dias de Reyes,
todos santos, Concepci-
on y Navidad: la de
Ciento y ocho dozenas
de Cucharas de made-
ra; Ciento sesenta

Ps.	Rs. vs.

y ocho Docenas de Pla-
tos y Escudillas, y ci-
ento y Veinte Tarros,
con mas Nuebe Canas-
tos de diferentes tama-
ños, todo para el uso
del Refectorio, y En-
fermeria: Costo que
tuvo el Ermañar qua-
tro Ollas, Siete Pailas

Rs. Vn.	Rs. Vn.

tres Cucharas, y tres

Espumaderas; y ade-

màs, componer algu-

nas de dhas. Piezas,

para el Servicio de la

Cocina. El valor de

Diez y ocho, almadejas

Alhusema, para el asèo

delos Dormitorios;

El de Seis millares y

Rs. vn.

Ytt.

medio de Plumas; vein-

te libras de Agalla, dies

y seis de Alcaparrosa,

y seis de Goma Arabi-

ga, con que se hizo tin-

ta para el gasto de

la Contaduría, Clases,

y Escuela de este

Real Colegio; ocho libr.

de Polvora para el

Rs. ʋ.

Exercicio practico de

la Clave de Artilleria;

Compra de Docientas y

sesenta libras de Velas de

Sebo, para las horas qe.

en la Estacion de Invi-

erno, tiene de noche es-

tudio la Comunidad

en la Clave, y Es-

cuela; en que tambien

Mrs.	Rs. v.n

se incluien las gasta-

das en Luminarias;

Ochenta Jornales

de a siete Rs. pagados

al Jardinero; Noben-

ta y tres de a quatro

Rs. a los que metieron

en los Sotanos la Le-

ña Comprada: Y

treinta y tres de á seys

Rs.	Rs. Vn.

Rs. dados al que blan
queò los Dormitorios
Enfermeria, Claves
Escuela, y tranzitos
principales del colegio:
Que con los Portes de
Cartas, y otros diferen-
tes Gastos menores,
que contienen las ci-
tadas Hijuelas, se

Pta | Rs. Vn.

Completa ee Total

dela Cantidad propues-

ta, dela qual firmò Re-

civo el mencionado

Mayordomo en ella. 350667.r.

Trigo:

Ytem. se abonan Diez

y ocho mil, y ochenta

Rs. Vn. pagados al dho.

Mayordomo Proveedor,

{350667.r.}

Rs. vn.	Rs. vn.
B^ta	359667.2

en virtud de Tres Re-
cados de Data de ve-
inte y tres, y treinta
de Septiembre, y nue-
be de Octubre de mil
setecientos setenta y
cinco, por el valor de
Quatrocientas, Cinquen
ta y dos fanegas de
trigo, que compró para

	Tr^te	359667.2

Ps.	Rs. vn.
Tte.	359667.2.

la manutencion de los

Colegiales, á precio cá

da una de Quarenta

Rs. vn. segun consta de

sus tres Recivos ... de 18080.

Amasijos.

Ytem: Se abonan cin

co mill ciento setenta

y un Rs. vn. pagados á

Manuel de Sanbrune, y

		530747.2

	R.s v.n
B.ta	5387147.2

Panadero de esta R.
Casa à consequencia
de doce Libramentos
sus fha.s treinta y uno
de Enero, Veinte y ocho
de Febrero, tres, y trein
ta de Abril, treinta y
uno de Mayo, treinta
de Junio, cinco, y tre-
inta y uno de Agosto

Fr.te	5387147.2

R.s v.n		R.s v.n
	Ir.te	530747.2.
	treinta de Septiembre,	
	treinta y uno de Octubre	
	treinta de Noviembre,	
	y treinta y uno de Di-	
	ziembre de mill sete-	
	cientos setenta y cin-	
	co, por estrabajos, y cos-	
	tos que tubo en Moler,	
	amasar, y dar el Pan	
	para la manutencion.	
	B.ta	530747.2

Fs.	Rs. Vn.
	539747.2.

Bta.

delos Seminaristas en todo el dho. año, tres-cientos, nobenta y siete Costales de a dos faneg. de Trigo, al Respecto de trece rrs. de vellon cada uno; de q. dha. cantidad dio Recivo ... 5161.



Cerdos:

Ytem: Se abonan

Fte. ... 589908.2

Rs. vn.

Frente ... 5899.8.2.

Siete mil nuebecientos
quarenta y cinco Rs.
y trece mrs. de vellon
que se pagaron a dicho
Mayordomo Pro-
veedor en virtud de dos
Libramientos de ca-
torce de Henero, y diez
y ocho de Diciembre
de mil setecientos

Bta — 5809.8.2.

Ps.		Rs. vn.
	Bta......	5809.8.2

setenta y cinco, por el
Valor principal, y costo
dela matanza destre.
inta Cerdos que com-
prò, para la manutenz.
cion delos Colegiales; los
quales produjeron Dos
mill seiscientas Vein-
te y una libras y quar-
ta de pesos, a saven

	Fre....	5809.8.2

Ps.	Rs. vn.
	Frente 5809.8.2.

Las Unmill, quinientas
diez y seis libras, a pre-
cio de Veinte y seis quar-
tos y m.o Nuebecien-
tas diez y ocho libras
y tres quartas, al de
Veinte y tres quartos
y m.o y las Ciento
Ochenta y seis libras
y m.o restante

1562.8.1	B.ta	5809.8.2

	Rs. vn.
Buelta.	5809.8.

al de veinte y dos

quartos y mrs. que con

Ciento y cinquenta Rs. (

dados al Matador, à

razon de cinco Rs. por

cada Cerdo; y treinta

y cinco Rs. y diez mrs.

que costaron las Ahu-

lagas, importò el to-

do la propuesta de

Tre. — 5809.8.

Mrs.	Rs. Vn.
Frente	5899.8.2
Cantidad; dela qual dió Recivos enlas dos Memorias por menor, que presentó	70215.13.

Azeyte.

Ytem: Se abonan, Un mill quinientos quarenta y tres Rs. y seis mrs. de vellon, que se pagaron al insinuado

	Bta.	66085.15.

	Rs. vn.
Buelta	660853.ms

Mayordomo, en virtud de dos Libramientos de diez y seis de Octubre y veinte y tres de Diziembre de mil sete cientos setenta y cin co; por el valor de Cin quenta y seis arrobas menores de Azeite, q.e para el gasto del colegio

Rs. vn.	660853.ms

	Rs. vn.
Frente	660853.15

compuo, en esta forma:

las Veinte y cinco @s.

à precio de Veinte y-

nueve Rs. y doce mrs.

y mrs. de Vellon cada

una, puestas en las Des-

pensas con todos gastos:

y las treinta y una

@s. restantes, al de

Veinte y seis Rs. que

	Sta.	660853.15

Rs.	Rs. vn.
	Bta ...... 669853.16.

con tres Rs. dados
a un Mozo por ê tra-
bajo ê ayudar â des-
cargar y medir esta
segunda partida, se
completa el Total
dela expresada; de
que firmó Recivo el
mencionado Mayor-
domo .... 19543.5.

	Tre ... {689396.21}

Rs. vn.



Vinagre.

Frente 6803962.

Item. se Abonan

Setecientos treinta y sie-

te Rs. y diez y nueve

mrs. de vellon que se

pagaron al prenotado

Mayordomo, á con-

seqüencia de seis Libra

mientos de siete de see-

nero, Veinte y siete

	Bta.	6803962

B^{ta} ---- 6803,96.21

de Febrero, Veinte y tres

de Mayo, diez de Junio,

treinta de Septiembre

y diez y seis de Disiem-

bre de mill setecientos

setenta y cinco; por el

valor de Nobenta y siete

arrs y m^{a} de Vinagre

que compró para el gas-

to de esta Real Cársel

Frente {680396.21}

	Rs. vn.
	Ytnte 680396.21
a saver; las Quaren- ta y nuebe arrs. a sie- te Rs. y quartillo: Docie- arrs. a siete y mo. Rs. Diez y siete arrs. ym. a siete Rs. y tres quar- tillos: y las diez y nue- be arrs. restantes a ocho Rs. y quartillo; de cuia Cantidad dio Recivio	3737.19.
Bta.	692134.6.

Ps. f.s	Rs. vn.

Sal.

Ytem, se abonan | Bta ..... 699134.6.

Ochocientos Sesenta y

cinco Rs. y treinta y

un mrs. de vn. pagados

al prenotado Mayor-

domo Proveedor en vir-

tud de Trece Recados

de Data sus fhas.

Siete, y catorce de

	Tre.....	699134.6.

Mrs.	Rs. vn.
	Frte... 6991346

Enero, seis de Febrero,

Veinte de Marzo, ocho

de Abril, ocho de Mayo,

diez de Junio; quince

de Julio, Veinte y uno

de Agosto, Veinte y

cinco de Septiembre,

treinta de Octe. nuebe,

y Veinte y tres de

Diziembre de mil,

	Bta.	6991346

Rs.	Rs.
3ta —	699134.6.

setecientos setenta y

cinco, por el valor de

veinte y nuebe fane-

gas, y media de Sal,

que compró en el Re-

al Alfolí de esta Ciu-

dad, para el gasto de

este Real Seminario

a precio cada una

de veinte y nuebe

	Fr.e —	699134.6.

Mrs.	Rs. Vn.
	Fe. 690134 6
Rs. y doce mrs. de V.	
de cuia Cantidad dio	
Recivo	0865.31.

Garbanzos.

Ytem. Se abonan Un mill ochocientos veinte y quatro Rs. y veinte y ocho mrs. de V. que se pagaron al expresado Mayordomo

	B.ta	700000.3.

Mrs.	Rs. vn.
	3.ta ... 70@000.3.
a consequencia de dos Libramientos de Treinta de Junio, y veinte y dos.	
Cebada	
mill setecientos se... tenta y cinco; por el valor de Treinta y quatro fanegas y ocho almudes, y medio de Garbanz.	
Tre.	70@000.3

Rs. Vn.	
	Tr.e 70000.3.

que compró para la
manutencion de los
Colegiales, en esta for-
ma: Cinco fanegas,
y siete almudes y me-
dio, a precio de cinquen
ta y quatro R.s la
fanega: Ocho, y nue-
be Almudes, al respec-
to de a Cinquenta

	B.ta	70000.3.

Maravedis	Rs. vn.
	Bta 70000.3

y tres Rs. y las ve-
inte fanegas, y qua-
tro Almudes restan-
tes, à razon de Cinquen-
ta y dos Rs. segun cons-
ta de dhos. Libramientos, en los quales
dió Recivo de su im-
porte el enunciado

Mayordomo	10821.28.
Pe.	71082 ...

Ps. Rs.

Chicharos

Frente 71082½ rs.

Ytem se abonan Se-
tecientos diez y ocho
Rs. y ocho mrs. de q.e
tambien se pagaron
al Mayordomo Provee-
dor en virtud de Tres
Libramientos de Vein-
te y tres, y veinte y
ocho de Octubre, y

B.ta {71082½ rs.}

Rs. vn.

Bta — 71.0824.11.

treinta y un mil ochocientos

mill setecientos setenta y cinco, por el valor

de Nueve Fanegas, y tres quartillas de Chicharos, que comprò para el sustento

de los Seminaristas á saver: Las dos fanegas, à setenta y ocho

Fe — 71.0824.11

Ts. Ss.	Rs. vn.
	Fie. 71082431.
Rs. y ms. cada una tres	
Fanegas y tres quartillas	
a setenta y cinco Rs. y	
las quatro fanegas res-	
tantes al respecto de	
Setenta Rs. segun	
resulta de los expresa-	
dos Libramientos, en	
lo que dió Recivo el	
citado Mayordomo.	0718.8
Bta.	720543s.

Rs. vn.

Lentejas.

Bta ___ 72951.3 s.

Ytem. Se abonan Se-

tecientos cinquenta y

dos Rs. y once mrs. vn.

que se pagaron al in-

sinuado Mayordomo

en virtud de tres Libra

mientos de catorce de

Febrero, veinte y nuebe

de Julio, y veinte y

Ra. ___ {72951.3 s.

Ps.	Rs. vn.
	Re. 728543.s.

tres de Octubre de mil

Setecientos setenta y

cinco, porla compra q.e

hizo de doce fanegas

y dos almudes de Len-

tejas, parala manuten

cion delos Colegiales,

à diferentes precios; a

saver: Quatro Fane-

gas, al de Sesenta,

	.3ta.	728543.s.

	Rs. v.on
	B.ta 72954 3 s.

y siete y m.o R.s v.on
cada una: Seis faneg.s
y dos Almudes al resp.to
pecto de sesenta y sej.s
dos R.s y las dos fa-
negas restantes, a los
cinquenta R.s como
todo lo califican los
referidos tres librami-
entos en los quales

		Rs. v.on
	Re.	72954 3 s

Ps.tas	Rs. vn.
	Re. 729543 s.

dio Recivo el menciona

do Mayordomo ... 9752 11

Habas.

Ytem, se abonan

Docientos nobenta

y quatro Rs. av. que

se pagaron al preno-

tado Mayordomo Pro-

veedor, con Librami-

ento de veinte

	Ba.	739295.16

Rs. vn.	Rs. Vn.
	Bta ...... 732295.16.

y quatro de Junio de

mil setecientos seten

ta y cinco, por el valor

de Doce Fanegas de

Habas, que compro pa

ra el Sustento de los

Seminaristas, à precio

de Veinte y quatro

Rs. y mo. de Vellon ca

da una; de cuia cantd.

	Tre ... 732295.16

Rs. vn.

Re. 739295.16.

dio Recivo.......... 0294.

Pasas

Ytem se abonan un

mil nuebecientos cin

co Rs. y ocho mrs. de

vellon, que se pagaron

al citado Mayordomo

Proveedor, à consequen

cia de cinco Libramí

entos, sus thas. veinte

Bta. {739589.16

Ps. Fs.
Bta. 73D589.16.

y uno de Henero

veinte y siete de Febre-

ro, diez de Jullio, tre-

inta de Septiembre

y trece de Nobiem-

bre de mill setecientos

setenta y cinco, por el

valor de Ciento ochenta

y tres @. y trece ymd.

libras de Lana, q.e compró

Ps. Fs.

Ps. Fs.
Ba. {73D589.16.}

Nº	Rs. vn.
	Fre. 73058.16.

de diferentes Clases y

precios, parala manutenz.

delos Colegiales enesta

forma: Veinte y nueve

añs. y tres quartas de,

Almuñecar, las dos @.

dellas a Diez y ocho

Rs. y ms. y las veinte

y siete, y tres quartas

à Doce y medio Rs.

Bta.	73058.16.

Rs.	Rs. vn.
	Bta.... 73989.16.

treinta y nuebe arr.s

y una libra de paras

de Lejia, a trece rr.s ca-

da una, y las ciento y

catorce @. y tres quartas de

sol y Lexia, las treinta

y ocho y media dellas a

nuebe y medio Reales

cada una, y las seten,

tay seis @. y quarta

	Rte.. {73989.16}

Rs. Vn.
Re. 73589.16.

a ocho y mrs. de vn. se-

gun lo comprueban los

Referidos Libramientos,

y Recivos que en ellos

tiene dados, dho. Ma-

yordomo ———————— 1990.8.

Digos.

Ytem; se abonan

Quarenta y ocho Rs.

de Vellon, pagados

Bta. {75949.24}

Rs.	Rs. vn.
	Bla ---- 759191.24.

al expresado Mayor-
domo, con Recado de
Data de veinte y ocho
de Enero de mill sete-
cientos setenta y cin-
co, por la compra que
hizo de un Quintal
de Higos, para el sus-
tento de los Colegiales
en precio de dhos.

	[illegible]
Pe.	759194.24.

	Rs. v.
	Rle. 759194.24.
Cantidad, de la qual dió Recivo	0.18.

Bacallao.

Ytem: se abonan tres mil y sesenta Rs. v. que se pagaron al mencionado Mayordomo, con arreglo á seis Libramientos despachados, en	
	Bta. 759542.24

Pesos	Rs. vn.
	Bta. 750542.24.

veinte y uno de Henero, veinte y ocho de Febrero, veinte y quatro de Julio, diez y ocho de Septiembre, nueve de Noviembre, y veinte y tres de Diziembre de mil setecientos setenta y cinco, por el valor

	pre.	75054224

Rs. vn.

Re. 7505 42.24.

a Treinta y seis quin tales de Bacalao prin cipal que compró para sustento de los Semi naristas, en los Dias de Viernes, Vigilias, y Quaresmas, en esta forma: Los quatro Quin tales, á precio de Ochenta Rs. veinte, y

Bta. {7505 42.24.}

Rs. v.n

Bta. ... 7595422 24.

ocho, al de Ochenta y

cinco Rs. y los qua-

tro Quintales restan-

tes, al respecto de

Ochenta Rs. de cuio

importe dió Reales 38060.

Castañas blancas.

Item se abonan

Doscientos ochenta

Ra. ... 7806022 24

Rs. vn.

Re. 7836o2.24.

y ocho Rs. vn. pagados

al consabido Mayordo

mo en virtud de Libra-

miento de veinte de fe-

brero de mill setecientos

setenta y cinco, por la

Compra (que executó) de Dies y ocho arrobas

Castañas blancas para

Potages a los Colegiales

Bta. {7836o2.24}

	Rs. vn.
Bta.	78060.24.
en la Quaresma de	
nominado año, à	
precio cada vna de	
diez y seis Reales de	
vellon de cada can	
tidad dio Recivo	0288

Manteca de Flandes

Ytem: se abonan

Dos mill seiscientos

Fe.	78089.24

Rs. vn.

Re. 78089.24

once Rs. y veinteyun

mrs. vn. pagados al

enunciado Mayordomo

Proveedor en conformi-

dad de un Libramento

su fha. treinta de No-

viembre de mill setezi-

entos setenta y cinco

por el valor de un mill

treinta y dos libras

{78089.24} Bta. {78089.24}

	Rs. vn.
Bta.	78989.24.
y media de Manteca	
de Flandes de Dublin	
que compró para los	
Desayunos de los Semi-	
naristas, a precio de	
veinte y un quartos	
y medio cada una, de	
que dió Recivo	2061.21

Arròz.

Ytem; se abonan

Ze.	81050.11

Rs. v.on

Tr.e ___ 8195.2.11

Doscientos quaren-
ta y seis Rs. vn. pa-
gados al enunciado
Mayordomo en vir-
tud de Tres libram.-
entos de seis de Fe-
brero, treinta y uno
de Mayo, y seis de
Diciembre de mil
setecientos setenta

{ } ___ 3.ra {8195.2.11}

Rs. vn.	Rs. mrs.
Bta.	8195.2.11

y cinco, por la compra

que hizo de Tres Quin-

tales de Arroz, para

la manutencion de los

Colegiales: El uno de ellos

en precio de Setenta y

ocho Rs. y los dos Res-

tantes al de ochenta

y quatro cada uno, de

cuia Cantidad dio recivo. 0246.

	Fte.	8197.18.11

Rs. vn.

Tre.... 810718.11

Medicamentos.

Ytem. se abonan Dos-
mill setecientos quaren-
ta y dos Rs. vn. que
se pagaron à Dn. An-
tonio Josef Correa,
Maestro Boticario
en esta Ciudad, à con-
sequencia de Libran-
za de veinte y nueve

810718.11

Bta ... 810748.11

de Diziembre de mil se-

tecientos setenta y

cinco, por igual Can-

tidad a que se moderó

el importe de una Cu-

enta que dió por me-

menor de Tres mil

y catorce Rs. Vn. del

valor de todas las

Medicinas trahidas

Re ... 810748.11

Rs.	Rs. v.n
	Tr.e ... 8137.18.11

de su Botica con Re-

zetas de Medico y

Cirujano deeste Re-

al Colegio Seminario

para la Curacion de

los Seminaristas, Mi-

nistros y Sirvientes

que estubieron Enfer-

mos en todo el cônra-

tido año; com... ō

	Sta.	8137.18.11

Ms.	Rs. vn.
	Bta... 810718.11

con individualidad, Re-
sulta de la citada Cuen-
ta; en la qual dió Re-
cibo dho. Maestro Bo-
ticario .... 20712.

Leña.

Ytem. Se abonan
Ocho mil Seiscientos
treinta y dos Rs. y
ocho mrs. de vn. que

	Ran. {841490.11}

Mrs.	Rs. Vn.
	De... 8.121.190.11

se pagaron á Bernar-
do Ortiz Vecino de esta
Ciudad en Triana, y
a Juan de Mata, que
lo es de Villaman-
rique, en Virtud de
Cinco Libramientos,
de Catorce de Henero,
once de Febrero, siete
veinte y siete, y

		8.121.190.11

Ps. fs.		R.s v.n
	B.ta	841819.11

treintay uno de Marzo de mill setecientos seten-ta y cinco, por el valor de tres mill Doscientos y nuebe Quintales de Leña; que se les com-praron, para el gasto de este Real Colegio; à saver: los tres mil y cinquenta y cinco qq.

	R.s	841819.11

Rs.v.n
Re. 8[illegible]

de Encina, al referi-
do Mata, à precio de
dos Rs. y tres quartillos de vn. cada un[illegible],
puestos en los Corrales,
y los Ciento y cinquen-
ta y quatro Quintales
restantes, al dho precado
Ortiz, al respecto de
Real y me[illegible] de vn. q.

	3.R.	Bta.	8[illegible]

Rs.	Rs. vn.
	Bta. 8121190.11

por ser de Separar

que hay Recivido am-

bos Interesados .... 826328.

Pasa y Cebada.

Ytem, se abonan, se-

tecientos sessenta y

nueve Rs. vn. que

se pagaron al citado

Mayordomo Provee-

dor, à consequencia

	Rs.	9301221

	Rs vn
Ile	9381221.

de quatro libramientos
sus fhas. diez y ocho
de Marzo, diez y siete
de Mayo, treinta de
Junio, y quince de Ju-
lio de mill setecientos
setenta y cinco, por
el valor de Catorce
Cargas de pasa que
comprò, à precio de

Bta.	9381221.

	Rs. vn.
	Bta. 93012219
Veinte y quatro Rs. vn.	
cada una, y veinte	
fanegas y ma. de Ce-	
bada, para mantener	
la Mula, que sirve	
al Mozo de mandados	
deeste Real Colegio: las	
Catorce fanegas y ma.	
a razon de Veinte y	
dos Rs. cada uno;	
Rs.	93012219.

Fanegas	Reales
	Rs. 93912219.

dos fanegas a Veinte

y uno; y las quatro

restantes a Diez y

ocho Rs. segun consta El

delos precitados Libra

mientos, en los quedó,

Recivio dcho Mayordomo: 9769.

Importan la {93D891.19}

expresadas Partidas

Noventa y tresmill.

Mrs.	Rs. vn.

ochocientos nobenta y

un Rl. y diez y nueve

mrs. vn. ——————— 930891.19.

Basanse.

Vn mill quinientos

ocho Rs. y doce mrs.

de Vellon que por

{93891} razon de los Derechos

de Alcavala y Cientos

de Seis mill treinta,

Bta. — {930891.19}

	Rs. vn.
Tr.te	93.0891.19.

y tres libras y media

de Carne compradas

en la Carneceria mayor,

y gastadas en la ma-

nutencion delos Cole-

giales en todo el refe-

rido año de mill sete-

cientos setenta y cinco

se recaudaron en el

Arca de tres llaves

B.ta	930891.19

	R.s V.n
B.ta	338891.19

deevre Real Colegio, al

Respecto de ocho m.s y

medio de Vellon cada

libra, cuios Derechos

no se pagaron de me-

nos, ni descontaron del

precio de la Carne al

tiempo de su compra,

por ignorarse su Va-

lor, ni poderse liquidar

R.te	338891.19

	Rs. vn.
	Re. 938891.19.

a punto fixo, hasta

que en fin de cada año

se ajusta la Cuenta,

segun lo cobrado men-

salmente en la Cap.

toria de las Carne; Por

lo que estando abona-

do al Artica en el pre-

sente Numero, el To-

tal Valor de la q.e consumió

Bta. {938891.19}

Rs. vn.

Sta ---- 93089119

con inclusion de estos

Derechos, atento a su

regulacion, y ser a los de

el Arca, se hace la Va-

sa de ellos, y asi resulta

el unico y efectivo Va-

lor de este Numero --- 10508.12

Importan las Parti- {928383.7}

das que comprende este primer

Numero el sustento de

los Seminaristas en todo el men

cionado año de mil setecientos

Setenta y cinco Noventa y dos

mil trescientos Ochenta y tres

R.s y siete mrs. de los mismos

que se abonan al Arca en fuerza

delos citados Libramientos...... | 92383.7.

Num. 2.o

Vestuar.o de los Colegial.s

Se abonan ala mencionada

Arca de Tres llaves de este

Real Colegio Seminario, Cin-

quenta y un mill nuevecientos

ochenta y quatro R.s y diez y

seis mr.s v.n que en todo el

año de mill setecientos setenta

y cinco, se gastaron en el ves-

tuario de los Seminaristas en | 220853.

la Forma Siguiente.

3.º Hilo para Medias.

Primeramente, se abo-

nan Vn mill y nuebecientos

R.s v.n que se pagaron
a D.n Miguel de Garcia
vecino y del Comercio
dela Ciudad de Cordo-
ba, y por mano de D.n Lo-
renzo Caballero, Corredor
de Lonja enella de Se-
villa envirtud de Libra-
miento de doce de Julio
del citado año; por el
valor de Docientas

---

libras de Hilo blanco, q.e
de orden de los Señores
Diputados compró el
D.n Miguel en aquella
Ciudad, y remitió a esta
Real Casa, para hacer
Medias a los Colegiales,
a precio de Nueve rs y
medio de V.n cada libra;
de cuia Cantidad, dió
Recivo por el dho. D.n

Lorenzo, su Hermano Rs vn.

Dn Pedro Caballero ...... 10200.

Hechura de Medias.

Ytem se abonan Dos,

mil doscientos treinta

y nuebe Rs vn que se

pagaron a Dn Manuel

Garcia y Gamboa, à

consequencia de Recado

de Data de Treinta de

Mayo del Refer.o año, ...

Bta {10200.

Rs vn

Bta ... 10900.

por la qual Cantidad que

costò la hechura y teñi-

do de Setecientos y doce

pares de Medias de tres tama-

ños, que produxeron las

Doscientas libras de Seda

que se expresan en las

partida antecedente;

a saver: Por la hechu-

ra de Doscientos sesen-

ta

Frente {10900.-}

Rˢ. vⁿ.

Frente 10900.

y dos pares grandes, á dos

Rˢ. y m.º de V.ⁿ cada uno:

Por la de trescientos

pares medianos a dos Rˢ.

y por la de Ciento y cin-

quenta pares Chicos, á

Real y m.º por tener de

azul dichas Medias, que

pesaron las mismas dos-

cientas Libras en blanco

Bᵗᵃ. {10900.}

Ds.	Rs. vn.
	Bta. 10900

a razon de dos Rs. libra,
que con tres Rs. de los
mandados al tinte, y
trescientos cinquenta y
seis Rs. que se abonó
el consabido Dn. Manu-
el, por el Trabajo, y ocu-
pacion de entregar a las
Costureras el Hilo, y
recojer las Medias

	Frente	10900

Rs. vn.

Frente. 18900-

importo todo, la pro-
puesta Cantidad, de la
qual dió Recivo el in-
sinuado D. Manuel
Garcia - Rs. 20239-

Zapatos.

Ytem. se abonan Seis
mil setecientos Ochenta
y seis Rs. vn. pagados
a Francisco Gonzalez,

Bta. {18132-}

Rs. vn.

Bta. — 10139.

Maestro Zapatero de

Obra Prima, en confor-

midad de doce Recados

de Data, sus fhas. trein-

ta y uno de Enero, ve-

inte y ocho de Febrero,

treinta y uno de Marzo,

treinta de Abril, treinta

y uno de Mayo, treinta

de Junio, treinta y uno

Frente { 10139. }

Rs. vn.

Ynte. 10139.

de Julio, treinta y uno

de Agosto, treinta

de Septiembre, treinta

y uno de Octubre, tre-

inta de Nobiembre, y

treinta y uno de Dizi-

embre del propio año

de mil setecientos se-

tenta y cinco, por ella

los de setecientos

Bta. {10139.

Rs. vn.

Bta — 10139.

cinquenta y quatro

pares de Zapatos, que

en todo él se le compra-

ron, assi para el Cal-

zado de los Colegiales

existentes, como para

el de los destinados á

nabegar en los Navs. de guerra

y Marchtes. á pres.o de nuebos

cada par seg.n consta por

Rte. {10139.}

Mrs	Rs
	Frente. 10132

menor de doce Mayordo
mas dadas por el Mayor
domo Proveedor, en las
quales, hay Recibo del
expresado Maestro, q.e
por no saber firmar lo
hizo a su ruego un
testigo ——————— 6∂786

Creas.

Ytem se abonan Once

	B.ta {10∂925

R.s vn.

B.ta 100925.

mil ochocientos ochen

tay quatro R.s vn. q.e

se pagaron ala Viuda

de Sargeant, Offermans,

y Comp.a del Comercio

de esta Ciudad, en virtud

de Libramento de catorce

de Henero del corrido

dido año; por el valor

de veinte y cinco Piezas

Frente {100925.

Rs. vn.

Frente 10992½.

de Crea angosta, de a

Ciento, y quarenta y

quatro varas cada

una, que se les compra-

ron en quatro tercios,

para el Vestuario de los

Seminaristas, en esta

forma: Las veinte y

quatro Piezas con

tres mil quatrocientas

B.ta {10992½.

Rsvn

Bta. 10d925.

cinquenta y seys varas

a precio de veinte y

ocho quartos vara; y

la Pieza restante de

Embueltas con ciento

quarenta y quatro

varas, al respecto de ve-

inte y seys quartos ca-

da una; que con el

medio por ciento

Fte. {10d925.}

Rs. vn.

Frente 10925.

pagado al Corredor so-

bre el principal valor

de dhas. Creas; se com-

pletò la enunciada

Cantidad; y dela respec

tiva àlos Vendedores,

dieron Recivo . . . . 11884.

Crudos.

Item se abonan, Quin-

ce mil ochocientos

Bta. {22809.}

Rs. vn.

Bta. 22,980.

doce Rs. y sey mrs. de vn.

pagados a D. Juan Her-

rero, vecino de esta Ciu-

dad, y Corredor de Lon-

ja en ella, en virtud

de Recado de Data

de veinte y ocho de

Marzo del presente

do año, por el valor

de ochenta y ocho Piez.

Frente {22,980.}

	Rs. Vn.
	Frente. 2208.. 2.
A Bramante Crudo, qe. sele compraron para el Vestuario delos Colegiales, con Tresmill Setecientas Seis Varas, y Nobenta y Seis y 1/2 Centabos de otra, à precio cada una de Treinta y Seis quartos, que con Setenta y ocho Rs.	
Bta.	2208.. 2.

	Rs. vn.
	Bta. 228802.

y diez y siete mrs. de

Corretaje a medio por

ciento del valor de

dho. Bramante Cru-

do, y treinta y tres

Rs. y veinte y dos mrs.

que costó la conducion

al Colegio, compone el

todo la expresada

Cantidad, de la qual

Rte.	228802.

	Rs. v.on
	Ite 2208.9.

dió Recivo el enunciado

Corredor .... 158812.6.

Paño Pardo.

Ytem. se abonan Dos mil quatrocientos vein-te y dos Rs. y veinte y dos mrs. vn. pagados á Francisco Ortega vecino de esta ciudad, a conse-quencia de Libramento

Bta. {38.0621.6.}

Rs. v.

Bta..... 38D621.6.

de tres de Jullio del ci-

-tado año: por el valor de

doscientas. Diez varas

y dos terzias de paño

pardo que sele compra-

ron para el vestuario de

los seminaristas a precio

cada una de once Rs.

y medio de vellon; de

auia cantidad, por no

Inte. {38D621.6.}

Rs. vn.

Ste. 380621 6.

saver firmar dho. ortega

dió Recivo a su ruego un

testigo - - - - - - - - 20422 rr.

Hechuras de Ropa.

Camisas.

Item se abonan Dos-

mil diez y seis Rs. y

veinte mrs. vn. paga-

dos al Mayordomo

Bta. {412013 rr.}

Ps. Fs.	Rs. Ps.
	Bta. 1120.13.28.

Provedor de esta Real

Casa, en vinte y dos

Recados de Data de

Veinte y tres de Mayo,

y treinta de Diciem-

bre del mencionado

año; por iguàl Can-

tidad que diò consumi

da en el Corte, hilo, Bo-

tones, y hechura de

Mrs.	Rs. vn.
	Yte. 1130013:28.

Setecientas treintas

dos Camisas de Crea,

para el uso de los Cole-

giales, en esta forma:

Por el Corte de cada

una de ellas a quatro

mrs: por el hilo, a ocho

mrs: tambien cada

una: Por Quarenta

queras de Botones

Bta.	1130013 28.

R.s v.

B.ta 1120.13.28.

blancos a seis quartos

quera: Por la hechura

de las Quinientas tre-

ynta y dos Camisas gran-

des, a dos R.s y m.o cada

una; y por la de las on-

cientas medianas, a

dos R.s segun consta

de las dos Memorias q.e

dió dho. Mayordomo

	Rs. Vn.
	Rte. 11@043.28.

con Recivo de su Ime

porte ---------------- 2@016.20.

Vestidos de Criados

Ytem se abonan

Quatro mil nuebecien

tos setentay quatro

Rs. y veinte Mrs. de

vellon, que se pagan

al precitado Mayord.

Bta.	13@060.14

Rs.

Bta. 13.060.14.

Proveedor, en confor

midad de tres Libram.

entos de treinta y uno

de Marzo, treinta y uno

de Agosto, y catorce

de Noviembre de

significado año; por

igual Cantidad que

dió gastada en el

Corte, hilo, hormillas

Rte. {13.060.14}

Reales vellón

Ite 130.06a14.

y hechuras de un mil y quarenta vestidos de Chaleque, y Calzon de Crudo, à saver: Por el Corte de ellos se pagò al Mro. de Sastre atte- pecto de tres quartillos de Rl. de vn. cada uno; por su hechura se diò à las Costureras à de tres rs.

Sta. {130.06a14.}

Rs.	Rs. vn.
	Bta. 1380.60.14.

medio Rs. vestidos por el

Hilo de los Quinientos

veinte y cinco oran-

des, a catorce mrs. ca-

da uno: y por el de los

Quinientos y quince

vestidos restantes me-

dianos y chicos, a Diez

mrs: que con Cien quesas

de hormillas pequeñ.

	Tte.	1380.60.14.

Ms.	Rs.
18035.	Yte 13306014.

a Real y quartillo, Diez

y ocho dhas. grandes a tres

Rs. y quartillo, y una

en tres Rs. y diez y seis

mrs. se completa la pro-

puesta Cantidad, de la

que dió Recivo el no-

minado Mayordomo. 109714.20.

Capotes.

Ytem se abonan

18035.	Bta {18035.}

Rs.	Rs. vn.
Bta.	182.35.

trescientos seis Rs. y treintaydos mrs. de vn. pagados al Significado Mayordomo Proveedor, en virtud de once Recados de Data con fhas. de Treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo;

Trc.	182.35.

	Rs. vn.
	Ra. - 180.35 -

Veinte y nuebe de

Abril; treinta y uno

de Mayo; treinta de

Junio; treinta y uno

de Julio; treinta y uno

de Agosto; treinta de

Septiembre; treinta

y uno de Octubre, y

treinta y uno de Dizi-

embre del espresado

Bta.	180.35 -

Rs. vn.

Bta. 180.35.

año; en esta forma:

los Cinquenta Rs. y ve-

inte y ocho mrs. que

dió satisfechos al Ma-

estro de Sastre, por

el Corte de Ciento, y

nueve Capotes, para el

servicio de los Colegia-

les: treinta y ocho Rs.

y quatro mrs. que

Te. {180.35.}

R.^s 5.^s

Tx.^e 182035.

costò, el hilo con que
se cosieron: y los D[illegible]
cientos diez y ocho R.
restantes, que impor-
tò la hechura; según
resulta por menor, de
las once Memorias
que de este Gasto, diò
el insinuado Mayor
domo, en las que

R.s v.n

B.ta 18U035.

firmò Recibo ~.... U306.32

Vestidos de Paño Azúl.

Ytem se abonan Seiscientos treinta y seis R.s de vellon, que se pagaron a Hypolito Bejarano, Maestro de Sastre de esta R.l Casa, a conseq.a

Tr.e {18U341.n}

Rs. Vn.	
1103281 ...	Te. 1893411.12

de dos Libramientos

de seis de Marzo, y

diez y nueve de Abril

del citado año; por

los gastos causados

en la hechura de Tre-

inta y seis Vestidos

de Chupa, y Calzon

de Paño azul, para

los Colegiales haviles

1103281	Bta. {1893411.12.}

Rs. v.n	Rs. v.n
	Bta. 182341.rr

en las Facultades
Nauticas, que se les
dan al tiempo de em-
barcarse, a saver:
Por el corte y hechura
de ellos, al respecto de
trece Rs. cada uno:
por diez y ocho varas
de sterlin, para las
entre telas, y ojalado

	Rte. {182341.rr}

Ps.	Rs.
1863772.	Trte. 1883412½

a precio de quatro
Rs. vara: que con
el valor de ocho gruesas
de Botones de metal
Dorado, á razon de
Doce Rs. cada una,
suma el Todo la
enunciada Cantidad,
de la qual dió recivo
dho. Maestro ...... 9636.

1863772.	Ps.	Btas.	1892772½

Mrs.	Rs.

Bta. 182977.32.

Sabanas y Fundas de Almohadas.

Ytem se acreditan Ciento dos Rs. y ve-inte y ocho mrs. vn. pagados al mismo Mayordomo Pro-veedor, en virtud de Recado de Data de veinte y uno,

182977.	28	Fr.te 182977.32

Rs. vn. | Rs. vn.

Inte. 482277.rs

de Abril de presen

tado año, por los gas

tos del corte y hechu

ra de Ochenta y cinco

Sabanas, y catorce fun

das de Almohadas,

paralas Camas de

los Seminaristas: à

Saver: Por el corte

de las Sabanas, à

Bta. {482277.rs}

Rs. vn.		Rs. vn.
	Bta.	189977.20

quatro mrs. cadauna)

y por su hechura, á

Rs. a vellon. Por el

corte de las Juntas, ó

á dos mrs. y por la he-

chura, á medio Rl. de

como assi resulta de

la Memoria, y Recibo

que dió dho. Mayor

domo . . . . 9102.28.

	Fte.	199080.16.

Mrs.	Rs. vn.

Ite. 1990.80.26.

Servilletas, y Cortinas de Crudo.

Ytem se abonan treinta Rs. de vellon pagados al consabido Mayordomo, en atencion a dos Recados de Data con fha. de Treinta de Junio, por igual Cantidad que

Bta. {1990.80.26.}

Rs. vn.

Bta. Δ99ᴗ8ᴗ26.

dio in pendida, la ra-

ver: Los siete de ya

torce mrs. en el corte;

y hechura de veinte,

y quatro servilletas

para el servicio de los

Colegiales enfermos:

y los veinte y cinco Rs.

y veinte mrs. restan

tes en la hechura

Ite. {Δ99ᴗ8ᴗ26.

R.s vn	R.s vn
	Ite. 1.920.810.

de dos Cortinas gran-
des de Crudo, para
las 5 Ventanas de la
Enfermeria:
Cantidad que incluye
la composicion de otras
dos, y de valor de la
cinta blanca consu-
mida en alcavijas:
segun parece por

B.ta {1.920.825.}

Rs. vn

Bta. 199380.26

menor de la Tesoreria

de los Memoriales en

las que firmo Decimo Octavo.

Hilos,
Cinta blanca,
y Botones de
Metal:

Item se abonan

trescientos veinte y

cinco Rs. v. y veinte y

quatro mrs. de von.

Fte. {1992110.26}

Rs. V.n

Ix.te 19911 a 26.

que se pagaron del

Ropero de esta Real

Casa D.n Basilio de

la Linde; en virtud

de Recado de da-

ta de Treinta de

Diziembre del expli-

cado año; por el va-

lor de diferentes Cla-

ses de Hilos; el de

Bta. {19911 a 26}

Rs. v.	Rs. vn.

Bta. 1911o.26.

la Cinta blanca, y

Botones de metal dora

do, que en todo el dho.

año gastó en la com-

posicion del vestuario

delos Seminaristas,

en la forma siguiente:

Cinquenta y siete

Rs. por tres libras

de hilo fino de

Pesos	R.s v.n
	Fr.te 199110.26

a medias libras: Qua-

xenta y seis R.s y mr.s

por tres libras y dos

onzas de hilo Carero:

Cinco R.s por quatro

onzas de hilo anjeo: diez

y nuebe R.s por dos

libras de hilo Menor:

Sessenta y tres R.s y

siete mrs. por sesenta

		Fr.te 199110.26

Maravedís	Reales
	Bta. 19011.26.

y dos Piezas de Cinta blanca de Hilo. Noventa Rs. por quatro Cueras de Botones grandes de metal dorado; y los Quarenta y cinco Rs. restantes, por otras quatro Cueras de Chicos del mismo Metal.

	Tte	19011.26.

Mrs	Rs
1924136.16.	Ite 192110.16.

como todo consta por la

menor de Memoria

que dió, por ella Deci

vo ... 0325.24.

Sombreros

Item se abonan ciento

Quinientos y cinquenta

ta Rs. pagados al

referido Mayordomo

mó, en virtud de ... cado

1924136.16.	...	Bta. 1924136.16.

R.s v.n	R.s v.n
Buelta	192136.16

de Datas de Diez y seis
de Diziembre deeste
enunciado año; por
el Valor de Ciento y
Diez Sombreros que
compró para el uso
delos Colegiales, a pre-
cio cada uno de cin-
co R.s v.n de cuia can-
tidad dio Recivo. 0550.

Frente {192686.16}

Rs. Vn.

Lana. Fr.te 199986.16.

Ytem se abonan

Setecientos y ochen-

ta Rs. Vn. pagados

al insinuado Mayor-

domo en conformidad

de Libramento de (7)

Veinte de Noviem-

bre del citado año,

por el valor de trece

B.ta {199986.16.}

	R.s vn.
	Bta. 1940986.16.

a rrt.o de Lana de Ve[illegible]

llon, que compró pa

ra Colchones de los Cole-

giales, a precio cada

una de sesenta R.s

de que dió Recibo... 9780.

Mantas de Xerga

Ytem se abonan

Vn mil docientos diez

y ocho R.s vellon

Frente {5009766.16}

Año 1788.

Ducados de V.on	R.s V.n
502766.16	It. 502766.16

que se pagaron al dig-

nificado Mayordomo

en fuerza de tres Libra-

mientos, sus fhas. diez

y ocho de Henero, seis

de Noviembre, y treinta de Diziembre del

referido año, por dos

mil ochenta y sie-

te Fanegas de Zevada

B.ta {502766.16}

Mrs.	Rs. vn.
	Bta 50766.16.

que compro paralos

Colegiales que se em=

barcan, a precio de

Catorce Rs. cada una

de que dio Recibo ... 19218.

Y Importa este Segun | 5.1(0)984.16. |

do Numero de los Daños

causados en el Bestuario de

los Colegiales en todo el enun=

ciado año de ... [illegible]

setecientos setenta y cinco, los
mismos Cinquenta y un mil nueve-
cientos ochenta y quatro R.s y diez y
seis m.rs de vellon que se propu
sieron en la Cabeza deel; los qua
les se abonan al Arca en virtud
de los citados Libramientos .... 51984.16.

Num.o 3.o

Continuacion de la Obra Pral. y Reparos del Colegio.

Se abonan a la Cosprejarda

Arca de Tres llaves de este
Real Colegio Seminario, No=
benta mil y ochocientos R.s
y treinta y dos m.s de vellon
que en el tiempo que comprende
la presente Cuenta, se han
gastado en la continuacion de
los Cimientos de su obra prin
cipal, y Reparos executados
en sus Oficinas, y Vivien
das, y siguiendose

manifiesta, por menor en
la forma siguiente ~ ~

Rs. vn.

Cimiento

con que se cerró el Area
de la Obra prâl.
de este Real Colegio,
y Pared
desde la 1.a Torre, a la
Esquina del Jardin.

Primeramente se abo-
nan Ochenta y tres mil
ochocientos noventa y
siete Rs. y quince mrs.
de vellon, que se

paraxon enel aspresa

do año enlos Jorna

les, Materiales, Made

ras, y demas necesario

para labrar los cim

ento de las Fachadas

deesta Real Casa, que

miran ala Puerta de

Xerez, y Foso dela

Real Fabrica del

tabaco, conque secerro

el Areal de su obra para

cipal; y assi mismo la

Pared, que desde la qua

ta Torre une con el

Jardin y con que se

cercó todo el Terreno

perteneciente a este

Real Colegio por aque

lla parte: Cuios gastos

con distincion son

â saver ---- Rs.

Hijuelas de	R.s vell.on
Jornales.

Se abonan Quarenta
y tres mil, trescientos
treinta y dos R.s y ve-
inte y ocho m.rs de v.on
que se pagaron, al
Mayordomo Provee-
dor D.n Juan Martinez
en virtud de Treinta
y dos Libramientos
n.s y thav. siete de

Enero: ~~tres, doce, diez~~ [Rvº]

y nuebe, y veinteyseis

de Junio: Dos, Diez,

quince, veintey quatro,

y treinta yuno de Su-

lio: siete, catorce, ve-

inte y uno, y veinte

y ocho de Agosto: qua-

tro, once, Diez y ocho

veintey cinco, y trein

ta de Septiembre: Nuebe,

Rs. Von

diez y seis, veinte y tres

y treinta de Octre: seis

trece, veinte, y veinte

y siete de Nobiembre:

Quatro, once, diez y

ocho, Veinte y tres

y treinta de Diziem

bre del conrabido año;

por otras tantas dié-

tas que dió de los

Jornales que en igual

que en igual numero de Semanas, satisfizo a los Maestros y Oficiales de Albañileria, y Carpinteria, como tambien a los Peones que se emplearon en la refferida Obra de Cimento, y Pared, segun consta por menor con los previos de lo gastado — Rs. vn

en cada dia del gasto. Rs. vn.

ridas Hijuelas, en las

quales firmó Recivo de

su ymporte dho. Ma-

yordomo 439332.28

Cal.

Ytem se abonan

Diez y nuebe mill seys-

cientos quarenta y siete

Rs. y diez y siete mrs.

de vellon, que se pagan

Fte. {439332.28}

al Referido Mayordo-	Rs. vn.
130332.28.

mo Proveedor, y Mi-
quel Romero, vecino de
la villa de dos Hermanas
a consequencia de tres
Libramientos de nuebe
de Agosto, treinta de No-
biembre, y diez y sei de
Diziembre del mencio-
nado año; por el valor
de Nuebecientos setenta

Bta. {130332.28

	Rs. vn.
	Bta. 13Ə332 28.

y quatro Cahizes y me-
dio de Cal, comprados
para la referida Obra
en esta Forma; los Cin-
quenta y dos Cahizes,
y medio, que tomó el
dho. Mayordomo, à
precio de veinte y tres
Rs. cada uno; y los
nuebecientos Veinte,

Rte.	13Ə332 28

Reales vellon

Ynte 130332.28.

veinte y dos Cahizes que se trataron con el pre-notado Romero, y con-duso a este Real Cole-gio al respecto de vein-te Rs. cahiz; y ambos firmaron Recivo de sus respectivas Canti-dades ------------------- 193617.17.

Ladrillos, y medios

Yt. se abonan setezien

{62998.11}

Rs. von.

Bta. 62998.11

Setecientos sessenta y

y catorce mrs. vn. q.e

se pagaron al consa

bido Mayordomo Pro

veedor en virtud de

sus Recados de Data

sus thav. Veinte y qua

tro de Junio, diez, ve

inte, y veinte y nue

be de Jullio, catorce

Bta. 62998.11

	Rs. von

Frte. 62398.11

de Agosto, y treinta de

Septiembre del citado

año, por el valor de

Sessenta y dos Millares

de Ladrillo entero q.e

compró; el uno de ellos

para moldar, en ochenta

ta R.s otro Millar

en sessenta y tres, y

los sessenta restant.

Bta. {62398.11}

Reales — Reales vellon

Bta. 62998.11

al Respecto de Setenta
y dos Rs. cada uno;
como asimismo Dos
mil y dos Cargas de
a treinta y seis pares
de medios Ladrillos
cada una a precio de
catorce quartos: uno
y otro Material para
la enunciada Obra

Frente {62998.11}

	Ms.	Rs. vn.

Rte. 62998o11

y de su Total importe

dio Recivio dho. Ma

yordomo.................. 7076o14

Lastre y Arena.

Ytem se abonan

Dos mill setecientos

sesenta y nuebe Rs.

y veinte y ocho mrs.

de vellon, pagados

al insinuado Mayordo.

Bta. {70746o25}

	Rs. vn.
Bta.	70974o.25

a consequencia de seis
Libramientos de vein
te y quatro, y trein-
ta de Junio. Diez, quin-
ce, veinte y quatro, y
veinte y nueve de Ju-
lio del nominado año,
por igual Cantidad q.e
dió invertida en la
Compra de Dos mil

Tr.te	70974o.25

Mrs. Rs.	Rs. Vn.

Ite. 70974.o.25

y once Cargas de Pie-
dra Lajore, para maji-
sàr el nuebo Cimento
de a Doce mrs. cada
Carga, y està à precio de
Real de vellon; y as-
si mismo, en la de mil
doscientas, y nobenta
Cargas de arena de
a seis Despuestas cada

Bta. {70974.o.25.}

Rs. vn.

Bta. 70874o.25

una, puentas en la obra

al respecto de cinco

quartos Carga; de que

dio Recivo dho. Ma

yordomo . . . . 28769.28.

Granza: Piedra; Lastre y otros Materiales Maderas Clavazòn y Obra de Esparto: Compra, y composicion de Herramtas. Conduziones de lo despues. Ydemàs Gtos menores.

Item se abonan

Reales

Intte. — 732510.19

Diez mil trescientos

ochenta y seis Rs. y

treinta Mrs. Vn. que

igualmente se paga-

ron al insinuado

Mayordomo Provee-

dor en conformidad de

Veinte y quatro Libra-

mientos despachados

en veinte y quatro

Bta. {732510.12}

y treinta de Junio:

diez, quince, veintey

quatro, y treintay

uno de Julio: siete,

catorce, veinte y uno

y veintey ocho de

Agosto: quatro, once

diez y ocho, veintey

cinco y treinta de

Septiembre: nuebe

R.s V.on

Imp.te 73951o.19

diez y seis, veinte y tres,

y treinta de Octubre;

seis, trece, veinte, y

veinte y siete de No-

biembre: y dos de

Diziembre del sig-

nificado año; porq.e la

Cantidad que dió gas-

tada, á saver: Los

tres mil ochocientos

Bta. {73951o.19}

Rs. mrs.

Bta. 73251o.19

sesenta y siete Rs.

y veinte y seis mrs.

en la Compra de trein

ta y dos mil ochocien

tas setenta y seis car-

gas de Carcote, a qua-

tro mrs. cada una:

Vn mil seiscientos

cinquenta y tres Rs.

en la de tres mil

Tte. 7385,1o.19

Setecientos setenta

y quatro Quintales

de Piedra Laxtre

en esta forma; los dos

mill quatrocientos y

tres, a diez y seis mrs.

Ochocientos treinta

y uno a catorce: y

los Quinientos qua-

renta restantes, a Cuenta

Rs. vn.

Bta. 73251 0.19

once mrs. y un tercio

cada uno: Setecientos

nuebe Rs. y veinte y

seis mrs. que satisfi-

zo por el porte desde

el Rio ala obra, de

las Dos mill, y once

Cargas de Piedra

Lastre, que se hicieron

en esta Cuenta

{ Bte. { 73251 0.19

Ms.	Rs. vn.
	Ste. 73251o.17

a Plana trescientas

setenta y quatro,

y trescientas setenta

y cinco, al respecto

de Doce mrs. cada

una: Docientos Rs.

y treinta y dos mrs.

por el valor de qua-

trocientas diez y seis

Cargas de Arena

Bta. 73251o-19

que se compraron à

demás de las que se

refieren a planas tres-

cientas setenta y cin

co: las trescientas se-

tentaydos, à razón de

diez y seis mrs. cada

una; y las quaren-

ta y quatro a veinte

mrs. unas y otras

Rs. von.

Trae. 73951 o 19

puertas en la obra:

Ciento treinta Rs.

por el valor de Un mill

y quatrocientas Ca-

nales y Redoblones:

las Un mill en nober

ta Rs.: y las qua-

trocientas al respecto

de Cien Rs. millar:

Setenta y ocho Rs.

Bta. {73951 o 19}

Rs. Vn.

Bta. 73851o.19

por Seis Cargas de Yesso Prieto, à treceñy. cada una: Quatrocientos cinquenta y nueve Rs. y diez y siete mrs. por el valor de treinta y cinco tablas de Flandes, enteras; la vna en nueve Rs. y mrs. nuebe;

Ta. {73851o.19}

Rs. Von.

Re. 73851o.19

a nuebe Rs. cadauna,

Ocho, a Ocho Rs. y dies

y siete, à siete y mr.

Once tablas al tercio,

a seis Rs. y mr. Vn

tablon de Encina,

en diez Rs. quatro

pedazos de tabla de

dha. madera, a qua-

tro Rs. cada uno.

{Sta. {73851o.19}

Rs. vn.

Pta. 7395 10.19

y Cinco Costeros de

Suecia, de a cinco va-

ras de largo, a precio

de diez y seis Rs. ca-

da costero: Seiscien-

tos veinte y dos Rs.

y diez y siete mrs.

por Quarenta y ocho

Pinetes gruesos, a

ocho Rs. Otros treinta

Rs. Vn.

y seis Delgados, a

seis Rs. y seis Bor-

lingas a tres Rs. y tres

quartillos de vellon

cada una: tres Pa-

los de Segura; El uno

de once y Catorce: otro

de once, y trece, y el

restante de nuebe y

trece, cada uno de

cinco varas de largo,
que a precio de tres
y m.s mrs. pulgada
importan Docientos
trece Rs. y dos mrs.
Ochocientos y Ca-
torce Rs. y doce mrs.
por el valor de mil
quatrocientas sesen-
ta y ocho varas de

Rs. von

de Labaduras; las ci-

ento quarenta y seis

dellas, a veinte y

quatro mrs. cada

una; las quinientas

setenta, à veinte: y

las setecientas cin-

quenta y dos, à diez

y siete: seis Rs. por

tres Rhisadas; ~

Rs. vn.

Bta. 73951o.19.

Doscientos once Rs. y
veinte y tres mrs.
por el valor de Qua-
trocientos Cinquenta
Clavos Gemales, a diez
y ocho Rs. el Ciento;
y diez Clavos de igual
tamaño, en dos Rs. y
veinte y dos mrs: Cin-
quienta Palmares, a

Rs. von.

Yte. 73951 o 19.

raron de quarenta Rs.

el Ciento; trescien-

tos clavos de a mill

a Diez Rs. el Ciento.

Quatrocientos de Alfa-

jia a siete Rs. el cien-

to, y veinte y cinco al-

go mas grandes, a ras

de diez Rs. el Ciento,

Vn mill docientos, y

Pᵉ. Rˡ. Sⁿ.

Suma 7325 1 o 12

Cinquenta Clavos de

entablar, los Quatroci-

entos a quatro Rˡ. cada

da Ciento; Seiscientos

a tres Rˡ y mᵒ. y los dos

cientos y cinquenta res-

tantes en dies Rˡ y Dez

y ocho mˢ: Cinquenta y

ocho Rˡ. por dos Palangtas a doce

Rˡ. Dos Garabatos

Rs. Vn.
Rte. 73351 o 19

a nuebe, y los diez y seis Rs. restantes por una Copada con su Cerrojo y Llave, para el Quarto de Guarda Materiales: Docientos treinta y cinco Rs. por quarenta y siete Pizones, a cinco Rs. cada uno: tresciente.

Rs. vn

Suma 73351o.19.

seis Rs. que costaron
treinta y seis Cubos
los veinte y quatro: á
seis Rs. y medio cada
uno, y los doce a seis
Rs. y assi mismo seis
Cubetas, las quatro
à quince Rs. y las dos
a nuebe: Docientos
setenta y ocho Rs.

Fte. {73351o.19}

Rs.	Rs. v.on
	Ite ——— 7329 1 0.19.

que importó la compra de sesenta y un mazos de Trallas a Real ca da uno: tres tiros de Esparto, los dos à quatro Rs. y medio, y uno a quatro; Ve inte y dos docenas de Espuertas terreras a ocho Rs. seis Espuertas

Suma y sigue	7329 1 0.19.

	Rs. Vn.
	Bta. 732510.19
para medir arena,	
en quatro Rs. Dos	
Cargaderas a tres Rs.	
cada una; Quatrocien	
entas tomizas para	
cocer las espuertas ro-	
tas, a dos Rs. el ci-	
ento, y dos Harneros	
para cernir tierra,	
en Diez Rs. Vn.	
Vte.	732510.19

	Rs. v.on
	Ante. 73951o.19
Trescientos veinte y siete Rs. y diez y siete mrs. v.on invertidos en Cajas y compo-ner las Herramientas siguientes: Once Es-piochas en sessenta y ocho Rs.; ocho Pa-lanquetas en quaren-ta y seis; veinte y	

Ps.	Rs. vn.

Bta. 73951o.19

una Azada en cien-
to y quarenta y seis
Rs. Seis Escobas, y
un Aforero, en vein-
te y ocho; Cinco Ro-
dos en veinte y dos;
Dos Garabatos, y una
Saleta, en once Rs. y
medio: y dos dozenas
de Cuñas de hierro

Ate. {73951o.19}

Reales Vellon

Frente. 73851o.19.

paralas Azadas y Espiochas, en seis Reales, y los Doscientos quince Reales y veinte y ocho Maravedís con que se completa el todo dela propuesta Cantidad gastados enesta forma: los Ciento diez y seis

Rs. von.
Bta. 73951.o.19

Rs. y medio, en la con
ducion à la obra de
la Madera de que
và hecha la mejora
Quarenta y quatro Rs.
y treinta y dos mrs.
de Porte de Trescien
tas Ochenta y dos
Cargas de Cal que
dela que havia debaxo

Rs. von

Ynte. 73351o.19.

dela Escalera prin-
cipal deeste Real co-
legio, seconcluyeron
ala obra, a razon de
quatro mrs. Carga:
Nuebe Rs. y treinta
mrs. por Doce Can-
taros para los Ope-
rarios: Veinte y dos
Rs. y diez y seis mrs.

Bta. {73351o.19}

Rs. vn

Bta 73Ƀ10.19.

por @ y quarta de
Brea para las Cana-
les de madera que se
hizieron con objeto a
dirijir el agua adonde
fuesse necesaria: Y los
Veinte y dos Rs. y
un maravedi consu-
midos envarias me-
nudencias, segun que

Rs vn
Ite 73081o.19.

todo lo referido con-

ta por menor de la

Veinte y quatro

Memorias que dio el

dho. Mayordomo

Proveedor en las qua-

les pinto Recivo de

su Importe .... 100386.30.

Suman las enun {830897.17}

ciadas Partidas, los mismos

Ochenta y tres mil

ochocientos nobenta

y siete R.s y quince

mrs. de v.n que se mani-

festaron, a plana tres

cientas cinquenta y

nuebe, impendidos en

la Obra principal de

este Real Colegio,

en el tiempo de esta

R.te { .0.

Rs. Vn.

.3.

Cuenta .... 838897 rs.

Reparos de Obra dentro del Colegio

Jornales de Albañileria y Carpinteria, y Compra de Materiales de todas Clases.

Se abonan Cinco mil ....

siete Rs. y veinte mrs.

de Vellon, que se paga-

ron al mencionado

Bta. {838897 rs.}

Rs. von.

Bta. 838897_15.

Mayordomo Proveedor

en virtud de Veinte

y cinco Libramentos

sus fhas, trece, diez y

ocho, y veinte y siete

de Febrero, ocho, doce,

catorce, diez y seis, ve-

inte y uno, y veinte y

seis de Marzo: primero

ocho, diez y siete veinte,

Ite. {838897_15.}

Mrs.	Rs. vn.
	Frente 830897-15.

y dos, y veinte y nuebe
de Abril: ocho, diez y seis,
y treinta y uno de Ma-
yo: Quince de Jullio:
Quatro, once, diez y ocho,
y veinte y cinco de Sep-
tiembre: treinta de Oc-
tubre, y treinta de No-
biembre del expresado
año de mill setecientos

	Buelta. 830897-15.

Rs. Vn.

Bta 830897.15.

setenta y cinco; por igual

Cantidad que dio, Inver

dida en los Jornales

de Albañileria, y Car-

pinteria; compra de

Materiales, y demas

Gastos causados en

los Reparos que se hi-

zieron en el mismo año

en las Claves, y Saucl.

Tte. {830897.15.}

Rs. Vn.

Rte ... 838897.15.

Oficinas y Viviendas
delos Dependientes de
este Real Colegio, que
se Refieren por menor
enlas Memorias, que
dio de estos Gastos; los
quales Extractados, son
a saver ....

Jornales de Alva-
ñileria.

Primera mente ...

Bta .... 838897.15.

Rs. vn.

Bta ... 830897.15.

Vn mill quinientos tre-
inta y cinco Rs. de vn.
que los importaron
Ochenta y ocho Jorna-
les satisfhos. a oficial.
de Albanileria; los seis-
senta y siete, a ocho
Rs. cada uno; y los vein-
te y uno restantes, a seys:
como tambien Dosci-
(entos)

Jornales de Albañileria.

Ite ... 830897.15.

Rs. vn.

Ite .... 830897. rs.

Veinte y quatro Jornales de Peones; los ocho-cientos uno, à quatro Rs. y los Veinte y tres a tres Rs. ...... 3365. 10535.

Jornales de Carpinteria.

Item: trescientos treinta y seis Rs. vn. por Cinquenta Jornales y m.o satisfhq.

Bta. 10535. 830897. rs.

	Rs. von
Bta. 12535.	839897.15.

à Oficiales de Carpin-
tero; los treinta y tres,
a siete Rs. cada uno;
y los diez y siete y mds.
á seis Rs. ... 10252. 0336.

Materiales de Alvañileria.

Ytem: Un mil ciento
setenta Rs. y doce
mrs. por el valor de
Vn Cahiz de Cal de

Inte.	12874.	839897.15.

Rs. von

Fr.te 10871. 830897.15.

la Tierra, en diez y sie-

te Rs. Dos almudes de

la de Morón en onze

y quatro mrs. Ciento

nobenta y seis cargas

de Granza, ó Cascote,

a ocho mrs. cada una:

treinta y ocho de arena,

a veinte y quatro mrs.

Quarenta y dos qq.s ymr.s

Bta. {10871. 830897.15.}

Rs. Vn.

Bte. L. 12871. 832897-15.

de Yerro, en Ciento tre-
inta y ocho Rs. y diez
mrs. Y onze millares de
Ladrillos comprados
a Francisco de Angel;
los Quatro de ellos Ras-
pados, a Ciento y dos
Rs. cada uno; y los siete
restantes tocos que ygo
a setenta y seis Rs. 1917.12

Fte. L. {3204.12. 832897.15.}

Rs. Vn.	
39.411.12.	839897.15.

Reparos por un tanto.

Ytem: Ciento Veinte y un Rs. Vn. satisfechos, los cinquenta de ellos por limpiar la Poza del Patio del Refectorio; Veinte y seis, por desasolvar un Basante, y la

39.411.12.	839897.15.

	Rs. von
Sumas	32.041.12. 832897.15.

Compra de Catorce Caños: Veinte y quatro Rs. por hacer quatro Zumideros en la Caballeriza a seys Rs. cada uno; y los Veinte y un Rs. restantes por catorce tapias de tempe-orado a Real y mrs. cada una.......... 0121

Sumas	32162.12. 832897.15.

Rs. vn.	Ls. vn.
Rte. 32162.12.	832897.15.

Madera.

Ytem: Quinientos diez

Rs. y veinte y dos mrs.

de vellon, distribuidos

á saver: En ocho tablas,

y media enteras, las tres

y media á diez Rs. una

á nuebe Rs. y las qua-

tro á nuebe cadauna.

Quatro tablas al tercio

Rs. vn.
Bta. 32162_12 832897_15

la una seis Rs. y las

tres a seis y mrs. Diez

tablas de dos hilos a do-

ce Rs. cada una; y dos

Tosas y media en doce

Rs. Diez y seis Astas

de quatro y siete de

seis varas de largo, a sie-

te Rs. y dos mrs. cada

una; Otra Asta de

Rs. vn.
Ttl. 32162_12. 832897_15.

Rs. vn.

Rte.. 30162 12 „ 832897 15 „

Haya en diez y siete

Rs. Seis varas y ma.

de Quarton de Flandes

de tres y quatro, entre

ce ms. y veinte y qua=

tro ms. Quatro tro-

zos de Palma, a diez R.

cada uno: Vn tixon de

tres en tabla de fland.

varios pedazos de

Bta. {30162 12. 832897 15.}

	Rs.	Rs.
Bta.	32162-12.	830897.15.

Maderas, y un Bongo

Clavadizo, en ochenta y

nuebe Rs. ---------- 0511.

Cerrageria.

Ytem: Docientos

treinta y nuebe Rs. y diez

y siete mrs. de vn que cos-

taron, trece Cerrojos; ve-

inte y seis llaves; vn can-

dado con dos; vn Parador

Bte.	32673.	830897.15.

	Rs. vn.
Ite.	39673. 839897.15

y un Aldabon; y asi mismo la composicion de diferentes Llaves, y Cerraduras .... 0239.17.

Herraje.

Ytem. Ciento cinquenta y ocho Rs. y veinte y quatro mrs. vn. consumidos en la Compra de dos Rejas ~

	Rs. vn.
Bta.	39912.11. 839897.15.

	Rs. v.on
	Suma 32912.17. 832897.15.
pequeñas para la Enfer-	
meria, que pesaron diez	
y ocho Libras, en Veinte	
y dos Rs. y veinte y dos	
mrs: la del Hornasene-	
cesario que se hizo para	
el Carro del Labandero	
veinte Rs. Vna trian-	
te de Hierro nueba p.a	
el Farol de la Portada	

	Rs. Vn.
Yte.	30912.17. 830897.15.

Vna aldabilla, Veinte

Gonzes, Ocho nudos de

Alcayatas, y seis cerr-

tas, en treinta y qua-

tro Rs. y dos Mrs.: y

assimismo enla Compo-

sicion dela Cadena de

las Oficinas, vna Mesa

dela Clave, y una Es-

coa, que importó Ochenta

Bta.	30912.17. 830897.15.

	Rs. vn.
Bta.	30212.11. 830887.15.
y dos Rs. vn.	0188.24

Clavazòn.

It. Sessenta y cinco Rs. y veinte y quatro mrs. vn. por el valor de Nobenta y cinco Clavos Jemales: Cienco Veinte y quatro de Alfajia; trescientos y cinquenta de Entablar, Mill y

Rte.	10071.7. 830897.15.

	Mrs.	Rs. vn.
Ite.	10071-7.	839897-15.

doscientos de a ochomil,

y quinientas tachuelas

a diferentes precios ---- 00065-24.

Varios Gastos.

De Clases.

Item: Ciento quaren-

tay cinco Rs. vn. que se

gastaron, los sessenta,

y tres dellos en diez y

ocho Pautas de Borne

Bta.	10136.31.	839897-15.

	Rs. Vn.
B.ta	10136.31. 830897.15.

para la Escuela, a tres
Rs. y Mo. cada una;
Diez Rs. en dos Re-
glas para la Clave
de Artillería; Quatro
Resmas y media de
Papel de Estraza a
seis Rs. cada una pa-
ra llenar la Perife-
ria, o Blanco que

Ra.te	{10136.31. 830897.15.}

Rs. Ms.	Ps. Rs.
Ynte.	10136.31. 830897.15.

sirve en dha. Clave; y

los Quarenta y cinco Ps.

restantes en la Compo-

sicion de diferentes

Quadrantes de Obser-

vacion y otros Instru-

mentos .... 145.

Latas &c.

Ytem Quinientos

Dos Rs. y diez y siete ms.

Bta.	10281.31. 830897.15.

	Rs. Vn.
Bta.	19281,31. 830897.15.
mrs. de Vellon que a costo la Composicion de Latas que se hizo en el Quarto que vive el S.or Diputado, por estar mui maltratadas las que tenia	9502.17.

Asistencia del Mño. y otras Cosas.

Item Docientos veinte y tres Rs. y seys

	Rs. Vn.
Ste.	19781.14. 830897.15.

Rs. vn.

Frte.. 12784.14. 832897.15.

mrs. vn. los Ciento ve-
inte y ocho vellos pa-
gados a Dn. Manuel
Nicolas Vazquez, por
su asistencia de sesser-
ta y quatro dias, al Re-
conocimiento de las Ge-
nidas Obras y Repa-
ros, a razon de dos Rs.
en cada uno: Compra

Bta. {12784.14. 832897.15.}

	Ms.	Rs. vn.
Sta.	1378.14.	838897.15.

de siete varas y med.a de Lienzo Crudo a quatro Rs. Veinteytres Marcos de Tralla de Real; y los quarentay dos Rs. y seis mrs. que importaron diferentes menudencias y portes de toda la madera, y otras cosas de que

Rte.	1378.14.	838897.15.

	Rs. vn.
Frente.	40784.14 830897.15.
và hecha expresion ----	0223.6.

Importan {50007.20.}

las referidas Partidas Rs.

Cinco mil siete Rs. y

veinte mrs. de que

se insinuaron, à planas

quatrocientas siete, y se

gastaron en las Obras,

y Reparos interiores,

en todo el año, que

Bta {830897.15}

	Rs. vn.
Bta.	838897.15.

compreende la presente

Cuenta ... [?] ... 58007.2

{ Arcas. }

Item se abonan Vn mil quatrocientos diez y nuebe Rs. vn. satisfhos. al dho. Mayordomo Proveedor, a consequencia de cinco Recados de Data, su fha.

Rte.	{889051}

	Rs. vn.
Yte	88905-1-

Veinte y ocho de Enero,
seis de Febrero, Veinte
y nuebe de Abril, veinte
y siete de Mayo, y cin-
co de Agosto de mil
setecientos y settenta
y cinco, por el valor de
Cinquenta y seis Arcas
que compró nuebas con
sus Cerraduras y llaves

Bta.	88905-1.

	Rs. vn.
	Bta. 88905.1.

para los Colegiales
que se embarcaron en
el citado año, à precio
de veinte y cinco Rs. cada
una; que con diez y nue-
ve Rs. que se pagaron
por conducirlas al Colegio
asciende la referida Can-
tidad; de la qual dió
Recibo en los citados

Rte.	88905.1.

Rs. vn.

Inte. 88990.5.1.

Libramientos dho Ma-

yordomo . . . . 10419.

{ Obra de Esparteria. }

Ytem Se abonan

Trescientos nobenta y

dos Rs. y catorce

mrs. vn. que en con-

formidad de quatro

libranzas de veinte y

ocho de Febrero.

Bta. {90.324.1.}

Data | Rs. vn.

Bta. 90321.

treinta de Abril, trein-

ta de Noviembre, y tre-

inta y uno de Disiembre.

de mil setecientos se-

tenta y cinco; por igual

Cantidad que dió in-

vertida en la compra

de Noventa y seis Pe-

tates para los Colegiales

que se embarcaron

Fte. {90321}

Rs. Vn.
Rte.	90324-1

en todo el año, á

razon de treinta y dos

quartos cada uno: la

de doze Espuertas Car-

gaderas para el uso de

la Cozina, a dos rs. vn.

espuerta: la de dos Har-

neros para la Caba-

lleriza en quatro rs. vn.

y los tres restantes, q.e

Bta.	90324-1.

Ds.	Rs. Vn.

Bta. 90932.4.1.

pagò porla Composi-
ción del Cerón dela Tu-
la; como todo consta
por menor de los expre-
sados Libramentos, en
los quales diò Recibo el
dho. Mayordomo .... 9392.14.

Composision de Vidri-
eras y Faroles.

It. se àbonan Ochen-
tay quatro Rs. y diez

Rte. 90971.6.15.

	Rs. vn.
	Ytte. 90Ɖ716.15.

y siete mrs. de vellon

que se pagaron al pre

notado Mayordomo

en virtud de Rcado de

Data de veinte y tres

de Octubre del consabi-

do año, por igual can

tidad, que dió impendida

en la compra, y coloca-

cion de Quarenta y

	Bta.	90Ɖ716.15.

Rs. v.

Bta ... 90D716.15.

ocho Vidrios, con que

se compusiéron las Vi-

drieras delas Claves, y

Ofícinas del Colegio en

todo el dho. año, al res-

pecto de Real y medio

cada uno, puesto en

su lugar; que con doce

Rs. y diez y siete mrs.

que costó la composicion,

Rte. {90D716.15.}

Rs. vn.

Ite. 00716.15.

y limpieza de los Faro

les de los Dormitorios,

y transitos, compone el

total de la significada

Cantidad; de la qual

dio Recivo .... 0084.v.

Componen las {00800.32}

expresadas Partidas deste

tercero Numero de los

Gastos causados en el

Cimiento con que se cerrò
el Area dela Obra principal
deeste Real Colegio, por los
lados que miran ala Puerta
de Xerez, y Fosso dela
Real Fabrica dee Tabacos;
y Pared que se labrò desdela
esquina dee Jardin, hasta la
torre situada en aquellas
parte, con que se Cercò el
terreno propio de esta

Real Casa é igualmente
el costo de los Jornales, y com
pra de Materiales, causados
en todos los Reparos interio
res del colegio en el enuncia
do año de mil setecientos se-
tenta y cinco, los Noventa
mil ochocientos ps. y tre-
inta y dos mrs. dº. que se pro
pusieron á Planas trescientas
Cinquenta y ocho .... 90∂800.32.

Nº 4º



Gastos diferentes y Extraordinarios.

Se abonan a la dha. Area de tres llaves de este Real Colegio Seminario Ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete hs. vn. y quatro mrs. que en todo el año de mil setez.s setenta y cinco se invirtieron en los gast.s dif.tes y Extrarios. 86687.22.

que corresponden al presente nu-

mero, y son los siguientes.

Gasto de Yglesia. Rs. vn.

Misas del Pe. Capellan del Colegio.

Primeramente Seiscientos

sessenta Rs. vn. que se pa-

garon al Dr. Dn. Manuel

Giraldes de Acosta Presvi-

tero, Capellan de este Real

Seminario, a consequencia

Rs.

de once Libramentos

de treinta y uno de Enero,

treinta y uno de Marzo

treinta de Abril, treinta

y uno de Mayo, treinta

de Junio, treinta y uno de

Julio, treinta y uno de

Agosto, treinta de Sep-

tiembre, treinta y uno de

octubre, treinta de Nbre

R.s V.

y treinta y unos de Di-

siembre del citado año;

por la limosna de tresci-

entas y treinta Misas

rezadas que certifico

haber celebrado por su

Persona en la Iglesia

deeste Real Colegio,

y aplicado por sus in-

tensiones en todo el

Rs. Vn.

mismo año a dos de

vellon cada una; y es

su importe sumo de-

civo .... 0660.

Cera.

Item: Dos mill qua-

trocientos ochenta y dos

Rs. y quatro mrs. vn.

satisfechos a Dn. Fran-

cisco Hilario Delgado,

Rte. { 0660.

		R.s v.n
	It.e	0660.

Maestro Cerero en esta Ciudad en virtud de dos Recados de Datta de doce de Junio, y catorce de Noviembre del con sabido año; por el valor de trescientas treinta y siete libras, y trece onzas de Cera, que se le compraron; las treinta y

	B.ta	0660.

	Rs. vn.
	Bta. 0660.

tres libras y trece onzas

labrada, a precio de

diez Rs. cada una; y

las doscientas y quatro

libras restantes en ama-

rillo al de nueve Rs. y

seis mrs; que con dos-

cientos setenta y dos Rs.

de vellon que importó

la labranza se iguáe

	Rte.	0660.

Rs. vn.

Ynte. 0660-

numero de Libras, a que

ascendió una porción de

Cera vieja, que se agregó

ala nueba, a real de vellon

cada libra, se completó

la insinuada Cantidad;

dela quàl dió Rbo. ..... 20182.4.

Jubileo Circulàr,
Fiesta del S. Sr. Ŝelmo;
Oblacion;
Honras de Miños, y
Colegiales
Entièrros de estos, y
otros gastos.

Item: se abonan, tres mil

Bta. {30142.4.}

Rs. vn.

Bta. 39112.4.

quinientos treinta y

tres Rs. y once mrs. vn.

que se pagaron; los tres

mil ciento sessenta y

dos Rs. y veinte y cinco

mrs. de ellos, al Dr. Dn.

Manuel de Izaldez de

Acosta Presvitero, Ca

pellan de este dho. Real

Colegio; y los trescientos

Ixte. {39112.4}

	Rs. vn.
	Ynte 39112.4.

setenta Rs. y veinte mrs.

al espresado Mayordo

mo Proveedor, a conse-

quencia de quatro Li-

bramientos, de siete de

Enero, treinta de Abril,

treinta y uno de Agos-

to, y treinta y uno de

Diziembre, de mil se-

tecientos setenta y

Bta.	39112.4.

R.^s v.^n

B.^ta 30142-4.

cinco; por loqual Canti-
-dad que dieron ganada,
en los Gastos de Iglesia
y limosna de Bulla de
la Santa Cruzada, pa-
ra los Seminaristas, to-
do respectivo al citado
año; los quales, con
toda distincion, son
en la forma siguiente

Tr.^te {30142-4.}

Reales

Ynte. ... 30142.4.

Missas en los dias de precepto.

Primeramente Quatrocientos R.s de vellon, que se pagaron los trescientos ochenta y ocho de ellos, al Convento de N.ra S.a del Valle, del Orn. de N. S. P. S. Francisco en esta ciud., por la limosna de

Bta. ... 30142.4.

	Rs. vn.
	Bta. 30142.4.

Nobenta y siete Missas
rezadas que dijeron sus
Religiosos en los dias de
precepto, en la Yglesia
deeste Real Colegio, y
por sus intenciones, a qua-
tro Rs. vn. cadauna: y
los doce Rs. restantes,
a los dos Padres Cape-
llanes deeste Real

Fte.	0	30142.4.

	Rs. vn.
	Rte. D. 39112-4.
Colegio, y Universidad, porla limosna delas dos Missas que Celebraron el dia del Cumplimento de Yglesia alos Colegiales, a seis rrs. cadauna conforme ala practica	D100

Oblacion.

Item Docientos treinta yun Rs. y seism.

Bta.	9100.	39112-4.

Rs. vn.

Bta. 2100. 32142.

del.mo satisfhos. por ctho.

Padre Capellan, al Sa-

cristan de este Real Co-

legio D.n Julian de la

Cueva, por el valor de

Vino y Ostias que

en los dos tercios del

referido año, fin de

Dizbre del, se consu-

mieron en los citados

Pte. {2100. }.32142.}

R.^s v.^on

Y.^te 2100. 32142.1.

Sacrificios: Respecto à

que la Oblación del pri-

mer tercio la recivió

anticipada el consa-

bido Sacristan en el

año antecedente..... 0231.6

Gratificacion
a los Padres
Confesores.

Ytem Seiscientos

veinte y seis R.^s y

Bta. {2631.6. 32142.1.}

R.s v.n

B.ta 0631..6. 39142..4.

seis m.rs gastados; lo

Seiscientos y Diez R.s en

gratificar à Sesenta y

un Sacerdotes que

asistieron alas trece

Confesiones mensales,

y la del Cumplimien

to de Iglesia, que hizie.

ron los Ciento y cinq.ta

Seminaristas entodo

T.te {0631.6. 39142..4.}

Vn. A Rs. Vm.

Jite. 2631..6. 39142..4.

el enunciado año, se-

gún practica; por no

podér los 000 Pádres

Capellanes despachár,

en una mañana, nu-

mero tan creádo; al

respecto de diéz Rs ca-

da uno: y los Diez y

seis Rs y seis mrs. res-

tantes, que importan.

Bta. 2631..6. 39142..4.

Cargo	R.s v.on
Bta	0631..6. 301112.1.
los desayunos dados	
a algunos de dhos. Pa-	
dres Confesores	0626.6.

Jubileo.

Item: trescientos	
y siete R.s vellon	
invertidos en los dos	
dias que, de los qua-	
tro señalados, estubo	
el Jubileo Circular	
Tte.	10257.12. 301112.1.

	Rs.	Rs. vn.
Rte.	10257..12.	39142..4.

en la Yglesia de esta Real Casa, por haver concurrido el Jueves y Viernes Santo en los otros dos días; así en los Dhos. pagados a la Parroquia de Sn. Bernardo, como en la Musica, y costo del aseo de la Yglesia.... 0307.

Rta.	10564.12.	39142.4.

Rs. vn.

Bta. 10561.12. 30142.4.

Fiesta al Sr.
Sn. Telmo.

It. trescientos veinte
y ocho Rs. vn. que
costó la Funcion de
Yglesia, que con misa
mayor, Musica y Ser
mon, se hizo el dia qe
se celebró al S. S. Pe
dro Gonzalez Telmo,

Rte. {10564.12. 30142.4.}

R.s v.on

Fr.te 10564.12. 30142..4.

como titulár de esta

R.l Casa; habiendo

estado expuesto S.D.M.

Magestad, según prac-

tica, para mayor cul-

to y solemnidád de

dha. Fiesta, con los de-

mas gastos anexos á

ella, y se manifies-

tan por menor, en

Bta. {10564.12. 30142..4.}

Mrs. Rs. vn.	Rs. vn.
Bta.	12564..12. 30142..4.
la Cuenta que dello dió el Referido Padre Capellan ----------	0328.

Asistencia con el Santo, à la Prosecion de el Corpus de Sn. Pablo.

Item, Sessenta y seys Rs. vn. causados en los gastos dela asisten cia con el Santo, la

Tte.	12892..12.	30142..4.

Rs. vn.

Frte. 10892-12. 30142-4.

Comunidad de Colegiales, y Ministros de esta Real Cava a la Prosecion del Corpus, que en el Domingo infraoctabo de su festibidad en el citado año, celebró el Real convento de S. Pablo de esta Ciudad, en conformidad á lo

Bta. {10892-12. 30142-4.}

	Rs. Vn.	
Bta	12892.12.	30142.4
practica, para dha. con-		
currencia	8066.	

Entierro.

Ytem; Ciento ve-		
inte y seis Rs. vn. que		
importaron los Dere-		
chos Parroquiales, y		
demas Gastos del En-		
tierro del Colegial Ju-		
lian Sardiña y Traviejo	0126.	
Rte.	20084.12.	30142.4.

	A	Rs. Von.
	Ite.-	22084.12. 39142.4.

Honrras

Item: Ciento y setenta y dos Rs. Von. satisfechos por los Dig. Parroquiales de la Vigilia y Misa que se cantó en las Honras que se hizieron según costumbre por las Almas de los Colegiales

Bta.-	22084.12.	39142.4.

	Rs. vn.
	Bta. 2208412. 3914 2.4.
que han fallecido en la	
Màr, y esta Real Casa;	
como tambien por las de	
sus Ministros y Sirvien	
tes: y assimismo, por la	
Limosna de veinte Mi-	
sas Rezadas à tres Rs.	
que se les aplicaron el	
mismo dia; y los demàs	
gastos que hàn sido	
Tre	2208412. 3914 2.4.

	Rs. von
Ynte.	20084.n 30142.a.
estilo enellos	0172.

Gastos de Sacristia.

Ytem Quatrocientos nobenta y nueve Rs. y veinte y dos mrs. von. pagados: los Ciento y ochenta Rs. veellon, a la Persona, que Labó, y Plancheó toda la Ropa blanca, pertente.

	Rs. von
Bta.	20256.n. 30142.a.

R.s vn.

Bta. 20256.12. 30142.4.

ala Sacrystia cuenta R.l

Casa: y los trescientos

diez y nuebe R.s y vein

te y dos mrs. invertidos

en las hechuras de una

Casulla de Tela blanca

de Oro y Matizes, y de

un Frontal de la mis-

ma Tela, para el Al

tar mayor; que por lo

Rte. 20256.12. 30142.4.

	Ps. A.	Rs. Vn.
	Fte. 20256.12.	30142..4.
el expresado Padre Capellan se dieron al Colegio, sin más costo que el referido de las hechuras en que se comprenden los Forros: é igualmente en la composicion de los ternos y Ropa blanca de la Yglesia		0199.22.
Bta.	20756.	30142..4.

Cᵒ. A   Rˢ vⁿ.

Bᵗᵃ. 29756. 30142.4.

Brebes de Indulgencias.

Item. Ciento y diez y siete Rˢ. vⁿ. satisfechos; los Nobenta de ellos al Curial, que tra-jo dos Bullas de N. Mʳᵒ. Sᵗᵒ. Pᵉ. Reynante el Sʳ. Pio VI. la vna concediendo, que el

Tᵗᵉ. {29756. . 30142.4.}

Rs. Von.

Fte. 20756. 30142. a.

Altar mayor del

Yglesia deeste Real Co-

legio, sea de Anima el

Dia dela Commemoracn.

delos Difuntos, su octa-

ba, y los Lunes del año,

por siete años, y el otro

Brebe, ò Bulla, conce-

diendo varias Indulgen-

cias Plenarias para las

Bte. 20756. 30142. a.

~ Ynº A Rs. vn ~

Bte. 20756. 30142.1.

Festividades y Dias qe.

se señalaren: y los ve-

intey siete Rs. restant.

que importaron los dros.

del Sor. Provisor, Relator

y Notario mayor, pa-

ra la execucion de

dhas. Gracias .... 0117.

{~ Varios Gastos. ~}

Ytem Docientos

	Rs. vn.
Ynte.	20873. 30142.4.

Ochenta y nuebe Rs. y
veinte y cinco mrs. vn.
gastados: los Cien Rs. de
ellos en la Limosna de
Cada año, que seda al
Venerable Orden tercero
de N. P. Sto. Domingo
del Real Convento de
Sn. Pablo, para las
Honras que celebra

Bta.	20873.	30142.4.

	Rs. Vellon.
	Bta. 20873. 301142.1.

por sus Individuos,
en atencion a ser Her-
manos de dho. Venera-
ble Orn. todos los Semi-
naristas de esta Real
Casa, y gozar de todas
las gracias y sufragios,
que le estàn concedidos=
Nobenta y un Rs. y
doce mrs. pagados

Ite.	20873. 301142.1.

V.ª A Rs. vn.

Ante 29873. 30142..1.

ala Musica que

asistió según practi-

ca, al Rosario, que con

los Seminaristas, y Alu-

mnos deste Real

Colegio, salió deel la

Vispera enla noche

del Dia dela Concepci-

on de Nrã S.ᵒʳᵃ y an-

dubo la acostumbrada

Bta {29873. 30142..1.}

	Rs. Vn.
Bta.	29873. 30142. 1.
Oracion porlas calles deesta Ciudad, en continuacion dela practica obserbada: ylos nobenta y ocho Rs. y trece mrs. que costaron diferentes composiciones de Faroles parael Rosario dela Comunidad que và los Domingos à S. Pablo	
Rte.	29873. 30142. 1.

Data   R.ˢ v.ⁿ

Rte. 20873.   30142.4.

la de las alhajas y

muebles de la Iglesia

y algunas menuden-

cias que manifiesta

en su Cuenta mui por

menor el prenotado

Padre Capellan .... 0289 rs.

Bullas de la S.ta Cruzada.

Item. trescientos

Bta. {30162 rs. 30142.4.}

Suma del otro lado

Bta. 39162 rs. 39142 m.

Setenta Rs. y veinte

mrs. Vn. que satisfizo

el enunciado Mayor

domo Proveedor, por

la Limosna de Ciento

y cinquenta Bulas de

la Santa Cruzada, que

se dieron el insinuado

año, à igual numero

de Colegiales, à veinte y

Mrs.	Rs. vn.
	Fr. te. 30162.rs. 30142.1.
un quarto cadauna. 0370.20.	

Suman los {30533.11}

expresados Gastos de

Yglesia, los tres mil

quinientos, treinta y

tres Rs. y once mrs. de vn.

propuestos a planas, qua

trocientas cinquenta y

tres y siguientes; cuia

Cantidad esta uniforme

	Bta. {30142.1.}

Rs. Vn.

Bta. 30142 1.

con las Cuentas para pl. el Referido Padre Capellan, y Mayordomo Proveedor, quienes firmaron Recivo de sus Respectivos importes ... 39533 11

Propinas.

Ytem se abonan, cinco mil doscientos cinqta. y siete Rs. y nuebe

Ite. {69675.15.}

Rs. v.on	Rs. v.on
	Ite. 69675..15.

mrs. de v.on satisfechos al insinuado Mayordomo Proveedor, a consequencia de tres Libramientos de veinteydos de Abril de veinte y tres, y treinta de Diziembre de mil setecientos setenta y cinco, por el valor de las Propinas, que

	B.tos {69675..15.}

Rs. vn.

Bta. 60675-15.

en dho. año, repartió

en especie, y en Dine-

ro, como tambien

diferentes Aguinaldos

con arreglo ala practi-

ca observada desdela

ereccion deesta Real

Casa; a saver

Jamones y Chorizos.

Primeramente; Un

Tte. {60675-15}

Rs. vn.

Yte ... ⅁. 62675.18.

mil setecientos veinte,

y dos Rs. y veinte y cin-

co mrs. de vn. que costaron

treinta y ocho Jamo-

nes dulces con doscien-

tas ochenta y tres libras

y tres quartas, a cinco

Rs. libra: y diez y seis

dozenas de Chorizos, a

diez y nuebe Rs. cada

Bta. { ⅁. 62675.18. }

Rs. vn.

Bta ... D. 6367 5 rs.

una que repartió el

propio Mayordomo en

la Pasqua de Resurrec-

ción del citado año, por

sus Propinas, al Sr. Juez

Conservador, Caballe-

ros Diputados, y algu-

nos Ministros de Ren-

tas de esta Ciudad: é

igualmente en la que

Rte. { D. 6367 5 rs. }

	Rs. vn.
Fte.	60675. 15.
se dió alos Ciento y cinquenta Seminarij-tas, y Sirvientes de Ra-ción enlos desayunos delos tres días dela misma Pasqüa; de cuio Repàrto, dió me-moria por menor dho. Mayordomo, yenella Recivo.	10722. 25
Bta.	{10722. 25. 60675. 15.}

Rs. von.

Bta... 10722.rs. 60675_rs.

Pabos Gallinas Frutas y Aguinaldos en Dinero.

Item: Un mill doscientos cinquenta y un Rs. y quince mrs. Vn. que importó la compra de veinte y ocho Pabos à veinte Rs. cada uno. Cinquenta Gallinas à siete Rs. y quartillo

R.s V.on

Int.e 10722.rs. 60675.rs.

cada una: Veinteytres
almudes de Castañas à
diez y seis quartos almud:
tres mil Nuezes, à quin-
ce R.s el millar, y Qui-
nientas à diez quartos
el Ciento: tres @ de
Peros, a Veinte R.s ca-
da una, y Veinte li-
bras, à cinco quartos:

Bta. {10722.rs. 60675.rs.}

Cargo / Real Hacienda

Sta. 10722 rs. 60675 rs.

cuias Ave y Fruta

repartió el enunciado

Mayordomo la Pasqua

de Navidad del signi-

ficado año; según cos-

tumbre, à los SS.^res Juez

Conservador, y Dipu-

tados, diferentes Minis-

tros de Rentas, y Sir-

vientes de Ración; de

Ste. {10722 rs. 60675 rs.}

	Rs. Vn.
	Rte. 10722.25. 63675.15.
cuya dystribucion, dió	
Memoria con expresión	
delo correspondiente acada	
uno; incluiendo en ella	
la de Ciento sessentaytres	
Rs. que suman los Aqui-	
naldos en Dinero, que	
segun estilo, entregó á	
las Labanderas, Zapa-	
tero que remienda, y	
Bta.	10722.25. 63675.15.

[illegible] R.s D.s Vn.

B.ta 19722.rs. 69675.ms.

Maestro Cañero de esta
Real Casa; Guardas
y Portero de las Puertas
de Xerez y del Arenal;
y los de la Torre del Oro,
juntamente con el Oro.
del Apartado de Cartas
pagado al Correo, por
el respectivo a dho año.
segun practica ...... 10251.rs.

Ba.xa {209716. 69675.ms.}

R.^s R.^s

Fr.^te 20971.6. 60675.15.

Aguinaldos y Propin.^s dados en m.^s a los Niños de este R.^l Colegio

Ytem: Dos mill Dos cientos ochenta y tres R.^s y tres m.^s de V.^on que en la Pasqua de Navidad del enunciado año, satisfizo el referido Mayordomo a los Ministros de este Real Colegio

B.^ta {20971.6. 60675.15.}

R.s de v.n
B.ta 29971.6. 69675.15.

por los Aguinaldos que respectivamente les estan asignados en Dinero, conforme à sus Empleos; y el valor de todas las Propinas en especie q.e desde la Creccion de este Real Colegio, han gozado en diferentes dias festivos del año; las

	Rs. Vn.
	Ynte. 29971.6. 69675.15.
quales se reduxeron à	
mrs. por evitar los	
inconvenientes que se	
fomentaban de darlas	
en especie: con Arreglo	
cion al estado que	
formò esta Contadu-	
ria; fixando su reparti	
miento en la Pasqua de	
Navidad de cada año,	
Bta.	29971.6. 69675.15.

A Rs. vn.

Bta. 29971.6. 69675.15.

de que dió Relacion

por menor el precita

do Mayordomo, con

Recivo de todos los

interesados .... 22283.3.

Suman las espe- {59257.9.}

sas y tres Partidas de Pro-

pinas y Aguinaldos en espe-

cie y en Dinero, los mismos

Cinco mil Doscientos cinquenta

{69675.15.}

	R.s v.n
Ate	60675.15.
y siete R.s y nuebe m.s	
de vellon, Indicados de	
Plana quatrocientas	
ochenta y seys, y siguien	
te; de cuia Cantidad	
dio Recivo el citado	
Mayordomo en la voz	
memorias y Relacion	
que presento de este	
gasto	59257.9.
	119932.24

Mrs. R	Rs. vn.
	Bta. 110932 24.

Conduciones de Colegiales.

Item, se abonan, trey mil trescientos veinte y tres Rs. y trece mrs. de vellon, que se pagaron al insinuado Mayordomo Proveedor en virtud de doce Recados de Data, su fha

	Rs. vn.
	Fte. 110932.24.
Veinte y uno de Enero,	
Veinte y ocho de Febrero,	
treinta y uno de Marzo,	
Veinte y nuebe de Abril,	
Veinte y tres de Mayo,	
diez y siete de Junio, tre-	
inta y uno de Julio, tre-	
inta y uno de Agosto,	
treinta de Septiembre	
treinta de Octubre	
Bta.	110932.24.

	Rs. vn.
	Bta. ... 110932.24.
treinta de Noviembre,	
y treinta y uno de Dizi-	
embre de mil setecientos	
setenta y cinco, por igual	
Cantidad que dió satis-	
fha a diferentes Patrones	
del Rio de esta Ciudad	
que en todo dho. año	
condujeron a la de Cá-	
diz para embarcarse	
Total	110932.24.

R.s	R.s
	Ite ... 110932.24.

enlos Navios de S. M.

y Marchantes, que na-

begaron ala America

y costas de Levante, ses

tenta y quatro Semina

ristas: los sesenta y dos

de ello al respecto de tre-

inta R.s cada uno, y lo

doce restantes en

trecientos once R.s y 09

	B.ta { 110932.24. }

Ps. A	Rs. v.n
Bta	110332.21.

mrs; y asimismo en-
traher desde la Secre-
ta ciudad de Cadiz, à
esta Real Casa, qua-
renta y cinco Colegiales,
que regresaron de sus
Campañas y viages,
a razon de Veinte y qua-
tro Rs. cada uno: que
con setenta y dos Rs.

Rte	110332.21.

Rs. Vn.

	Ixte.	110932.24.
y once mrs. que pagó		
a dhos. Patrones, por		
el Flete de llevar a Cadiz		
varias Arcas con Rs.		
pa, y volverlas Vacias,		
y tambien algunos man-		
dados de las mismas		
Arcas desde el Colegio		
al Embarcadero, y al		
contrario, se completa		
	Bta.	110932.24

Rs. vn.

Bta. 110932.24

la propuesta Cantidad,

dela qual dió Recibo

el citado Mayordomo 39323.13.

Restos de Sobradas de Colegiales.

Ytem. Seis mil qua-

trocientos setenta y

ocho Rs. y veinte y dos

mrs. de vn. que se pagan

a Treinta Colegiales

Rs. vn.

Ir.te 159256.3.

cuios Nombres se ex-

presaran a consequen-

cia de treinta y vn

libramientos, sus fhas,

once, y diez y seis de

Febrero: seis de Marzo,

ocho, doce, y veinte y

nueve de Abril: diez de

Junio: doce de Agosto:

veinte y dos de Septe.

Bta. {159256.3.}

Rs.	Rs. vn.
	Bta. 159256.3.

cinco, nuebe, once, doce,

trece, diez y siete, veinte

y tres, y beinte y siete

de Octubre: siete, y ve-

inte de Nobiembre, cin-

co, diez y nuebe, veinte,

y nuebe, treinta, y tre-

inta y uno de Dizbre.

de mil setecientos se-

tenta y cinco; por

	Tte. { 159256.3. }

Rs. Vn.

Rte. 152256.3.

otra tanta Cantidad qe.

alcanzaron, por resto de

las soldadas que deben

garon en los Viages

de America, y Cam-

pañas de Lebante, de

que regresaron el espre-

sado año; despues de

haberles bajado lo que

correspondió á este

Bta. {152256.3.}

Rˢ. Vⁿ.	Rˢ. Vⁿ.
	Bᵗᵃ. 150256.3.

Real Colegio por el im-
porte de la Plata de la
q̃ que debe haver de
cada uno, en la forma
siguiente

Embarcaciones de Guerra.

Primeramente Ciento
Catorce Rˢ. y quatro
mrs. de vⁿ. correspondtes

	150256.3.

R.	Rs. v.on
Ilte	159256.3.

a Nicolas Rivero, y Romero, que hizo viage a Veracruz el año de mil setecientos sessenta y quatro, en la Fragata de S. Mag.d la Nino; cuya Cantidad se entregó de ordn. de este Interesado a su Madre Manuela Romero.......... 0114.4.

Bta. { 0114..4. 159256.3.

R.s v.on

B.ta 2114..4. 152256.2.

Item: Quarenta y siete Rs. y veinte y ocho mrs. respectivos a Juan de Esquivel y Buque, por la Campaña que sirvió en la Fragata de S. Mag.d la Atrevida. 2047.28.

It. Doscientos cinquenta y vn Rs. y nuebe mrs. pertenez.s

B.ta { 2161.32. 152256.2. }

	R^s v^{on}
Ym^{te}.	3161..11. 1132563.
a Josef Roldan y Pe- rez, que hizo Viaje à Vera-cruz en el Navio de S. M. el Astuto.....	0251.2.
It. trescientos quaren- ta y ocho Rs. v. y veinte y seis mrs. correspon- dientes a Clemente Lopez Sanz, y Baños, que hizo Viaje à	
Ba^{ta}.	3413. 7. 1132563.

	Rs. Vn.
Inte.	0413. 1. 150256.3
Veracruz en la Vrcaca	
S. M. el Sor. Sr. Josef....	0348.26.
It. Cinquenta y vn	
Rs. y cinco mrs. que	
tocaron a Ramon	
Bertino y Sagredi q.	
hizo viage a Vera-cruz	
en el Navio de S. Magd.	
el Atento y ante su na	
Campaña a Levante	
Inte.	0761.33. 150256.3.

R.s v.n

Frente — 9761.33. 1502563.

ence nombrado S.ta Ra

fael — 0051. 5.

Yt. Ciento un R.s y

seis m.rs pertenecientes

a Josef de Acosta y Zor.

de que navego a Vera

cruz en la Urca de S.n M.

S.ta Rita — 0101. 6.

Yt. Ciento dos R.s y diez y

siete m.rs respectivo à

B.ta { 9914. 10. 1502563. }

D | Rs. vn.

Bta. 2914-10. 152256-2.

Manuel de Santa Ana
y Fernandez que hizo Vi-
age en la misma Urca
sta Rita .... 2102.17.
It. Ciento quarenta
y un ps. y diez y seis ms.
pertenecientes a Nicolas
Rivero y Romero, por
el viage que hizo a Na-
poles el año de mill

Rte. {1206.2. 152256.2.}

Pesos A Rs. Mns.

Frte. 19016. 2. 1592562.

setecientos sessenta

y cinco en el Navio de

S. Magd. la Princessa — 0141.16.

Item: Ciento quaren

ta y un Rs. y quince mrs.

correspondientes à Franco.

Xavier Morgado, que

hizo Viage à Veracruz

en el Navio de Guerra

el Astuto — — — — — — 0141.15.

Bta. {19299. 4. 1592562.}

R.^s v.^n

Yt. Doscientos cin- ... B.^ta .. 10299.24. 150256.3.
quenta y un R.^l y
siete m.^s que toca-
ron a Manuel de
Villar y Noya, que
tambien nabegó de
Veracruz en el referido
Navio el Astuto .. 0251.7.
Yt. Ochenta y dos R.^s
y veinte y seis m.^s

Ps.^te {1055.21. 150256.3.}

V.^a R.^s v.^n

R.^te 1255.o.31. 152256.2.

que pertenecieron á

Pablo de Barriz, y Ure-

ña, porla Campaña

que sirvió enla Fraga-

ta de S. Mag.^d la Astrea

hasta el día Diez de

Abril de mill setecientos

setenta y cinco, que ca-

yó del Agua enla Ba-

hia de Cadiz, y se ahogó.

B.^ta {1255.o.31. 152256.2.}

R.^s v.^n

B.^ta 12550. 21. 152256. 2.

por auo acaecimiento

se entregó otha. Cantid.

a su Madre ——— 208226.

It. Cinco R.^s y Seij

m.^s respectivos a Do-

roteo del Casal y San-

turio, por la Campaña

que hizo à Argél en la

Urca de Guerra La Pre-

sentacion ——— 2005.6.

Tt.^e {12638.29. 152256.3.}

	Rs. vn.
	Rte. 19638.29. 159256.3.
Item: Ciento diez y ocho Ds. y tres mrs. respectivos à Nicolas Franco Cordero, que nabegò al corso en las Costas de Lebante, y socorro de Melilla, en el Navio de S. M. S. Genaro.	2118.3.
It. Ciento ochenta	
Bta.	19756.32. 159256.3.

R.^s v.^n R.^s v.^on

B.^ta 19756.22 150256.3.

y siete R.^s y diez y nu

eve mr.^s v.^n que tocaron

à Gabriel Martinez y

Beltràn, que igualm.^te

hizo Campaña, en el pro.

pio Navio Sn Genaro. 0187.19.

It. Ochenta y tres R.^s

y treinta y dos mr.^s q.^e

correspondieron à Pe-

dro Donato y Carranza

Fr.^te {19944.17. 150256.3.}

Rs. vn.

Ate. 10911. rs. 159256. 3.

que sirvió en la Cam-
paña de Argel a bordo
del Paquebot de Gũã.
el Marte 00832
It. Diez y siete Rs.
y doce mrs. pertenecien-
tes à Alonso Morato,
que asistió al Socorro de
Melilla, y Expedicion
contra Argel, en el

Bta. {20028. rs. 159256. 3.}

A	Rs. vn.
	Bta. 22028..15. 152256..3.
Chambequin Español	
propio de S. M.......	0017..12.
It. Quince Rs. y catorce mrs. respectivos à Alonso Gallegos y Garcia. que tambien asis-tiò al socorro de Meli-lla en la Fragata de Guerra Santa Catalina.	0015..14.
Item. Docientos cinco	
Ante.	22061..7. 152256.2.

Rs. vn.

Ytte. 22061. 192256.3.

Rs. y veinte y siete mrs.

que tocaron a Franco.

Lopez Sanz y Barrios,

que hizo Viaje al Puer-

to de la SSma. trinidad

de Buenos ayres en la

Urca de Cpña. la Ano-

nima . . . . 0205.27.

Embarcaciones
Marchantes.

Item: Ciento cinqta.

Bta. { 22267. 192256.3. }

R.^s V.^n

B.^ta 2026,1 _ 150256.3.

y siete R.^s y treinta

y tres m.^rs correspon

dientes a Antonio de

Ojeda y Polanco, que

hizo Viaje à Cumanà

enla Fragata nombra

da el Soberbio .... 2157 33.

Yt. setenta y seis R.^s

y quince m.^rs que per

tenecieron a Pedro

T.^l {20124 33. 150256.3.}

R.ˢ V.ⁿ

Y.ᵗᵉ L. 29424.33. 159256.3.

Ximenez de Soto, q.ᵉ
nabegó a Rusia, en el
Navío la Concepción
del S.ᵒʳ Conde de Clo-
nard ———— 9076.15.
Yt. Quinientos diez
y seis R.ˢ y diez y siete
m.ˢ V.ⁿ que tocaron
á Juan Viejo Vela,
y Vequilla, que hizo

	Ps. F^tes	Rs. vn.
Bta.	2250.1.14.	152256.3.
Viaje al Puerto de la Santisima trinidad de Buenos ayres en el Navio la Concepcion, perteneciente ala Casa titulada Vztariz San-gines y Compañia	3546.17.	
Yt. Docientos sesenta y un Rs. y veinte y quatro mrs.		
Tiltes	3217.31.	152256.3.

D. M. Rs. vn.

Rte. 3D.17.u. 15D256..3.

respectivo a Antonio de Estrada y Mateo, que hizo Viaje al mismo Puerto de Buenos-Ayres, en el Navio el Jason, su dueño Dn. Josef de Sierra .... D261.29.

It. Ciento siete Rs. y veinte y nueve ms. correspondientes á...

{ Bta. { 3D279.u. 15D256.3.

Ps. Fs. Rs. vn.

Bta. 33273. 21. 153256. 3.

Pedro Donato y Carranza, que nabegó en el mismo Navío, y al propio Puerto, que se refiere en la Partida antecedente .... 3137.29.

It. Setecientos veinte y seis Rs. y quince mrs. de Vn. correspondientes a Luis Gallego, y

Rte. {33387.16. 153256.3.}



It.e 323874 159256.3.

Nuñez, que hizo via

je a Veracruz, en el Na-

vio el Victorioso, de

D.n Phelipe de Aisàc,

y Echevers, en el que

se perdió al regreso à

España en la Canal de

Bahama, libertando-

se la Tripulacion..... 8726.15.

It. trescientos nob.ta

B.ta { 410113. 31. 159256. 3. }

Ps. Fs.

Bta. 12113.21. 152256.3.

y ocho Rs. y diez mrs.

Ids. que tocaron a Jo-

sef Tovar Tamariz,

que con Plaza de Ma-

rinero, hizo Viaje à

Vera-cruz, en la Fraga-

ta Nra. Sa. de la Pie-

dad, alias la Vizcay-

na, propia de Dn. Manu-

el de la Texera...... 0398.10.

Pte. { 12512.7. 152256.2. }

V. R. Pl. V.

Ints. 10512.7. 159256.3.

It. Quinientos Veinte

y ocho R.s y veinte y

tres mrs. pertenecientes

a Miguel de S. Miguel,

y Valero, que nabegó

al Puerto dela Santis-

sima Trinidad de Bue-

nos ayres, enel Navio

S. Juan Bautista

de que es Dueña, la

Bta. {10512.7. 159256.3.}

Rs. vn.

Compañia titulada Bta. 19812...1. 159256..2.

Urtaiz y Sanginés. 9528.23.

Ytem: tresientos de inte y siete Rs. y veinte y un mrs. respectivo a Juan de Lage y Maqueyra, que hizo viaje a Cartagena de Indias en la fragata la Begoña.

R.^s V.^n

Dn Manuel Otermin. 0327.21. | N Ju^te 50.40.30. 150256.3.

Yt. Docientos och.^ta

y seis R.^s y siete mrs.

que correspondieron

a Josef de Ojeda y

Polanco, que hizo Via-

je a Veracruz en la

Fragata Jesus, Maria,

y Josef, de que es Due-

ño Dn Fran.^co Vallejo 0286.7.

B.^ta {520654.24. 150256.3.}

R. Rs. von.

Bta. 526514.24. 152256..3.

It. Cinquenta Rs. vn.

pertenecientes, a Juan Bta.

Escobar y Rodriguez,

que nabegó al referido

Puerto de Cartagena

de Indias, en la Fregata

N. S.a del Carmen

propia de D. Josef Fe-

lix Canales .... 0050.

It. Docientos Cinqta.

Rte. { 527014.24. 152256..3.

Rs. vn.

Ite. 5297.4.24. 159256.3.

y un R.s y Catorce
mrs. que alcanzó Crys-
tobal Perez de Viaje
que hizo a Cartagena
de Indias en la Fraga-
ta Nra. Sra. del Carmen
propria del Sr. Conde de
Villa már, y D.n Pedro
Lince de Verastegui, .. 9251.14.
Yt. Quinientos Veinte

Bta. {59956.4. 159256.3.}

A Rs. vn.

Bta. 5Ꝋ956.4. 15Ꝋ256.2.

y dos Rs. y diez y ocho
mrs. respectivos a To-
mas Calabuche y Gomez
por el viaje que hizo
a Veracruz, en el Navio
el Baron, de D. Josef
de Sierra, uno de los
de la Flota que el año
de mil setecientos setenta
y dos, comandò el

Ste. {5Ꝋ956.4. 15Ꝋ256.2.}

R.[illegible] V.n

Ir.te 50956..1. 152256.3.

S.r Gefe de Esquadra,

entonces, D.n Luis de Cor-

doba; y asimismo en

la campaña que sirvió

sobre el Navio de Guerra

S.n Genaro, que hizo el

Corso en las Costas de

Levante y asistió al so-

corro de Melilla .... 8522.18.

Sumán {60178.22}

Bta. {152256.3.}

	Rs. vn.
	Bta. 1532563.
las espresadas Partidas	
de Restos de Soldadas	
satisfechos alos Colegia	
les referidos en ellas	
los Seis mil quatroci	
entos setenta y ocho Rs.	
y veinte y dos mrs. de von	
que se manifestaron	
á planas Quinientas	
y ocho: de cuio Intereso.	
	Inte. 1532563.

Rs. vn.	Rs. vn.
	Ite. 159256.3.

hay recivo, ó de la Ma.

dre de los que murieron

ó estubieron auentes á

continuacion de los citados

Libramentos .... 60178 rs

Gasto de Clases, y Escuela.

Varios Ynstrumtos. y otras Cosas.

It. Docientos doce Rs.

y veinte y tres mrs.

Bta {219734 rs.}

Rs. vn.

Bta 218731.25

avellon que se abonaro

al prenotado Mayordomo

Proveedor en virtud de

dos Libramentos de diez,

y seis de Febrero y trein=

ta y uno de Mayo de mil

setecientos setenta y cinco

por igual Cantidad que

dió gastada en esta for

ma; los Ciento setenta

Ste {218731.25.}

	Rs. v.
	Ite. 218731.25.
y nueve Rs. y diez y siete	
ms. en la compra de dos	
Quadrantes de Observación,	
dos Escalas, vn Compás,	
un Quaterón de Senos	
Mexicano, en pergamino,	
y una Carta General	
Olandesa: y los treinta	
y tres Rs. y seis ms.	
en el valor de libra y gta.	
Bta.	218731.25.

	A. V.
	B^ta. 219734. rs.
de alambre, y hechura	
de una Cadenita para	
medir tierra, y enseñar a los Colegiales el	
modo de lebantar planos.	
el de quatro mazillos de	
hilo, para tirar lineas	
sobre el terreno: dos hierros para Clavar los	
Piquetes: y diez y ocho	
Tir^e.	219734. rs.

Rs. Ms.

Ite. 210731.vs.

de marquilla: todo para el uso de las Claves de nabegación, Artilleria, y delineacion; de cuia Cantd. dió recibo el citado Mayordomo ---------- 0212.23.

Gratificacion al que suplio por los Ayudants. de Escuela Enfermos

It. trescientos y ochenta

	Rs. vn.
Rs. vn. que se pagaron a Antonio de Toro en virtud de Libranza de veinte y nueve de Abril de mil setecientos setenta y cinco, por la gratificacion, que sele señaló en consideracion a el trabajo que tuvo de asistir ala Escuela, Dormit.º	Bta. 210947.14.
Pte.	210947.14.

Rs. vn.

Yte. 219917.14

y generalmente a todos
los actos con la comunid.
de los Seminaristas, en las
diferentes temporadas
que en el año antecedte.
y el que comprende es-
ta cuenta, sirvió en
Calidad de Ayudante
por enfermedad de
los Propietarios. 0380.

Bta. 220327.14

Rs. vn.

Papel.

Bta. 220327.14.

Ytem. Docientos seten
tay tres Rs. y catorce
mrs. satisfhos. a Ynur-
ria y Paredes del Co-
mercio de esta Ciu-
dad, en conformidad de
Lcado de Data de
diez y nueve de Dizi-
embre de mil setecient.

Ante. {220327.14.}

Ps.	Rs. vn.
	Ynte 220327.14.
setenta y cinco por el	
valor de un Balon de	
Papel Florete de Geno-	
ba, con treinta y dos	
Resmas, que se le com-	
prò para el Gasto de	
las Claves y Escuela,	
en precio de cinquen-	
ta y ocho Pesos de à	
a Ciento veinte y	
	Buelta. 220327.14

Rs. v.

Bta. 220327.14.

ocho quartos, de que

bajados Seiscientos Rs.

que importaron los derechos

de Aduana de los tres

Valones, que S. Magd.

le tiene asignados à

esta Rl. Caxa annual

mente libres de ellos,

quedò liquida la cita

da Cantidad de la

Rte. {220327.14.}

Data	Recibo
	Ynte. 220327.14.

que dió Recivo otro.

Vendedor .... 0273.14.

Impresion, y En-
quadernacion del Libro
de Doctrina.

Ytem seis mill setecien-
tos cinquenta y quatro
Rs. y veinte y seis mrs.
de v.on que se pagaron
a D. Manuel Nicolas
Vasquez, vecino de esta

	Bta. {2206oo.28}

Rs. vn.

Bta. 226600.28.

Ciudad, Impresor en

ella, a consequencia de

Recado de Data de

Veinteydos de Diziem-

bre del citado año, por

el costo de Imprimir

y Enquadernar qua-

tro mil y quinientos

Exemplares de a quin-

ce pliegos, con principio

Rte. {226600.28.}

Rs. Vn.

Rte. 228600.28.

y tablas en dorabo, al
viso de Flandes; en
esta forma: Por la com-
posición, y tirado de
Ciento treinta y cinco
Resmas, à veinte y dos
Rs. cada una: Enqua-
dernar trece exempla-
res en Tafilete, à
diez Rs. cada uno;

Bta. {228600.28}

Rs. vn.	Rs. ve.
	Bta. 229600.28

Otros Ciento en pasta a tres Rs. y los quatro mill trescientos ochta y siete exemplares res-tantes, en pergamino a seis quartos y md. cada uno: cuio Libro dis-puso y formó para la enseñanza de los Colegiales de esta

Ate. {229600.28}

	Rs. vn.
	Rte. 228600.28
Real Cara, su Capellan el Dr. Dn. Manuel Xi-raldes de Acosta, en virtud de Orn. de los Señores Diputados, respecto a haverse acabado los dela antigua Impresion: Y del Total gas-to dela presente, dió Recivo ce contrabido.	
	Bta. {228600.28}

Rl.	Rs. vn.
Suma anterior	Bta. 2206.00.18
Vasquez	63750.26

Revision dela Qta.
del año de
1773.

It. se abonan Quatro-
cientos Veinte y siete
Rs. y dies y siete mrs.
vn. Satisfechos, á las
Personas que se expre-
sarán en virtud de Li-
bramento de siete de

{293355.20}

R.s v.n

It.e 299355.26

Septiembre de mil sete-
cientos setenta y cinco,
por los gastos causados
en la Revisión y aproba-
ción en esta ciudad de
la Cuenta de este Real
Colegio respectiva al de
de mil setecientos setenta
y tres, a saber - - - - -
Los trescientos

Bta. {299355.26}

Rs. vn.	Rs. vn.
	Bta. 293355.20

sessenta Rs. a D. Fer-
nando de Medina y
Montaño, Contador de
Estado del Exmo. Sr. Du-
que de Veraguas, a quien
el Sr. Rey cometió, el
reconocimiento, é Infor-
me de ella: los tresci-
entos Rs. para él, y los sesen-
ta restantes, para el Oficial,

	Rte. {293355.20}

Rs.	Rs.
	Rte. 292355-20.

que escrivió el Informe

que hizo á dho. Sor. Rey: y

los Sessenta y siete ps.

y diez y siete mrs. Vtan

tes. pagados a D. Juan

del Cano Carno. de la

Conservatoria de este

Real colegio por los drechos

del auto de Cometimto.

de la mencionada

	Bta. 292355-20

Rs. vn.

Bta. 292355.20.

Cuenta, y Relacion que hizo al exprevado Sr. Rey de Informe del conta dor, y demas diligencias hta. Proveer el Auto de Aprobacion, con arreglo ala practica observada en este asun to; de cuios gastos dio Memoria el Agente

Ite. {292355.20.}

Rs. Vn.

Rte. 229355.26.

veste Real Colegio. 9127.17

Mros. de Esño. ppco.

It. se abonan Ciento

veinte y seis Rs. vn.

satisfechos a D. Loren-

zo Palacios que está

nombrado en el Ofiçio

publico que usó su

Hermano D. Luis, en

virtud de recado

Bta. {229783. 3.}

Rs. vn.

Bta. 299783.3.

Data de diez y seis de

Diziembre de mil se

tecientos setenta y cin

co, por los Dros. de la

asistencia a la Junta

General que celebró la

Universidad de Mareantes

en primero de Ene

ro de dho. año, la

qual, con el Plegytao

Txte. {299783.3.}

	Rs. vn.
	Ite. 2937830
y Copia cotejada	
segun practica, en ciento	
y veinte Rs. alos que	
agregando seis de una	
fee de Poder, y dos com-	
probaciones, componen	
el todo dela expresada	
Cantidad dela qual de	
Rlvo el mencionado	
Dn. Lorenzo	0126
Bta.	2939093

Pˢ. Rˢ. vⁿ.

Bᵗᵃ.. 2999.9.3.

Gastos de Pleytos.

It. se abonan tres mil y catorce R.ˢ v.ⁿ de v.ⁿ pagados a D.ⁿ Manuel Josef Callejo Procurador del Numero de la Real Audiencia de esta ciudad, y de los negocios de esta Real casa, á consequencia

Rᵗᵉ. {2999.9.3.}

Rs.	Rs. vn.
	Ite... 2939.93

de dos Libramientos

de Veinte y seis de Enero

y treinta de Diziembre

de mil setecientos seten-

ta y cinco, por el impor-

te de quatro cuentas

que dió de los Gastos Ju-

diciales ocurridos en

todo dho. año, a sa-

ver: Los Un mill nueve-

	Bta. 2939.93

V.ᵉˢ	Rˢ V.ⁿ
	Bᵗᵃ 2999.9.2.

nobenta y cinco R.ˢ en
los Dr.ᵒˢ de Abogado
de s.ⁿᵒ Procurador, y
Mtros. Alarifes que
intervinieron en el
Expediente de compe-
tencia suscitada entre
el S.ᵒʳ Juez Conserva-
dor deeste Real Co-
legio, y el S.ᵒʳ Oydor Ten.ᵗᵉ

Ir.ᵗᵉ	2999.9.2.

Rs. vn.

Ite. 2999.9.9.

N.º de Asistente, sobre

querer éste hacer Plan-

tío de Alameda en el

terreno reservado pa-

ra concluir la Fábri-

ca de este Real Colegio;

cuyos autos con las di-

ligencias de reconocim.-

entos del Plano an-

tiguo aprobado por

Bta. {2999.9.3.}

Ps.	Rs. v.
	Bta... 2989.9.3.

S. Mag.d y el nuevam.te formado para demostrar la Justicia de esta Real Casa, le-inció dho. S.or Juez Conservador al Real, y supremo Consejo de las Indias; en el que haviendose hecho consulta ala Piedad del

	Ir.te {2989.9.3.

Rs.	Rs.
	Rte. 2999.9.9.

Rey, huvo Resolucion

mandando, no impidie-

se dho Sr. theniente, el si-

tio que correspondia al

Seminario; para cuio

cumplimiento, se prac-

ticaron nuebas diligen-

cias, ê hizo Segundo Re-

curso, â que el Sr. Juez

en aio estado, quedó

	Rs. vn.
	Bta. 2999.9.9.
este asiento: pero siqui-	
endo el Colegio la obra	
delos Cimientos con	
que cerrò el Area, &	
su Fabrica: Y los	
Vn mil diez y nuebe R.	
Vn. restantes, en la cau-	
sa escrita en Cadiz con-	
tra el Colegial Franco.	
Camacho y Galdamez	
	Rte. {2999.9.9.}

	R.s V.n
	R.e 2999.99.

sobre que haviendole
encargado a bordo la
Custodia de unos Reg
que venian baxo de
Partida de Resgistro,
hizieron estos fuga,
cuios Autos se trasfe-
ron de aquella Ciudad
y se reconocieron en
esta por el Abogado

B.ta {2999.99.}

R.s. Btª.2999.9.3.

del Colegio; quien hizo

el Alegato correspon-

diente, persuadiendo

la ninguna obligacion

deeste Seminario ya

para semejante comi-

sion, y sacando con-

tracto puntual dela

Causa para, en caso

necesario, dar cuenta

Rteª {2999.9.3.}

Rs.	Rs. vn.

Ynte. 2999.2.2.

al Real y Supremo Con-

sejo delas Indias: En

la Ynstancia que huvo

con motivo de haver

pretendido los Veedores

del Gremio de Cereros,

repartir entre sus Maestros, cierta porcion

de cera que el colegio

havia comprado en

Bta. {2999.2.2.}

Rs.	Ms.
	Bta. 2939.9.3.

la Real Aduana desta Ciudad: En las diligencias actuadas con motivo del nombramiento dela Plaza de Enfermero: Derechos para la licencia è impresion del Libro de Doctrina que và referido en esta Cuenta, y todo

	Fte.	2939.9.3.

Rs. vn.

Re. 2929.9.3.

lo demas que compreen

den las quatro que

diò por menor el cita-

do Procurador, en

las quales fimò Rs. vo 3004.

Secretaria de Cartas

Item: Un mil

Docientos quatro

Rs. y veinte y quà.

Bta. {3289233.}

Año	Rs. Vn.
	Bta 329923.3.

mrs. de Vellon, satis-

fechos a dn Manuel

de Zequeña Contador

de este Real Colegio en

virtud de Libranza

de treinta y uno de

Diziembre de mil se-

tecientos setenta y

cinco, por ochenta

pesos de a ciento

		Fre.	329923.3.

Ms.	Rs.
	Ixte. 328923.3.

Veinte y ocho quartos

cada uno, que con

aprobacion del Real

y supremo Consejo de

las Indias le estan

asignados annualmte.

en satisfaccion del

trabajo que produce

la Secretaria de Car-

tas de correspondencia

	Bta. 328923.3.

	R.s V.
	B.ta 32092323.

en todos los asuntos

del Colegio, por ser este

distinto del que le per-

tenece como Conta-

dor; cuia Cantidad, es

respectiva del año que

comprehende esta cuenta

a que dió Decimo... 18201.24.

Amanuense.

Item trescientos

		Tr.te {34181272.}

	Rs. vn.
It.e	3413127.27

Un Rl. y seis mrs. de vn. que se pagaron a Dn. Francisco Antonio de Tuero Oficial dela Contaduria de esta Real Casa; a consequencia de Libramiento de Treinta y uno de Diziembre de mil setecientos

Bta.	3413127.27

Data	Rs. vn.
	Bta. 343127.27.

setenta y cinco, por

veinte pesos de a cien

to veinte y ocho quar-

tos que le estan señala

dos annualmente por

el trabajo de escrivir

la Cuenta qual de

este Real Seminario,

segun estilo antiguo;

de cuia Cantidad

		Rte. {343127.27}

Ms.	Rs. vn.
	Ite. 31127.22
dio Recivo	2301.6.

Gasto en Madrid.

Ytem se abonan

Dos mil setecientos

ochenta y dos Rs. y

seis mrs. de vellon, sa-

tisfechos à Dn. Ma-

nuel de Larrarte ve-

cino de la Corte de

Madrid, y Apoderº

Bta.	31128.33.

Rs.	Rs. Vn.
	Bta. 3123128.23.

en dicha deve Real Co-
legio seminario en
virtud de decadoe
Data de treinta de
Diziembre de mill se-
tecientos setenta y
cinco: los Un mill cien-
to treinta y dos Rs.
y seis mrs. que dio
ganados en el Ling.

	Rte. {3123128.23.}

R.s v.

Ate. 3, 1, 9, 1, 28. 33.

seguido con los Dipu-

tados de los Gremios

de aquella Villa, a cuio

Cargo està la Administ-

tracion de Rentas,

por querer exigir al

Colegio los Derechos

de Alcavalas y Cientos

de las Regalias que

remite por Navidad.

Bta. {3, 1, 9, 1, 28. 33.}

	Rs.
	Bta. 310128.rr.

a diferentes Señores Ministros: en los derechos causados en el Real y Supremo Consejo de las Indias, asi en el Expediente de Competencia ya citado, como en el de la aprobacion de las Cuentas del año de

Fte.	310128.rr.

	Rs. vn.
	Ynte. 343428.23
mill setecientos seten-	
tay tres: y los vn	
mill seiscientos y cin-	
quenta Rs. vn. restantes,	
por el Salario de ciento	
y cinquenta Ducados	
que goza annualmente	
por el trabajo de la so-	
licitud para el despa-	
cho de los asuntos de	
	Bta. 343428.23.

Rs. Vn.

Bta. 3191128.33.

sta Real Caxa; cuia

Cantidad corresponde

al mencionado año;

y de todo dió cuenta

por menor el expresa-

do D. Manuel .... 207826.

Gasto en Cadiz.

Pagado al Consulado para la limpia del Caño del Trocadero.

Item se abonan

Ate. {3792111. 5.}

Data	Rs. vn.
	Ytc. 379211. r.

Diez mil trescientos
nueve Rs. y trece mrs.
de vellon pagados al
tribunal del Consu-
lado y Universidad de
Cargadores á Indias
de la ciudad de Cadiz,
por mano del Apode-
rado de este Real Co-
legio en ella D. Diego

		Bta. 379211. r.

	Rs. vn.
Martin de Otazu	Bta. 370211 r.
a consequencia de li-	
bramento de seis de	
octubre de mil sete-	
cientos setenta y cin-	
co, por la qual Cantidad	
que importa el oro	
de Reales y medio de	
plata de a ocho, y seis	
quartos que sobre	
Bta.	Ite. 370211 r.

Ps. fs.	Rs. vn.
	Ite... 373211. s.

cada una delas tresmis
seiscientas cinquenta
tay una toneladas
y veinte y quatrocen
tavos de otra, que tu
bieron de arqueo en
sus Bodegas, diferentes
Registros. sueltos que na
begaron ala America
enel año anteceden te

	Bta. {373211. s.}

Rs.	Rs.
	Bta. 372211 rs.

correspondió contribuir a este Real Colegio pa. ra la limpia del caño del Trocadero, con arreglo al presupuesto y regulacion que hizo el mismo tribunal del Consulado, y que aprobó S. M. en Rl. Orn. de ocho ....

	Ttee. {372211 rs.}

Rs. vn.
Rte. 372211 r.

Septiembre de mil

setecientos cinquen

ta y cinco; Y aunque

era contiuo la de-

claración, de que dha.

Contribución havía

de principiar por Ene-

ro de mil setecientos

cinquenta y Seys, Y

subsistir solamente

Bta.	372211 r.

D.D.	Rs. v.
	Bta. 379211. s.

hasta que el Consula-

do se reintegrase

de los suplementos q.e

huviese hecho para

dha. limpia, y no

habiendo llegado es-

te caso en el preno-

tado año de mil

setecientos setenta

y quatro, se hizo

		379211. s.

R.s vn

Bta 372211. s.

por el Colegio en el

que comprende esta

Cuenta; el citado pa-

go, como consta de

la Certificación da-

da por Dn. Josef Pe-

rez de Vargas, Conta-

dor del Consabido

tribunal, en que se

inserta ala letra.

Bta. 372211. r.

Data	Reales vellón
	Bta. 370211 s.

la libranza despacha

da por los Señores Con

sules en trece de Sep-

tiembre del corriente

año de mil setecien-

tos setenta y cinco, con

tra el dicho D. Diego

Martin de Otazu, y

Recivo de D. Josef

Fernandez de Cosio

	Frente. 370211 s.

Ps.	Rs.
	Ynte. 372211.r.

Thesorero de propio Consulado, la qual queda con el insinua do Libramiento de la Diputacion ---- 10030.13.

Salario del Direct.r de Colegiales.

Ytem Un mil Seiscientos y cinq.ta Rs. de Vn. ratif. a g.

	Bta. {173520.18.}

Rl.   Rs. vs.

Bta. 1795 20.18.

a Dn. Bartolome de
Guzman Piloto exami-
nado dela Carrera
delas Indias, vecino
dela ciudad de Cadiz,
y Director en ella de
los Colegiales de esta
Casa, en virtud de reca-
do de data de Trein-
ta y uno de Dicbre.

Rte. {1795 20.18}

Rs. vn.	Rs. vn.
	Ynte. 17952o.18.

de mil setecientos se

tenta y cinco, por su

salario de todo dho.

año, al respecto de 3

ciento y cinquenta

Ducados en cada uno

que tiene señalados,

por el Trabajo de

cuidar, y tener en su

Casa los Seminarist.

	Bta. {17952o.18}

R.^s^

Bta. 17852.18.

que se remiten à la g.^a

Ciudad para embar-

carlos en los navios

de S. Mag.^d y Mer-

chantes, interin se les

da destino en ellos; y

lo mismo à los que tu-

vieran sus viages:

solicitar su acomodo.

acierto y examen.

Fr.^te {17852.18}

R.s V.

Ynte 17985 o.18

a Pilotines: Celar

no falten de sus Na-

vios, ni que se extra

vien mientras resi-

den en aquella Ciud;

y todo lo demas que

corresponde ala bue-

na Crianza, y fines de

Instituto; de cuia Cantd.

dio Recibo 10650-

Sta. {19917 o.18.}

	Rs. vn.
	Bta. 19917.18.

Manutencion y curacion de los Colegiales Labado, y Remendado de su Ropa; Compra de Instrument. Nauticos, y demàs Gastos del año de 1775.

Ytem se abonan treinta y tres mil nuebe cientos setenta y ocho Rs. y veinte y cinco mrs. de vellon que se pagaron a D. Diego

Txte. {19917.18.}

Rs vn

Ite. 19217.18.

Martin de Otaju, de

consequencia de Libra-

miento de treinta y uno

de Diziembre de mil se-

tecientos setenta y cinco,

por la misma Cantid.

que dio impendida en

la manutencion, asis-

tencia, labado, y re-

mendado dela ropa

B.ta {19217.18.}

Rs.	Ds.

Bta. 1991170.18.

de Nobenta y dos Co-
legiales, Remitidos los
unos ala Ciudad de Ca-
diz. para destinarlos en
los Navios de S. M. y mar-
chantes, que en todo dho.
año nabegaron a dife-
rentes Puertos delas
Indias y Costas del
Mediterraneo; y que

Rte. {1991170.18.}

R.^e 19917.18

lle[v]aron los otros

de los Despejados para

les: Comp.a de Gua-

drantes de Observacion

Escalas, Cartas, Compas

y Piramas, como ynstru-

mentos precisos que se

dan alos Seminaris-

tas que se embarcan

para la ynstruccion

Pesos	Reales
	B.ta 190170.18

y Exercicio practico
delas Facultades de
Pilotaje: Costo de los
Viajes hechos desde
Cadiz à la Isla de
Leon por el Director de
Colegiales à fin de
colocar à unos en los
Navios de Guerra. de-
sembarcar otros. ∼

	Fte. { 190170.18 }

Xx. Rs.

Iz.te 19917o.18.

y Examinar de Pi-

lotines alos capares

y con merito suficien-

te; Y en los demas pas-

tos anexos ala residen

cia en aquella Ciudad

delos enunciados Semi-

narios; delos quales

dió el dho. D.n Diego,

como Apoderado de

Bta. {19917o.18.}

Ms	Rs
	Bta. 1991170.18.

en la Real Caxa Re-
lacion por menor
de lo gavado con ca-
da Individuo, y en
ella Recivo de su
importe .... 339978.25.

Encomienda del
Apoderado,
Por la cobranza de
Caudales,
y otros Gastos.

Item. Tres mil

	Ma.		Rs.
		Ite	8391119.9.

	Rs. v.
Ite.	8391192.

quinientos treintay
siete Rs. y veinteynueve
mrs. Satisfhos al pre-
notado D.n Diego Mar-
tin de Otaju en virtud de
Recado de Data de
treinta y uno de
Diziembre de mil se-
tecientos setentay cin-
co: Los tres mil doc.tos

B.ta	8391192.

Rs. vn.	Rl. vn.
	Bta. 832149-9.

quarentay quatro Rs.

y veinte y dos mrs.

que le pertenecieron por

la cobranza que hizo

en todo el citado año

de Ciento sessenta y

dos mil, docientos

treinta y tres Rs. y

quatro mrs. vn. cor-

respondientes de este Real

	Pte. {.832149-9.

Rs.	Rv.s
	Ynte. 830149.2.

colegio Seminario, á rag.

de dos por C.to cuia Cant.d

la componen á saver=

Ciento veinte y ocho

mil Ciento ochenta

y un R.s y diez y ocho m.s

que recaudó por la con

tribución de los quince

Derechos que compre

ende el segundo Num.

	Buelta. {830149.2.

[illegible]	R.s V.n
	B.ta 83∂142-9-

del Cargo de esta cuenta desde Plana siete hasta sessenta y siete: Cinco mill ochocientos veinte y seis R.s y treinta y tres M.s por la contribucion de dos Reystras que salieron de las Yslas de Canarias, segun se refiere en el numero tres.

	T.te {83∂149-9.

Rs. v.n

Ite. 830149.9.

del citado Cargo des-

de plana setenta y siete,

hasta Ciento y seis =.

Dosmil y quatrocien

tos Rs. recividos por

la Limosna tres Pro-

vistos en Empleos de

America, que se mani-

fiestan en el Numero

Quarto de propio

Bta. 830149.9.

Rˢ.	Rˢ. Vⁿ.
	Bᵗᵃ. 832142.9.

Cargo desde planas

Ciento seis hasta cien

to y trece= Que con

Veinteycinco mil

ochocientos veintey

quatro Rˢ. yveinte

yun mrs. cobrados

por los prestamos y

remates de sueldos de

los Seminaristas, que

	Ixᵗᵉ. {832142.9.}

Mrs.	Rs. vn.

Yte. 830149.9.

se esplican en el Nu-
mero quarto, desde
planas Ciento y trece
hasta Ciento nobenta
y ocho; se completa
la propuesta Cantid.
de que se deduxo dho.
dos por Ciento de
cobranza: Y los Do-
cientos nobenta y

B.ta {830149.9.}

Rs. vn.

Bta. 830149.9.

tres Rs. y siete mrs.

Restantes, que se abó

nó el consabido Apo-

derado, por los dros.

que pagó en el correo

por las Cartas y plie-

gos que se le dirigie-

ron en el expresado

año ---------- 33537.29.

Ymportan {863687.4.}

las partidas deeste quatro
Numero de Gastos diferen-
tes y Extraordinarios cau-
sados en dha Ciudad la de
Cadiz, y Corte de Madrid,
en todo el año de mil setecy-
entos setenta y cinco, los mrs
mos Ochenta y Seis mil
seiscientos ochenta y siete
Rs y quatro mrs de v.on que
se expusieron á planas

Quatrocientas Quarenta y

Seys . . . . 860687.4.

Nº 5.

Reditos del Tributo pagdo al Fisco de la Sta Ynqqon de Sevilla de un aº cumpldo En fin de Diziembre de 1774.

Se abonan al Arca de Tres

llaves deeste expresado Rl

Colegio Nueve mill Rs de

Vellon que della se pagaron

a D.ⁿ Manuel de Aguirre
Basaguren como Receptor del
Real Fisco dela S.ta Inquisiz.
deesta Ciudad a consequencia
de Libranza de veinte y
uno de Marzo de mil sete-
cientos setenta y cinco, por
los Reditos del tributo que
en calidad de perpetuo le sa
tisface esta Real Cassa al
mencionado Tribunal, por

el sitio en que está fabricada,
y Posesiones que en él havía
con arreglo a la Escritura
de su construccion, de un año
contado desde primero de
Enero, hasta fin de Diciem-
bre de mil setecientos seten-
ta y quatro; de cuia Can-
tidad otorgò Carta de pago
el prenotado Receptor ante
D.n Manuel Montero de

Espinosa, Escrivano publi-

co de Sevilla en Veinte de

Marzo del consabido año de

mil setecientos setenta y cin

co; dela qual queda Copia lega-

lizada conla citada Libranza. 99000.

N.º 6.º

SALAR.os DE MINISTR.s Y SIRVIENTES.

Prevencion.s

1.a

Que en Junta general q.e celebró

la Universidad de Mareantes
en primero de Enero de mil
setecientos setenta y cinco
nombró por su Diputado mo-
derno, y de este Real Coleg.o
Seminario al S.r Capitan
D.n Martin Antonio de Ola-
zabal para que exerza otro
Empleo por tiempo de tres
años, como está mandado,
por punto general pro

S. Mag.d cuia Real piedad, se sirvió aprobar la referida elec-
cion; y en virtud de ella con-
tinuó de Mayordomo Dipu-
tado el S.or D.n Juan Manuel de
Vivero, y de Segundo Dipu-
tado el S.or D.n Juan Roldàn,
à quienes se les abona su res-
pectivo Sueldo.

§. II.

Que haviendo fallecido en

doze de Febrero de mil setecien
to setenta y cinco el Enfer-
mero de este Real Colegio Dⁿ
Josef Lopez tribiño se le abo-
na su Salario hasta dho. dia,
y despues lo restante del año
a su hijo dⁿ Julian Lopez
tribiño, á quien interinamᵗᵉ
encargò el Sʳ. Juez Conservador
el servicio de la Enfermeria
respecto à que haviendo se

Señores Diputados por Acu-
erdo de ocho de Marzo del
mismo año nombrado en
el Empleo de Enfermero
a D.n Pedro dela Staza y
Baron sin annuencia de S.
S.ria lo desaprobò, y mandò
no sele diesse posesion, y con
efecto no la tomò por que-
dar este asunto pendiente
dela decision de S. Mag.d

a quien dió cuenta de todo lo
ocurrido dho. Sor. Juez; y no
haviendo venido resolucion
respectiva ala Persona que
en propiedad desempeñe la
Plaza de Enfermero en el
tiempo de esta Cuenta, se le
abona el salario como Inte-
rino al citado D.n Julian Lo-
pez Rubino ....
Se abonan ala Enfermeria

Arca de Tres llaves de este

Real Colegio Seminario Se-

tenta y quatro mil seiscientos

sesenta y nuebe R.s v.n que

en virtud de veinte y quatro

Recados de Data sus thas. tre-

inta y uno de henero Veinte y

ocho de Febrero, treinta y uno

de Marzo, treinta de Abril, trein

ta y uno de Mayo treinta de

Junio treinta y uno de Jullio,

treinta y uno de Agosto, trein-
ta de Septiembre, treinta y uno de
Octubre, treinta de Nobiembre
y treinta y uno de Diziembre
de mil setecientos setenta y cin-
co, despachados á continuación
de doce Nominas formadas
por el Contador de esta Real
Cassa, y doce memorias dadas
por el Mayordomo Proveedor
se pagaron a los Señores Diputa-

Ministros, y sirvientes de ella

por sus Salarios, y Raciones q.e

gozan en Maravedies corresp.on

dientes á todo el dho año de

mil setecientos setenta y cinco:

Suelo que a cada uno pertenecio,

y de que firmaron Recivo los

Ministros al margen de sus par-

tidas, y por lo que toca á los Sir-

vientes el dho. Mayordomo

Proveedor, con distincion

es en la forma siguiente —

SS. Diputados. { Rs. Vn. }

Primero.

Se abonan cinco mil

y quinientos R. Vn.

satisfechos al Sr. Capit.

Dn. Juan Manuel de Vivero

Veinte y quatro, del Yllmo.

Cavildo y Regimto. de

esta ciudad, pa. su sala

rio de primer Diput.do

Rs. v.n	Rs. v.n
33	52500

de este Real colegio, á razón de Quinientos ducados al año .... 52500.

Segundo.

Item Otra ygual Cantidad ala antecedente pagada al S.r Capitan D.n Juan Luis Rosado por su salario de dho. pasado año, como

143000	Rs. v.n	B.ta	52500

Ms. Rs.	Rs. vn.
	Bta. 5ϑ500
Segundo Diputado de	
este Real Seminario	5ϑ500

Tercero.

Ytem. Otros Cinco

mil y quinientos Rs.

de vellon respectivos al

Sor. Capitan D. Martin

Antonio de Olariaga,

por su salario de un

sinuado año de

{5ϑ500}	Bta.	Pte.	{11ϑ000.}

R.s v.n

Id.e 110000.

Moderno, ó tercero Di-

putado de esta Real

Caxa . . . . 5.2500.

Ministros &c.

Contador.

Ytem Quatro mil

y quatrocientos R.s v.n

que correspondieron á

D.n Manuel de Reque-

na por su salario de

B.ta {162500}

Ms.	Rs. vn.
	Bta... 163500.

Contador de este Real

Colegio en todo el dho.

año, a razon de quatro

cientos Ducados de vn. 13200

Mayordmo. Proveedor.

Ytem otros quatro

mil y quatrocientos

Rs. vn. pertenecientes

a dn. Juan Martinez de

Velasco, Mayordomo

	Rte. {203900}

	Rs. vn.
	Ite. 20320
Proveedor de esta Real Casa, por su salario y Racion, del preenota do año, al respecto de Quatrocientos Ducados: los trescientos, por el salario, y los ciento por la racion de	4400

Capellⁿ del Colegio.

Item tres mil

	Bta. 25300

	R.^s V.^n
	B.^ta — 25D300.

y trescientos R.^s V.^n

pagados al Dr Dn Manuel Hiralder de Acosta por su salario y duracion del enunciado año, como Capellan de este Real Seminario al respecto de trescientos Ducados de vellon annuales,

	Im.^te {25D300.}

Rs. vn.	Rs. vn.
	Yte. 259300

los Docientos por el salario, y los Ciento por la Racion 39300

Capp.an dela Universid.d

Ytem Vn mil y Cien Rs. Vn. Satisfechos al Br. Dn. Anton.o de Aguilar y Cueto, del Orñ. de Santiago por la Racion diaria

	Ptan	289600

Rs. vn.	Rs. vn.
	Bta. 282600

que como Capellan de
la Universidad de Alca-
reanes le está señala-
da por S.M. de los cau-
dales de este Real coleg.°
y regulados en Cien Du-
cados al año: atento á
que el Salario de Dos-
cientos Ducados, lo co-
bra de los fondos de

	Ite. {282600}

Rs. vn.

Ite. 282600.

misma Universidad:

cuia Cantidad, es cor

respondiente al año

dela presente Cuenta - 18100.

Oficial dela Contad.ria

y Agente.

Ytem. tres mill y

trescientos Rs. vn. sa-

tisfechos a D. Franco.

Antonio de Cueto

Bta. 299700.

Data.

Bta. 229700.

por sus Salarios de

todo el mencionado

año de los Empleos de

Oficial dela Contaduría

y Agente de esta Real

Casa a razon de Tres

cientos Ducados annua-

les: los Doscientos por

Oficial dela Contaduría

y los Ciento pr. Agente 3300.

Jrte. {233000}

A.^s	R.^s v.^n
Ayudante de Mayordomo Proveedor.	Ite 33D000

Item. Dos mil y Doscientos R.^s v.^n pagados à Dn Santiago Baredo Ayudante de Mayordomo Proveedor, por su salario y Racion de todo el expresado año al respecto de Doscientos

	B.^ta {33D000

	Rs. v.ⁿ
Bta	33000
ducados los Ciento de salario, y los Ciento en que se considera la Racion	2200

Maestro de las Facultades Nauticas.

Ytem: Cinco mil y quinientos Rs. de v.ⁿ correspondientes à D.ⁿ Francisco de Barreda Maestro principal

Inte.	35200

Mrs.	Rs. vn.
	It.e 35Ə200

delas Facultades Nau-
ticas deeste Real Colegio
por su salario y racion
de todo el dho. año, á
razon de quinientos Du-
cados, los quatrocientos
porel salario y los ciento
porla racion .... 5Ə500.

Ayudante de dhas.
Facultades.

Item. Dos mil setez.

Bta	10Ə700.

Rs. vn.

Bta. 10D700.

y cinquenta Rs. dhos.

satisfechos a Dn. Die-

go Sanchez Reciente,

Ayudante dela clave

de dhas. Facultades

Nautica, por su sala-

rio y racion de todo

el consabido año al

respecto de docientos

y cinquenta ducados.

Fte. {10D700.}

Rs.

Ite. 10D700

los Ciento y cinquenta

de Salario, y los Cien-

to de Racion 2D750

Maestro de Artilleria, y Delineacion

It. Otros Dos mil

Setecientos y Cinquenta

Rs. Vn. Respectivos al

Salario y Racion de

todo dho. año

Bta. {13D450}

Rs. v.

N.º 4 Bta. 130150

D. Francisco Antonio

Pizarro, Maestro de

Artillería y Delineaz.

de esta Real Casa, á

razón de ciento y cin-

quenta Ducados por

el salario y ciento por

la Razión ——— 2750.

Maestro de Primer.

Letras

N. tres mil ochoz.

Rte. {160200}

Rs.	Rs. v.

It.e 160200.

y cinquenta Rs. v. que

tocaron a D.n Antonio

Josef Borrico, por su sa-

lario y Racion de pre-

notado año, como Ma-

estro de primeras Le-

tras de esta Real ca-

sa, por cuio Empleo,

tiene asignados anual

mente Doscientos y

	Bta.	160200

Rs.	Rs. v.
	Bta 169200

cinquenta Ducados de

Salario, y otros Ciento

por la razon ———— 39850.

Ayudte 1.o de la Escuela.

Ytem: Dos mil

Setecientos y cinquen

ta Rs. Vn. pagados

a Dn. Martin de Sa

gredo, por el Salario, y

	Rte.	508050.

	Rs. v.n
It.e ---	50050.

Racion del referido año que pertenece a su

Empleo de primero Ayudante de la Escuela de este Real Colegio al respecto de Ciento y cinquenta Ducados de salario y Ciento de racion anuales --- 2750.

B.ta	52800.

M.	R.s v.n
Ant.	B.ta 520800.

Ayudante 2.o
de esta Escuela.

Item. Dos muy
Doscientos R.s v.n
satisfechos a D.n Juan
Manuel Sarmiento de
sotomayor, por su sa-
lario, y racion de todo
el insinuado año de
segundo Ayudante

	Jt.e 520800.

Rs. vn.

Ite.. 520800.

de dha. Gratificacion de Res-

pecto de cien Ducados

de salario y ciento de

Racion .... 2200.

Medico.

It. Vn mil y cien

Rs. de vn. pagados al

Dn. Manuel Antonio Ro-

driguez, Medico titular

de este Real Colegio,

Bta. {559000}

	Rs. Vn.
Bta...	55000.
por su salario dee dha	
do año	1000.

Cirujanos

Item: Otra igual
Cantidad ala antez.te
respectiva a D.n Ful-
gencia Ximenez de Cis-
neros por su salario de
todo el dho. año de
Cirujano deesta R.l Casa | 1000.

Rz.te {57000.}

	Rs. vn.
	Ite. 578200-

Enfermeros.

Item: Dos mil y dos-

cientos Rs. vn. pagados

a Dn. Josef Lopez Tubino,

y à su hijo Dn. Julian

por sus respectivos sa-

larios y Raciones que

devengaron en todo el

referido año que tu-

vieron el Empleo de

Bta.	578200.

Rs. Vn.

Bta. 5792oo

Enfermero deste Real

Colegio: el Dn. Josef hasta doce de Febrero en cuia noche murió repentinamente: y el Dn. Julian desde trece de propio mes hasta fin de Diziembre al respecto de Cien Ducados de salario y ciento de Racion que

Ite. { 5792oo.

Rs.	Rs. vn.
	Ite ... 5792oo

tiene asignados annual

mente esta Plaza... 292oo

Ropero

Ytem; tres mil y

trescientos Rs. vn. cor

respondientes a D. Ba

silio de las Lindes por

su salario y Raciones

de todo el mencionado

año, que goza en esta

	Bta	5994oo.

Rs. vn.	
	Bta.... 599100
forma: los Cien Ducados	
de Salario, y Ciento de	
Racion para si: y los	
Cien Ducados cumpli-	
miento a los trescient.	
que disfruta annuales	
para otra Racion de la	
Persona que debe tener	
y aiudarle diariamente	
en la Roperia que tiene	
	Rte. {599100

R.s

Ante.... 599400

a su Cargo, a causa del

mucho trabajo que hay

en ella 30300

Sacristan

Ytem: Vn mil y

Cien R.s de v.n perteneci-

entes a D.n Julian dela

Cuenta. Sacristan de

la Yglesia de esta Real

Casa por la razon de

Buelta 629700

Rs.	Rs. vn.
6237.00	Bta 6297.00

citado año que goza en

sus fondos, mediante

a que el Salario de Cin-

quenta Ducados, se le dan

de los Caudales de la Uni-

versidad de Mareante s. 1.1100

Jubilados

Ayudte. 1o. que fue

de la Escuela.

Item: Un mill treze. | tos

6297.00	Bta	Ite.	6398.00

Rs.	Rs. vn.
	Fr.te 639800

y setenta y cinco Rs. vn. satisfechos a D.n Bernar-
do de Coria, Ayudan-
te primero que fue de
la Escuela de este R.l
Seminario por los cien-
to y veinte y cinco duca-
dos respectivos a dho.
año con que S. M. se
dignó aprobar su Jubilac.n

	B.ta	639800

Mrs.	Rs. v.n
	Bta 639800
en atención a los meri-	
tos del suso dhō	10375

Ropero

It. Veinte mil seiscien-	
tos y cinquenta Rs. Vn.	
pagados al Ropero Ju-	
bilado de este Real Cole-	
gio Dn. Ygnacio de Saa-	
bedra, por los Ciento	
y Cinquenta Ducados	
	Rte. 659175

Rs. vn.

Ite. 659175.

que le tocaron el dho. año

y con los que se digno

la piedad del Rey, apro-

bar su Jubilacion .... 10650.

Asignaciones à Viudas, E Hijas de Mintros.

Viuda del Oficial de la Contadurª. Y Agente

Item Un mill, y

Cien Rs. de Vn. ....

Bta. {660825.}

	Rs. vn.
Bta.	660825

Satisfhos a Da. Maria Magdalena Ortiz de Escobar Viuda de Dn. Josef Francisco de Mora les Oficial dela Contaduria, y Agente que fue dela Real Casa, por su asignacion de Cien Ducados correspondiente al mencionado año

Irte.	660825.

R.s	R.s v.n
	Ym. 660825

que goza con aprobaci-

on de S. Mag.d ... 10100.

Viuda del Mro.

de Artilleria

Ytem: Otros Un

mil y cien R.s v.n

que con igual aprobaz.n

y respectivos al mismo

año tocaron a D.a Ma-

ria Angela Bufati

	Bta.	670925.

	Rs. vn.
	Bta. 679925.
Viuda de D. Juan Coll, y Salba, Maestro de Artilleria practica de este R.l Colegio.	1.0100.

Viuda del Mro de 1as. Letras.

Ytem: otros un mil y cien R.s v.n respectivos a D.a Maria Chavarria, Viuda

	Rs. vn.
Ste.	690025.

Rs. vn.

It.e 699.25.

de D.n Antonio Albarez

Carrillo Maestro de

primeras letras, que fuè,

de este R.l Seminario, por

el señalamiento de Cien

Ducados que se le hizo

con aprobacion de

S. Mag.d y corresponden

al referido año de

esta Cuenta ... 1100.

B.ta {70125.

Rs. Vn.

Bta. --- 70∂125-

Hijas de otro Mro.
De 1as. Letras.

Ytem: trescientos y sesenta Rs. vn. res-pectivos a Da. tiburcia, y Da. teresa de Men-dieta, Hijas de D. ti-burcio de Mendieta, Mro. que fuè tambn. de primeras letras,

Rte. {70∂125.}

R.s V.

Ix.te 70ð125-

deste Real Colegio, p.s

la asignacion que gozan

de treinta R.s al mes,

para pagar la casa

que vivan; cuia Cant.d

es perteneciente al cita-

do año de esta Cuenta. ð360.

Sirvientes=

Cozinero.

Item: Un mil,

	Rs. vn.
	Bta. 70D185.
y cien Rs. de vn. pagados	
a Andres Medina, por	
su salario de Cocinero de	
esta Real Casa, cor-	
respondiente al citado	
año a razon de Cien du-	
cados: pues aunque á	
demas tiene racion	
se le dá diariamente	
en especie, segun se	
	Ite. {70D185.}

Rs. v.

Y.te - 709185-

manifestó en la Septima

prevencion de las fiestas

al principio de la Data

de esta Cuenta 19100-

Mozo de Cozina -

Yt. Quinientos y cin-

quenta Rs. de v. satis-

fhos. a Juan Mont, por

su salario correspondien

te al consabido año, de

Bta. {719585,,

Rs. vn.

Bta. 71D585

Mozo de Cozina de este

Real colegio al respec-

to de cinquenta Ducados

por gozar la Racion en

especie, como el Cocine-

ro ... 0550

Guardia

Ytem: Un mil

y quatrocientos, y

sesenta Rs. vn. que

Tte. {72D135

Rs. vn.

Ite. 72∂13s.

se pagaron al Sargen

to, y los dos Soldados

de que se compone la

Guardia dela Puerta Prin

cipal deeste Real Semina-

rio en la qual se subtro

gò la Plaza de Portero;

por el señalamiento de

quatro Rs. en cada uno

de los trescientos ses. ta

Bta. {72∂13s.}

Rs. v.on

Bta. 720135.

y cinco Dias del citado

año que comprende

esta Cuenta; cuia Can-

tidad es ademas del Suel-

do que les dá S. Magd

por Ynvalidos.......... 10160.

Mozo de Mandados.

Ytem: Quinientos

y quarenta R.s V.on

satisfechos á Manuel

Ytte. {733595.}

Rs. Mrs.

Ante. 739595

de Obregón, por su sala-

rio de Mozo de Man-

dados deeste Real Cole-

gio, perteneciente al pre-

notado año, al respecto de

Quarenta y cinco Rs. al

Mes: dandosele la racion

Diaria en especie seg.

se advierte enla citada

séptima prevencion

Bta. {739595}

	Rs. v.n
Bta.	733595-
De esta Data - - - - - - - - - -	3540-

Zapatero que Remienda

It. trescientos ochenta y quatro Rs. vn. pagados a Gregorio Macias, por el trabajo de componer los Zapatos de los Seminaristas, tres dias en cada Semana, al respecto de

Ste.	{740135.}

Rs. Vn.

Ite. 71Ɖ135

treinta y dos Rs. Vn. de

salario en cada uno de

los doce meses del ex-

presado año; ademas de

la Racion que se le dió en

cada dia de los que trabajó,

y se cita en la expresa-

da septima Prevencion. Ɖ384.

Mozo que Reparte el
Agua.

It. Ciento y Cinqta

Bta. {71Ɖ519}

	Rs. vn.
Bta.	7489512

Rs. vn. pagados los Cien
to veinte y cinco Rs. de
ellos a Juan de Llamas
y los veinte y cinco res-
tantes, a Gregorio Ma-
cias, por el salario de
diez Meses que cuidó
el primero del Repartí-
miento de agua de
las Cañerias de este

Rte.	7489512

Rs. v.

Real colegio, y limpiar las · Ite. 740519

Arcas, marcos y subien

tes de ellas; y los dos mes.

restantes del año de la

presente Cuenta el segun

do, a razon de doce Rs. y

ms. de vellon al mes · 0150

Ymportan las · 740669

referidas Partidas de Salarios

y Raciones en mrs. satisfhas.

à los Ministros y Sirvientes
de este Real Colegio Seminario
en el año que comprende la pre-
sente Cuenta, los mismos Se-
tenta y quatro mil seiscientos
sessenta y nueve R.s V.on que
se propusieron, desde planas
seiscientas veinte y seis, hasta
seiscientas treinta en la
Cabeza de este Sexto Nu-
mero .... 74D669.

Sumario gral. de la Data.

Num.ros		Rs. vellón.
1.º	Sustento diario delos Seminaristas desde Planas docientas diez y nuebe, hta. tresacienta y una, Nobenta y dos mil trescientos ochenta y tres R.s y siete m.s de V.on	920383.
2.º	Vestuario delos Colegiales de planas trescientas una, hta. trescientas cinquenta y siete: Cinquenta y un mil nuebecientos ochenta y quatro R.s y diez y seis m.s de V.n	510984.
3.º	Continuacion dela Obra Principal y Reparos del Colegio d.e Planas trescientas cinquenta y siete, hta. Quatrocientas quarenta y cinco Nobenta mil Ochocientos R.s y treinta y dos m.s V.n	900800.
4.º	Gastos diferentes, y Extraordinarios d.e Planas Quatrocientas quarenta y seis hta. seiscientas diez y ocho Ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete R.s y quatro m.s d.e	860687.
5.º	Reditos del tributo que se paga al Fisco dela Inquisicion deesta ciudad, desde Planas seiscientas y diez y ocho, hasta seiscientas y veinte y una, Nuebe mil R.s de Vellon	90
6.º	Salarios de Ministros y sirvientes, desde Planas seiscientas y veinte	

Buelta { 3300855.

680 ..... B.ta R.s v.n ... 330D855 rs.

y una hta. seyscientas setenta y ocho

setenta y quatro mill seyscientas sesenta y nueve rs. vn. ..... 4D660.

..... 1050524 rs.



Importan los seys

DATA
Que se le recive al Arca de 3 Llaves Desde 1.o de Enero, hta. fin de Dbre. de 1775. 1050524 Rs. y 25 mrs. de vn.

Numeros de esta

Data que se le recive

al Arca de tres llaves

de este R.l Colegio Seminario desde pri-

mero de Enero de mill setecientos se-

tenta y cinco hasta fin de Dbre. de el

Quatrocientos cinco mill quinientos

veinte y quatro rs. y veinte y cinco mrs. cuia

Cant.d se le abona y pasa en Cuenta

RESUMEN.

Importa el Cargo que se forma del Arca de tres llaves de este Real Colegio Seminario, desde primero de Enero hasta fin de Diziembre de mil setecientos setenta y cinco, segun parece desde planas primera hasta docientas nuebe Quinientos quarenta y seis mil quatrocientos treinta y dos Rs. y diez y ocho mrs. de ......

CARGO
Que se hace del Arca de 3,, Llaves Desde 1.º de Enero hasta fin de Dizbre.
-de 1775-.
.546432.
Rs. y 18. mrs. Vn.

Y la Data, que se le recive a la misma Arca, como se manifiesta desde Planas docient. diez, hasta seiscientas setenta y ocho Quatrocientos y cinco mil quinientos veinte y quatro Reales y veinte y cinco maravedis de vellon ....

DATA
Que se recive a la dha. Arca En el propio Año.
405524.
Rs. y 25. mrs. Vn.

Y Resultan de Alcance contra la prenotada Arca de tres llaves de este dho. Rl. Colegio Seminario el dia 31,, de Diziembre de mil setecientos setenta y cinco Ciento quarenta mil Nuebecientos siete Rs. y veinte y siete mrs. de Vellon en la forma siguiente.

Alcance
Que resulta contra la misma Arca, El Dia 31 de Dbre. 1775.
140907.
Rs. y 27. mrs. Vn.

	Rs. vn.
Ciento veinte y dos mil quinientos sessenta y siete Rs. y cinco mrs. de vn. en Dinero efectivo	122567.5.
Y Diez y ocho mil trescientos quarenta Rs. y veinte y dos mrs. vn. que hasta el expresado dia treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y cinco, estan suplidos á la Universidad de Mareant.	
Ite.	122567.5.

Rs. vn.

Ite. 1220567 s.

para satisfacer los Salarios de sus Ministros, y otros Gastos de su Rola, y Ordenanza; aprobada por S. Magd; con el motivo de subsistir suspenso el dro. de Real y mo. de Vn. en tonelada en los Navios despachados para el Puerto de Veracruz en Flota, ô Sueltos, sin embargo de no haver Resoluzon.

Bta. { 1220567 s.

	Rs. vn.
Bta	1220567.s.

de S. M. contraria alas Rs.

Cedulas dela Concesion del

citado dro; y tambien no

pagarlo las Embarcaciones

que nabegan baxo delas Reglas

del libre Comercio alas Is-

las de Barlovento, y demas

Puertos a que se ha extendido

su establecimento; sobre

cuio perjuizio se ha hecho

Vte.	1220567.s.

Rs. vn.

Ite. 1220567 s.

Recurrente Suplica à S. Mag.d por la Secretaria de Estado, y despacho universal de Indias, y hasta ahora no hà havido Resolucion: Y luego que la haya, ò de qualquier modo se verifique entrada de Caudales respectivos à la dha. Universidad de Mareant. se harà pago a este Real

Bta. { 1220567 s.

	Rs. vn.
Bta.	1220567. s.
Colegio Seminario de preno- tado Suplemento —	180340. 22.
Suman las referidas	1400907. 27.

dos Partidas, Ciento quarenta mil nuebeci-
entos siete Rs. y veinte y siete mrs. vn.
que son los mismos que a treinta y uno
de Diciembre de mil setecientos setenta
y cinco resultan de Alcance contra el Arca
de Tres llaves de esta Real Casa en el
modo que se demuestra en el Resumen

de esta Cuenta; puesto à Plan, Seis-

cientas Ochenta y unas.

Y en el modo Expresado queda

Concluida esta Cuenta del tiempo de un año,

contado desde primero de Henero, hasta

treinta y uno de Diziembre de mil setecien-

tos setenta y cinco: La qual he ajustado Yò

Dn. Francisco Antonio de Tuero, y Nevia

Contador deeste Real Colegio Seminario, bien,

y fielmente, Salbo Yerro de Pluma, ò

Suma, que siempre que se halle, se deberà

contesta: Y para que conste, la Firmo en este Real Colegio de S.n Telmo Extramuros de Sevilla à Treinta y Uno de mil setecientos setenta y nueve.

Juan Antonio de Fueros y Hevia

Los Capitanes D.n Baltazar de la Torre, veinte y quatro del Ill.mo Cavildo, y Regim.to de esta Ciudad, D.n Pedro Garcia Saenz, y D.n Jacobo Molini Capitulares de la Universidad de Mareantes Administradora perpetua por S. M. del R.l Colegio Seminario del S.r S.n Telmo, y Diputados electos por la referida Universidad en su Junta general de prim.o de Enero de mil setez.tos setenta, y seis, q.e pasò ante d.n Juan Francisco

Gonzalez de Andia Ess.^no pp.^co q.^e despacha el ofi-
cio q.^e uso Dn Luis Palacios, para reconocer esta cu-
enta de cargo, y data, q.^e se ha formado à el Ar-
ca de tres llaves del mencionado R.^l Colegio cor-
respondiente al tiempo de un año desde primero
de Enero hasta treinta, y uno de Diziem.^e de mil
setezientos setenta y cinco, q.^e administraron
sus Caudales Dn Juan Man.^l de Virero Veinte y
quatro de esta propria Ciudad, Dn Juan Roldan,
y Dn Martin Ant.^o de Olazabal Mayordomo,
y Diputados de la prenotada Universidad de Ma-
reantes, y significado R.^l Seminario: Cuyo cargo
consta de quinientos quarenta y seis mil, quatro-
cientos, treinta y dos rr.^s y, diez y ocho mrs, y su
Data de quatrocientos, y cinco mil, quinientos,
veinte y quatro rr.^s y veinte y cinco mrs. de v.^n
Y el Alcanze contra la citada Arca de ciento, y
quarenta mil, novecientos, y siete rr.^s y veinte y
siete mrs. v.^n como se manifiesta con toda indi-
vidualidad en sus respectivos Numeros, Sumarios

——————————"——————————,,

generales de ellos, y Resumen, con q.e finaliza =
Decimos Que haviendo reconocido la insinua-
da Quenta, no hemos encontrado reparo alguno
en ella; Por lo q.e la aprobamos de conformidad
usando de la comision, q.e senos diò por la dha
Universidad. Y paraque asi conste lo firma-
mos en Sevilla à veinte y nueve de Julio
de mil setezientos, setenta y siete

D.n Juan Bar.me de la Torre   Pedro Garzia Saenz   Jacobo Nicolas ...

